

CG120/2005

Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral sobre la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional de la asociación de ciudadanos denominada “RESTAURACIÓN NACIONAL”.

A n t e c e d e n t e s

I. Con la finalidad de ampliar los canales de participación política y electoral para las asociaciones de ciudadanos que pretendan incursionar en estos ámbitos, el veintiocho de diciembre de dos mil tres, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales relacionadas con las Agrupaciones Políticas Nacionales, reformas que fueron publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* el treinta y uno de diciembre de dos mil tres. Entre tales reformas destacan la reducción de requisitos para la constitución de agrupaciones políticas nacionales, al disminuir el número mínimo de afiliados de 7,000 a 5,000 ciudadanos, así como disminuir de 10 a 7 el número mínimo de delegaciones en las entidades federativas del país.

II. El trece de octubre de dos mil cuatro, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aprobó el *Acuerdo por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin*, mismo que en adelante se denominará como "EL INSTRUCTIVO". Dicho acuerdo fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

III. El treinta y uno de enero de dos mil cinco, ante la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, la asociación denominada "RESTAURACIÓN NACIONAL", bajo protesta de decir verdad, presentó, según su propio dicho, lo siguiente:

- a. Documento con el que se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos que pretende constituirse como Agrupación Política Nacional, consistente en: Acta de Asamblea Constituyente de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco.
- b. Documento fehaciente con el que se pretende demostrar la personalidad jurídica del C. Lic. Jorge Toledo Toledo, quien presenta la documentación para solicitar

registro como Agrupación Política Nacional, consistente en: Acta de Asamblea Constituyente de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco.

- c. La cantidad de 5,396 (cinco mil trescientos noventa y seis) originales autógrafos de manifestaciones formales de afiliación.
- d. Listas de afiliados, presentadas en medio magnético de 3 ½.
- e. Documento con el que se pretende acreditar al Órgano Directivo Nacional, así como el domicilio social de la asociación, consistente en: Acta de Asamblea Constituyente de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco.
- f. Documentos con los que se pretende acreditar la existencia de cuando menos siete delegaciones estatales, consistentes en: diez actas de reunión para nombrar Comités Directivos Estatales.
- g. Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, presentados en una impresión.

Dicha documentación fue depositada en cajas, mismas que fueron selladas y rubricadas por los funcionarios del Instituto responsables de la recepción y los representantes de la agrupación. Asimismo, se entregó a la asociación el correspondiente acuse de recibo, en el cual se le citó para el día tres de febrero de dos mil cinco, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de su documentación, de conformidad con el numeral 12 de “EL INSTRUCTIVO”.

IV. Con fecha tres de febrero de dos mil cinco, en las oficinas de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento, y ante la presencia del C. Lic. Jorge Toledo Toledo representante de la asociación, se abrieron las cajas donde se depositó la documentación referida en el punto anterior, a efecto de proceder a su revisión, de la que se derivó lo siguiente:

- 1. Que no se presentó la solicitud de registro, señalada en el punto 2 de “EL INSTRUCTIVO”.
- 2. Que se presentó el original del acta de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco, que acredita la constitución de la asociación solicitante, así como la personalidad del representante de la asociación.
- 3. Que también se adjuntó, un disco de 3 ½ que contiene cada una de las listas de afiliados, constituidas por un total de ciento treinta y cinco fojas útiles, y contienen un total de cinco mil trescientos noventa y seis afiliados ordenadas alfabéticamente y por entidad.
- 4. Que la asociación presentó un total de cinco mil cuatrocientas cincuenta y nueve manifestaciones formales de afiliación, las cuales se encuentran ordenadas por entidad pero no alfabéticamente.

5. Que con fundamento en el numeral 21 de “EL INSTRUCTIVO”, se solicitó al representante de la asociación que procediera a ordenar las manifestaciones formales de afiliación, por entidad y alfabéticamente.

6. Que se presentaron originales de minutas para acreditar la constitución de la sede nacional de la asociación, así como de las diez delegaciones a nivel estatal. Sin que presentara documento alguno para acreditar el domicilio social de las mismas.

7. Que el ejemplar impreso de los documentos básicos de la asociación contiene declaración de principios, programa de acción y estatutos.

De la revisión anterior se elaboró acta circunstanciada firmada por los funcionarios responsables de la verificación y el C. Lic. Jorge Toledo Toledo representante de la asociación, cuyo original se integró al expediente de la asociación y se entregó copia al representante presente de la misma.

V. Con fundamento en el numeral 14 de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante oficio número DEPPP/DPPF/0387/2005, de fecha ocho de febrero de dos mil cinco, notificado el día once de febrero de dos mil cinco, a las doce horas con diecinueve minutos, comunicó a la asociación solicitante las omisiones graves encontradas en la documentación por ella presentada, otorgándole un plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha y hora de la notificación, para que expresara lo que a su derecho conviniera.

VI. Con fecha dieciséis de febrero de dos mil cinco, la asociación “RESTAURACIÓN NACIONAL”, dio respuesta al oficio DEPPP/DPPF/0387/2005, manifestando los motivos por los cuales no integró debidamente su solicitud, y anexando los siguientes documentos: 1. Solicitud de Registro; 2. Disco de 3½ que contiene las listas de afiliados en formato de texto plano; 3. Contratos de comodato con lo que pretende acreditar el domicilio de la sede nacional y de las delegaciones estatales; y 4. Disco de 3½ que contiene la Declaración de Principios, Programa de Acción, y Estatutos.

VII. Con fecha diecisiete de febrero de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante oficio número DEPPP/DPPF/0493/2005, envió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el total de las listas de asociados, a efecto de verificar si los ciudadanos enlistados se encontraban inscritos en el Padrón Electoral.

VIII. El veinte de abril de dos mil cinco, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, mediante oficio número DERFE/357/2005, envió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos el resultado de la verificación a que se hace referencia en el antecedente VII de este instrumento.

IX. Mediante oficio número DEPPP/DPPF/1148/2005, de fecha doce de abril de dos mil cinco, notificado el día trece de abril del mismo año, hizo del conocimiento de la asociación lo siguiente:

“ (...) de conformidad con el artículo 35, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con el punto primero, numerales 1, 2, 3, 4 y 23 del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se expide el Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin”, aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el día 13 de octubre de 2004, la solicitud de registro como Agrupación Política Nacional así como la documentación que acredite: la constitución de la asociación de ciudadanos, la personalidad de quien suscribe la solicitud de registro, contar con manifestaciones formales de afiliación de al menos 5000 asociados, originales de las listas de afiliados, contar con un órgano directivo a nivel nacional, una sede nacional, los domicilios de cuando menos siete delegaciones a nivel estatal y sus documentos básicos, debió ser presentada ante esta Dirección Ejecutiva como máximo hasta el 31 de enero de 2005, por lo que en virtud de que usted presentó el día 16 de febrero de 2005 su solicitud de registro así como la documentación con la que pretende acreditar las delegaciones estatales, ésta se considera extemporánea.”

X. El cuatro de mayo de dos mil cinco, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, aprobó el proyecto de resolución respectivo, y

C o n s i d e r a n d o

1. Que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 80, párrafos 1, 2 y 3, en relación con los artículos 35, párrafos 3, 4 y 5; y 82, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los puntos resolutive Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del acuerdo del Consejo General del Instituto a que se hace referencia en el antecedente III del presente instrumento, la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, con el apoyo técnico de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los órganos desconcentrados del Instituto, es competente para verificar el cumplimiento de los requisitos que deben observar las asociaciones de ciudadanos interesadas en obtener el registro como agrupación política nacional, así como para formular el proyecto de resolución correspondiente.

2. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la asociación solicitante NO presentó oportunamente su escrito de solicitud de registro, así como la documentación con la que

pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes a la Sede Nacional y las delegaciones estatales.

3. Que se analizó la documentación relativa a la constitución de la asociación, consistente en: Acta de Asamblea Constituyente de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco. Como resultado de dicho análisis, debe concluirse que con la referida documentación se acredita la constitución de la asociación de ciudadanos denominada "RESTAURACIÓN NACIONAL", en términos de lo establecido en los numerales 4, inciso a) y 16 de "EL INSTRUCTIVO".

Asimismo, del análisis de dicha documentación se puede constatar que el objeto social de la misma comprende la realización de actividades identificadas con lo preceptuado en el artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. El desarrollo y resultado de este análisis se relaciona como Anexo número UNO que en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

4. Que se revisó la documentación presentada para acreditar la personalidad del Lic. Jorge Toledo Toledo, quien como representante legal presenta la documentación para solicitar su registro como Agrupación Política Nacional, la cual consistió en: Acta de Asamblea Constituyente de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco.

Como consecuencia de dicho análisis, se llega a la conclusión de que debe tenerse por acreditada la mencionada personalidad, de conformidad con lo establecido por los numerales 4, inciso b) y 16, de "EL INSTRUCTIVO". El resultado de este examen se relaciona como Anexo número DOS el cual en una foja útil, forma parte integral del presente proyecto de resolución.

5. Que el numeral 7 de "EL INSTRUCTIVO", relacionado con las manifestaciones formales de afiliación, señala expresamente:

"No se contabilizarán para la satisfacción del requisito de afiliación exigido para obtener el registro como Agrupación Política Nacional"

- a) "Los afiliados a 2 o más asociaciones políticas en cualquier momento durante el proceso de registro y para estos únicos efectos".*
- b) Las manifestaciones formales de afiliación que carezcan de alguno de los datos descritos en el numeral 6, incisos a), e) f) y g) del presente instructivo o bien, cuando dichos datos no coincidan con los que obran en el padrón electoral.*
- c) Aquellas manifestaciones formales de afiliación que no correspondan al proceso de registro en curso conforme al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- d) A los ciudadanos que no se encuentren en pleno goce de sus derechos políticos, ya sea por haber sido dados de baja del padrón electoral en cumplimiento de una orden de una autoridad*

jurisdiccional; o bien, por haber iniciado el trámite de reposición de la credencial para votar y no haber concluido el citado trámite.”

6. Que para la revisión de las manifestaciones formales de afiliación y listas de afiliados, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió a revisar en forma ocular las listas de asociados presentadas por la solicitante, a efecto de comprobar si las mismas se integraron en orden alfabético, con los apellidos (paterno y materno) y nombre(s), la clave de elector y el domicilio de las personas en ellas relacionadas.

Asimismo, el personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos procedió al cotejo de dichas listas con las manifestaciones formales de afiliación presentadas por la Asociación solicitante. Como resultado de lo anterior, se procedió a separar las cédulas de aquellos ciudadanos que no fueron incluidos en el listado respectivo.

A este respecto es preciso señalar que con base en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 57/2002, las manifestaciones formales de afiliación son el instrumento idóneo y eficaz para acreditar el número de asociados con que cuenta una Asociación que pretende obtener su registro como Agrupación Política Nacional, y no así las listas de asociados, que son un simple auxiliar para facilitar la tarea de quien otorga el Registro. Por consiguiente, y a efecto de realizar una revisión integral de todos los datos de los ciudadanos presentados por la Asociación, se procedió a incorporar en una sola base de datos los registros de aquellos ciudadanos integrados a los listados así como de aquellos que no estuvieran relacionados en la referida lista. Al conjunto de ciudadanos que se integraron en dicha base se define como “Total de Registros”, y su número habrá de identificarse de aquí en adelante en la Columna “A” del cuadro presentado en este mismo considerando.

Con fundamento en los incisos b) y c) del numeral 7 de “EL INSTRUCTIVO”, se fueron descontando las cédulas por los conceptos que a continuación se describen:

“Afiliación No Válida”, aquellas manifestaciones formales de afiliación que no cuentan con firma, clave, membrete, no se presentaron en original, o bien no contienen cualquiera de las leyendas que señala el numeral 6 de “EL INSTRUCTIVO”, relativas a la adhesión voluntaria, libre y pacífica, así como a la leyenda “Declaro bajo protesta de decir verdad que no me he afiliado a ninguna otra asociación política interesada en obtener el registro como Agrupación Política Nacional , durante el proceso de registro correspondiente al año 2005” (Columna “B”).

“Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos incluidos en la lista, que no cuentan con su correspondiente manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “C”).

“Duplicado Sin Afiliación”, aquellos nombres de ciudadanos que se encuentran duplicados, triplicados, etcétera, en la lista, y por los cuales sólo existe una manifestación formal de afiliación como respaldo, (Columna “D”).

“Afiliaciones Duplicadas”, aquellas cédulas en que los datos de un mismo ciudadano se repite en dos o más manifestaciones formales de afiliación, (Columna “E”).

Una vez que se restaron del “Total de Registros”, aquellas cédulas que se ubicaron en cualquiera de los cuatro supuestos anteriores, se obtuvo como total el número de “Registros únicos con afiliación validada” (identificados de aquí en adelante como columna “F”), tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS ÚNICOS CON AFILIACIÓN VALIDADA
		AFILIACIÓN NO VALIDA	SIN AFILIACIÓN	DUPLICADO SIN AFILIACIÓN	AFILIACIONES DUPLICADAS	
	A	B	C	D	E	F A - (B+C+D+E)
064	5,663	81	319	35	117	5,111

7. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 7, inciso d), de “EL INSTRUCTIVO”, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo señalado en el Antecedente V del presente instrumento, las listas de afiliados, a efecto de verificar si los ciudadanos asociados a la organización se encontraban inscritos en el Padrón Electoral. De dicho análisis, se procedió a descontar de los “Registros únicos con afiliación validada” (Columna “F”), los registros de aquellos ciudadanos que causaron baja o que no fueron localizados en el padrón electoral, por cualquiera de los conceptos que a continuación se describen:

“Defunción”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “G”).

“Suspensión de Derechos Políticos”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 162, párrafo 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “H”).

“Pérdida de vigencia”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral de conformidad con el artículo 163 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “I”).

“Duplicado en padrón”, aquellos registros que fueron ubicados como bajas en el Padrón Electoral, de conformidad con el artículo 141, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Columna “J”).

“Registros no encontrados”, aquellos registros que no fueron localizados en el Padrón Electoral con base en los datos que fueron proporcionados por el ciudadano en su manifestación formal de afiliación (Columna “K”).

Por consiguiente, y una vez descontados de los “Registros únicos con afiliación validada” a los ciudadanos que se encuentran en cualquiera de los supuestos descritos anteriormente, se obtuvo el total de “registros válidos en el padrón electoral”, (Columna “L”), tal y como se indica en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON
		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS POLITICOS	PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	DUPLICADO EN PAD. ELECT.		
	F A - (B+C+D+E)	G	H	I	J	K	L F - (G+H+I+J+K)
064	5,111	41	18	83	17	309	4,643

El resultado del examen arriba descrito se relaciona como Anexo número TRES, que forma parte del presente proyecto de Resolución.

8. Que conforme lo establece el numeral 7, inciso a), de “EL INSTRUCTIVO”, así como en la tesis de jurisprudencia S3ECJ60/2002, emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se procedió a verificar que los afiliados de la asociación de mérito no se hubieran afiliado a 2 o más asociaciones interesadas en obtener su registro como agrupación política nacional. En tal virtud, se procedió a descontar del total de “Registros validos en padrón” (Columna “L”) los registros que se encontraban

en dicha hipótesis, los que se identifican en la Columna “M”. De la operación anterior se obtuvo finalmente, el total de registros validados (Columna “N”), tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

ID. APN	REGISTROS VALIDOS EN PADRÓN	CRUCE ENTRE APN's	VALIDOS FINAL
	L F - (G+H+I+J+K)	M	N L - M
064	4,643	50	4,593

El resultado de dicho análisis se relaciona como anexo CUATRO, en el cual se describe la situación de cada uno de ellos y que forma parte del presente proyecto de Resolución.

9. Que con fundamento en lo establecido en el numeral 19 de “EL INSTRUCTIVO” se procedió a verificar la documentación con la que la solicitante pretende acreditar que cuenta con un órgano de dirección a nivel nacional y con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas, así como sus respectivos domicilios sociales.

Para acreditar la existencia del órgano de dirección a nivel nacional, la solicitante presentó **Acta de Asamblea Constituyente de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco.**

Asimismo, y a efecto de comprobar la existencia de las delegaciones con las que cuenta la solicitante, se analizó la documentación presentada por la asociación, es decir, diez actas de reunión para nombrar Comités Directivos Estatales, de lo cual se desprende que las mismas no resultan idóneas para acreditar el funcionamiento de sus delegaciones a nivel estatal, toda vez que dichos documentos no se encuentran dentro de los señalados en el numeral 4, inciso f) de “EL INSTRUCTIVO”, además de que en los mismos no se indica explícitamente el domicilio correspondiente a las delegaciones estatales.

Por otra parte, aún cuando con fecha dieciséis de febrero de dos mil cinco, la asociación presentó contratos de comodato relativos a la Sede Nacional y a las delegaciones de las entidades: Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Querétaro, Veracruz y Distrito Federal con éstos no puede realizarse la verificación de las delegaciones correspondientes, toda vez que fueron

presentados en forma extemporánea, pues el oficio número DEPPP/DPPF/0387/2005, tuvo como finalidad indicar a la Asociación los motivos por los que su solicitud no se encuentra debidamente integrada y las omisiones graves de las que adolece la documentación presentada el día treinta y uno de enero de dos mil cinco, otorgándole un plazo para que manifestara lo que a su derecho conviniera, lo cual no le genera a la asociación el derecho de presentar documentación para acreditar los requisitos indispensables señalados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en “EL INSTRUCTIVO”, mismos que debieron observarse en el plazo legalmente establecido, es decir, como máximo hasta el treinta y uno de enero de dos mil cinco.

Como sustento de lo anterior, resulta aplicable por analogía lo señalado en la Tesis S3EL 025/2003 sostenida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, misma que a continuación se transcribe:

“REGISTRO DE PARTIDO POLÍTICO. REQUISITOS SUBSANABLES EN LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.—

Según lo establecido en el apartado 1 de la sección denominada Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del punto tercero del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se define la metodología que observará la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión para la revisión de los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir las organizaciones o agrupaciones políticas nacionales que pretendan constituirse como partidos políticos nacionales, si de la revisión de los documentos que se deben acompañar a la solicitud de registro como partido político, a los que se refiere el artículo 29 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se advierte que la solicitud no se encuentra debidamente integrada o que adolece de omisiones graves, esa circunstancia se informará a la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, para que ésta a su vez, lo comunique a la solicitante, a fin de que exprese lo que a su derecho convenga, en un término que no exceda de cinco días naturales contados a partir de la fecha de la notificación respectiva. Dicho plazo no puede servir de base para pretender dar cumplimiento, extemporáneamente, a requisitos cuya satisfacción o realización debió ocurrir en los momentos procedimentales o plazos legalmente establecidos, pues ello implicaría la modificación de una disposición legal por un precepto reglamentario, como puede ser el plazo previsto en el artículo 28, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, relativo a la notificación, entre el primer día de enero y el treinta y uno de julio del año siguiente al de la elección, del propósito para constituir un partido político. Sin embargo, tal impedimento no se actualizaría cuando el mencionado plazo se utilizara, entre otros supuestos, para incorporar o integrar a la solicitud de registro el medio magnético o disco flexible que contenga los documentos básicos, siempre y cuando, a pesar de dicha deficiencia, sí se hubieren acompañado a la referida solicitud los ejemplares impresos de la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos, pues ello evidenciaría que, estrictamente sí se cumplió con el requisito legal previsto en el artículo 24, párrafo 1, inciso a), del código de la materia y que la irregularidad no proviene de la inobservancia de un plazo concreto para cumplir con una obligación legal. “

Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. SUP-JDC-787/2002.—Agrupación Política Nacional Plataforma 4.—23 de agosto de 2002.—Unanimidad de votos.—Ponente: José de Jesús Orozco Henríquez.—Secretario: Juan Carlos Silva Adaya.

Revista Justicia Electoral 2004, Tercera Época, suplemento 7, páginas 53-54, Sala Superior, tesis S3EL 025/2003.

Del análisis efectuado se concluye que la solicitante NO cuenta con una sede nacional ni con delegaciones en cuando menos siete entidades federativas por lo que la solicitante NO cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y con lo señalado por el punto PRIMERO, Fracción I, Numeral 4, incisos e) y f) de "EL INSTRUCTIVO".

El resultado de este examen se relaciona como Anexo número CINCO, que en una foja útil, forma parte del presente proyecto de resolución.

10. Que el numeral 9 de "EL INSTRUCTIVO", señala el contenido que deberán tener los estatutos de las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como Agrupación Política Nacional en los términos siguientes:

"De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:

- a) *Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.*
- b) *Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.*
- c) *El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.*
- d) *La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.*
- e) *La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.*
- f) *Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como*

criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.

- g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.*
- i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.*
- j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.*
- k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.*
- l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.*
- m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.*
- n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.*

Las personas morales que obtengan su registro como Agrupaciones Políticas Nacionales en términos del presente instrumento se sujetarán —además de lo que establezcan sus estatutos— a la normatividad electoral vigente y a los acuerdos que al respecto emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, aplicable a todas las Agrupaciones Políticas Nacionales en su carácter de entidades de interés público, en materia de disposición de sus bienes y derechos, de su disolución y liquidación, y cumplimiento de sus obligaciones, para el caso de que pierda su registro.”

11. Que asimismo, la tesis de Jurisprudencia S3ELJ03/2005 describe seis elementos mínimos que deben contener los estatutos de los partidos políticos nacionales,

conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del Código Federal Electoral, para considerarse democráticos, en los siguientes términos:

Estatutos de los partidos políticos. Elementos mínimos que deben contener para considerarse democráticos.—El artículo 27, apartado 1, incisos c) y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, impone a los partidos políticos la obligación de establecer en sus estatutos, procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos; sin embargo, no define este concepto, ni proporciona elementos suficientes para integrarlo jurídicamente, por lo que es necesario acudir a otras fuentes para precisar los elementos mínimos que deben concurrir en la democracia; los que no se pueden obtener de su uso lingüístico, que comúnmente se refiere a la democracia como un sistema o forma de gobierno o doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, por lo que es necesario acudir a la doctrina de mayor aceptación, conforme a la cual, es posible desprender, como elementos comunes característicos de la democracia a los siguientes: 1. La deliberación y participación de los ciudadanos, en el mayor grado posible, en los procesos de toma de decisiones, para que respondan lo más fielmente posible a la voluntad popular; 2. Igualdad, para que cada ciudadano participe con igual peso respecto de otro; 3. Garantía de ciertos derechos fundamentales, principalmente, de libertades de expresión, información y asociación, y 4. Control de órganos electos, que implica la posibilidad real y efectiva de que los ciudadanos puedan elegir a los titulares del gobierno, y de removerlos en los casos que la gravedad de sus acciones lo amerite. Estos elementos coinciden con los rasgos y características establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que recoge la decisión de la voluntad soberana del pueblo de adoptar para el estado mexicano, la forma de gobierno democrática, pues contempla la participación de los ciudadanos en las decisiones fundamentales, la igualdad de éstos en el ejercicio de sus derechos, los instrumentos para garantizar el respeto de los derechos fundamentales y, finalmente, la posibilidad de controlar a los órganos electos con motivo de sus funciones. Ahora bien, los elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no les impidan cumplir sus finalidades constitucionales. De lo anterior, se tiene que los elementos mínimos de democracia que deben estar presentes en los partidos políticos son, conforme al artículo 27, apartado 1, incisos b), c) y g) del código electoral federal, los siguientes: 1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quorum necesario para que sesione válidamente; 2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido; 3. El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación en la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad; 4. La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes

y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que pueden realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio; 5. Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y 6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de períodos cortos de mandato.

12. Que dicha tesis establece que dichos elementos esenciales de referencia no deben llevarse, sin más, al interior de los partidos políticos, así como tampoco, se entiende, de las agrupaciones políticas nacionales, sino que es necesario adaptarlos a su naturaleza, a fin de que no se les impidan cumplir sus finalidades constitucionales.

13. Que atendiendo a lo dispuesto en los numerales 9 y 20 de “EL INSTRUCTIVO” se analizaron la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos que presentó la asociación de ciudadanos denominada “RESTAURACIÓN NACIONAL”, a efecto de determinar si dichos documentos básicos cumplen en lo conducente con los extremos señalados por los artículos 25; 26, párrafo 1, incisos a), b) y c), así como 27, párrafo 1, incisos a), b), c), fracciones I, II, III, IV y g), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Del resultado del análisis referido en el párrafo anterior, se acredita que la Declaración de Principios y el Programa de Acción cumplen con las disposiciones legales señaladas, siendo que los Estatutos cumplen parcialmente tomando como base las consideraciones siguientes:

Por lo que hace a los Estatutos, los mismos cumplen parcialmente con lo establecido por el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de que:

- Con relación al inciso b) de dicho artículo, el cual debe analizarse a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005, cumple parcialmente, ya que no indica el derecho a la información, libertad de expresión, así como el libre acceso y salida de sus afiliados.
- Respecto al inciso c) párrafo 1 del artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual debe ser interpretado a la luz de la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 03/2005, así como el numeral 9 de “EL INSTRUCTIVO” el proyecto de estatutos presentados cumple parcialmente, toda vez que no contiene

las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea; no menciona la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en el orden del día; no indica el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea; no señala el número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, así como los que podrán convocar a asambleas extraordinarias; y no menciona los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de éstos en su encargo.

El resultado de este análisis se relaciona como Anexos SEIS, que contiene la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos; y SIETE que integra los cuadros de cumplimiento de dichos documentos que en treinta y cuatro y doce fojas útiles respectivamente, forman parte del presente instrumento.

14. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 de "EL INSTRUCTIVO", se procedió a analizar el conjunto de la documentación presentada a efecto de constatar que la asociación solicitante se ostenta con una denominación distinta a cualquier otra agrupación o partido político nacional sin poder utilizar bajo ninguna circunstancia la denominación "partido" o "partido político" en ninguno de sus documentos, concluyéndose que al denominarse la solicitante "RESTAURACIÓN NACIONAL" y al presentar su documentación con dicha denominación, se tiene por cumplido el requisito a que se refieren los artículos 33, párrafo 2 y 35, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. Que con base en toda la documentación que integra el expediente de constitución como Agrupación Política Nacional de la asociación denominada "RESTAURACIÓN NACIONAL" y con fundamento en los resultados de los análisis descritos en los considerandos anteriores, se concluye que la solicitud de la asociación señalada NO cumple con los requisitos previstos en "EL INSTRUCTIVO".

16. Que por lo expuesto y fundado, esta Comisión concluye que la solicitud de la asociación de ciudadanos denominada "RESTAURACIÓN NACIONAL", NO reúne los requisitos necesarios para obtener su registro como Agrupación Política Nacional, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se indican los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Agrupaciones Políticas

Nacionales, publicado este último el cinco de noviembre de dos mil cuatro en el *Diario Oficial de la Federación*.

En consecuencia, la Comisión que suscribe el presente proyecto de resolución propone al Consejo General del Instituto Federal Electoral que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, párrafos 3 y 4, y 80, párrafos 1, 2 y 3, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en ejercicio de las atribuciones que se le confieren en el artículo 82, párrafo 1, incisos k) y z), del mismo ordenamiento, dicte la siguiente:

R e s o l u c i ó n

PRIMERO. No procede el otorgamiento del registro como Agrupación Política Nacional, a la Asociación denominada "RESTAURACIÓN NACIONAL", en razón de lo expuesto en los considerandos de esta Resolución, y toda vez que no cumple con lo dispuesto por el artículo 35, párrafos 1, inciso a) y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por no cubrir los requisitos que deberán cumplir las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, en términos del acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el cinco de noviembre de dos mil cuatro.

SEGUNDO. Notifíquese en sus términos la presente resolución, a la Asociación denominada "RESTAURACIÓN NACIONAL".

TERCERO. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Federación.

La presente resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 12 de mayo de dos mil cinco.

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA SU CONSTITUCIÓN,
LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
“RESTAURACION NACIONAL”**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: “RESTAURACIÓN NACIONAL”

HOJA No.: 1

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA CONSTITUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: Acta de Asamblea Constituyente de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco.

OBSERVACIONES: Ninguna

**DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN O QUIENES SUSCRIBEN
LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
“RESTAURACIÓN NACIONAL”**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: “RESTAURACIÓN NACIONAL”

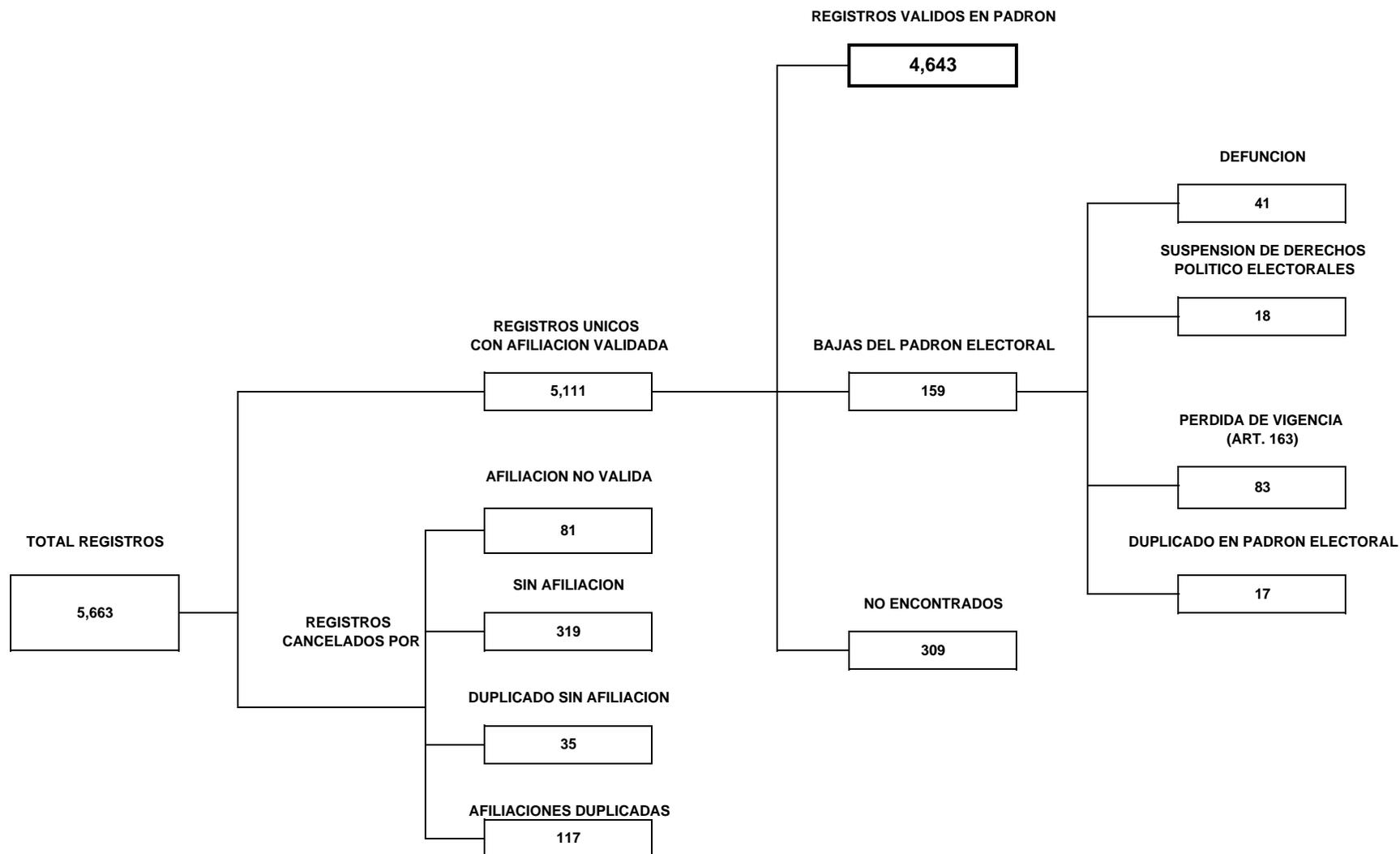
HOJA No.: 1

DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD DE QUIEN PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN PARA SOLICITAR EL REGISTRO COMO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL; DESCRIPCIÓN:

Acta de Asamblea Constituyente de fecha veinticinco de enero de dos mil cinco.

OBSERVACIONES: Ninguna

RESTAURACION NACIONAL CONCENTRADO



RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
44	7	GMSHMN76041507H000	GOMEZ	SHILON	MANUEL	ARVENZA S/N ARVENZA	18/02/05 05:24:54 p.m.	SA
55	7	HRGMRL78032707H800	HEREDIA	GOMEZ	RAUL	MITZITON S/N ,MITZITON	18/02/05 05:25:20 p.m.	SA
163	7	VZPRJN76080207H800	VAZQUEZ	PEREZ	JUAN PEDRO	CALLE S/N. S/N. BARRIO ARRIBA	18/02/05 05:28:25 p.m.	SA
184	9	BTMNJL67051709H600	BAUTISTA	MENDIETA	JOEL	NORTE 66 3628 RIO BLANCO	18/02/05 05:28:56 p.m.	ANV
204	9	GNSRCL77080609M400	GONZALES	SARABIA	CLAUDIA I	LUIS BLERIOT 218 AVIACION CIVIL	18/02/05 05:29:18 p.m.	ANV
207	9	GTGNSL45112120M301	GUTIERREZ	GONZALEZ	SILVIA	BENITO JUAREZ DF	18/02/05 05:29:28 p.m.	SA
230	9	PRRZPT66121209M500	PEREZ	RUIZ	PATRICIA	FELIPE ANGELES 14 COL. REVOLUCION C.P. 15460	18/02/05 05:29:57 p.m.	ANV
237	9	RYRDGD6809292M800	REYES	RODRIGUEZ	GUDELIA	IXTACALCO DF	18/02/05 05:30:03 p.m.	SA
259	11	ACGNMR69061225H100	ACEVEDO	GONZALEZ	MARCO AURELIO	TRES REYES 127 COL. EL RETIRO	18/02/05 05:30:41 p.m.	ANV
260	11	AGTRTR80010711M600	AGUILERA	TORRES	MA TERESA	SOLDADORES 226 COL. AURORA	18/02/05 05:30:42 p.m.	ANV
261	11	BRHRRB62032111H400	BRISEVO	HERNANDEZ	ROBERTO	MAR CASPIO 106 COL. GRANADA	18/02/05 05:30:44 p.m.	ANV
262	11	SRNMTR65101511M200	CARRANZA	NOMURA	TERESA L	CIRCUITO VALLE DEL MORAL 326	18/02/05 05:30:46 p.m.	ANV
265	11	CRGZFR54040511H201	CARRILLO	GUZMAN	FRANCISCO	ALDEBARAN 130 COL. EL RETIRO	18/02/05 05:30:53 p.m.	ANV
264	11	CRLPMR77021811H900	CARRILLO	LOPEZ	MARIO ALBERTO	SOLDADORES 226 COL. AURORA	18/02/05 05:30:51 p.m.	ANV
263	11	CRLOSL83062911H000	CARRILLO	LOPEZ	SAULO MOISES	COMETA 134 COL. EL RETIRO	18/02/05 05:30:51 p.m.	SA
266	11	CSGSMR66052811M200	CASTRO	GASCA	MARTHA ADRIANA	CORRALEJO 203 INT. 203 HDA. EL ROSARIO	18/02/05 05:30:53 p.m.	ANV
267	11	CBBRSR651011H100	CEBALLO	BERNAL	SERGIO	REAL DEL MAGUEY 104	18/02/05 05:30:54 p.m.	ANV
268	11	CRLDRT57021611M400	CERRILLO	LEDEZMA	MARIA RITA	PEDRO DEL CAMPILLO 222 LAS TROJES.	18/02/05 05:30:54 p.m.	ANV
269	11	CRPRDN68071211H300	CERVANTES	PEREZ	JUAN LUIS	POPOCATEPETL 712 FRAC. PILETA	18/02/05 05:30:55 p.m.	ANV
271	11	CLRMLR60043011M500	COLCHADO	RAMIREZ	MADE LOURDES	FUERTE DE ALFARO 257 V.I.	18/02/05 05:30:56 p.m.	ANV
270	11	CLRMMA59032611M900	COLCHADO		MA DE JESUS	EBANO 139 COL. OBREGON.	18/02/05 05:30:56 p.m.	ANV
272	11	CLXXIS67082011M800	COLCHADO		MARIA ISABEL	TRES REYES 127 COL. EL RETIRO	18/02/05 05:30:57 p.m.	ANV
273	11	CLXXPD65060511H100	COLCHADO		PEDRO	MANUEL C. ARANDA 503 PRESIDENTE DE MEX.	18/02/05 05:30:57 p.m.	ANV

RESTAURACION NACIONAL

LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
274	11	CLXXLS67082011M800	COLCHADO RAMIREZ		LUIS	TRES REYES 127 COL. EL RETIRO	18/02/05 05:30:59 p.m.	ANV
275	11	CRRDCL83030715M700	CORREA	RODRIGUEZ	CLAUDIA M	CUERNO DE ORO 102 INT. 102 ANGELES 1	18/02/05 05:30:59 p.m.	ANV
276	11	CRCSMR68020511M	CRUZ	CASTILLO	MARTHA LAURA	TREBOL 225	18/02/05 05:31:00 p.m.	ANV
277	11	DLRMIS77092711H100	DELGADO	RAMIREZ	ISMAEL	TREBOL 227	18/02/05 05:31:00 p.m.	ANV
278	11	GMCNAN79021311M800	GAMBO	CONTRERAS	ANGELICA	AV. TREBOL 227 ECHEVESTE 2000	18/02/05 05:31:00 p.m.	ANV
279	11	GRPDEN63082909H700	GARCIA	PEDRAZA	ENRIQUE	CIRCUITO VALLE DEL MORAL 32 6 V. DEL MORAL	18/02/05 05:31:00 p.m.	ANV
280	11	GNMRMA62012711M600	GONZALEZ	MORENO	MA BELEN	COMETA 134 COL. EL RETIRO	18/02/05 05:31:01 p.m.	ANV
281	11	HRMZER79072411M100	HERNANDEZ	MEZA	ERENDIRA ME	VELLANO 341-A VALLE DE LEON	18/02/05 05:31:01 p.m.	ANV
282	11	MRMZKR85060611M700	HERNANDEZ	MEZA	KARLA JASMIN	AV. TREBOL 229 ECHEVESTE 2000	18/02/05 05:31:03 p.m.	ANV
283	11	JMGRMA71092511M400	JIMENEZ	GARZA	MA CATALINA	BLUR. GTO.210 FRAC. HIDALGO	18/02/05 05:31:03 p.m.	ANV
284	11	LMSTMN76012611H100	LIMON	SOTELO	MANUEL	AGUILA REAL 508 COL. LAS AGUILAS	18/02/05 05:31:04 p.m.	ANV
285	11	LPGDMA57100714M400	LOPEZ	GOVEA	MA DE JESUS	LOPEZ DE VELAZCO 106 LAS TROJES.	18/02/05 05:31:07 p.m.	ANV
286	11	LPRNBT52060111M600	LOPEZ	RENTERIA	BEATRIZ	ALDEBARAN 130 COL. EL RETIRO	18/02/05 05:31:07 p.m.	ANV
287	11	LMESMR64051111M200	LUNA	ESTRADA	MARTINA	PERICLE 209 ARBOLEDA DE SEVORA	18/02/05 05:31:11 p.m.	ANV
288	11	MMMCA59110611M700	MANRIQUEZ	MACIAS	MA DE JESUS	PLOMO 131 COL.GRANJAS DE ECHEVESTE	18/02/05 05:31:12 p.m.	ANV
289	11	MRLPAD83020511H200	MARTINEZ	LOPEZ	ADRIAN	OLIVO 312 VALLE DE LEON	18/02/05 05:31:13 p.m.	ANV
291	11	MOCLCY80012211M500	MEDINA	COLCHADO	CYNTHIA	FUERTE DE ALFARO 257	18/02/05 05:31:24 p.m.	ANV
292	11	MDCLIS83021111H100	MEDINA	COLCHADO	ISRAEL	FUERTE DE ALFARO 257 VILLA INSURGENTE	18/02/05 05:31:24 p.m.	ANV
290	11	MDCLJV84031411H200	MEDINA	COLCHADO	JAVIER CESAR	FUERTE DE ALFARO 257 VILLA INSURGENTES.	18/02/05 05:31:18 p.m.	ANV
294	11	MZHDCT67112011M500	MEZA	HIDALGO	CATALINA	SALIDA AL PAPANOTE 209 COL MARGARITA	18/02/05 05:31:26 p.m.	ANV
293	11	MZXSES59070111M700	MEZA		ESTHER	AV. TREBOL 229 COL. ECHEVESTE 2000	18/02/05 05:31:25 p.m.	ANV
295	11	MRBMJN58100711H400	MURILLO	BUENO	JUAN FRANCISCO	EVANO 139 COL. OBREGON	18/02/05 05:31:28 p.m.	ANV
296	11	ORORMR64041011H600	ORTEGA	ORTIZ	MARTIN	PRIVADA PASTORES 411 COL. PRIVADA ECHEVESTE	18/02/05 05:31:29 p.m.	ANV

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
297	11	QRORMN64011311H800	QUIROZ	ORTIZ	JOSE MANUEL	SAN INGO 417 COL. SANTA ROSA DE LIMA	18/02/05 05:31:30 p.m.	ANV
300	11	RMGMEG60113011H200	RAMIREZ	GOMEZ	EUGENIO	PLOMO 131 COL. GRANJAS DE ECHEVESTE	18/02/05 05:31:37 p.m.	ANV
298	11	RMMMJR83091311H000	RAMIREZ	MANRIQUEZ	JORGE ALBERTO	PLOMO 131 COL. GRANJA DE ECHEVESTE	18/02/05 05:31:34 p.m.	ANV
299	11	RMMNJL82022311M500	RAMIREZ	MANRIQUEZ	JULIA MM	PLOMO 131 GRANJAS DE ECHEVESTE	18/02/05 05:31:36 p.m.	ANV
301	11	RNARPL34062911M900	RENERIA	ARELLANO	PAULA	ALDEBARAN 132 COL. RETIRO	18/02/05 05:31:39 p.m.	ANV
303	11	RDFLB72042221M001	RODRIGUEZ	FLORES	BLANCA E	AYUTLA 411 ZONA CENTRO	18/02/05 05:31:42 p.m.	ANV
302	11	RDGTCT30122511M500	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	CATALINA	COMETA 134 COL. EL RETIRO	18/02/05 05:31:42 p.m.	ANV
305	11	RDIDMR55032815M100	RODRIGUEZ	IBARRA	MERCEDES	CUERNO DE ORO 102 INT.102 ANG. 1	18/02/05 05:31:43 p.m.	ANV
304	11	RDRNAL74041711H000	RODRIGUEZ	RENERIA	JOSE ALE	AURORA 425 COL. EL RETIRO	18/02/05 05:31:42 p.m.	ANV
307	11	RDRNPT69062911H600	RODRIGUEZ	RENERIA	PETRA	ALDEBARAN 132 COL. EL RETIRO	18/02/05 05:31:59 p.m.	ANV
306	11	RDTVNR69053117M200	RODRIGUEZ	TAVARE	NORMA	CUERNO DE ORO 102 INT. 102 FRAC. LOS ANG.	18/02/05 05:31:43 p.m.	ANV
310	11	STRNLR83071811M600	SOTO	RENERIA	LAURA VERONICA	AURORA 425 A COL. EL RETIRO	18/02/05 05:32:03 p.m.	ANV
308	11	STRNJS80091211H400	SOTO	RENERIA	JOSE DE JESUS	AURORA 425 A COL. EL RETIRO	18/02/05 05:32:02 p.m.	ANV
309	11	STRDAN64112009M500	SOTO	RODRIGUEZ	M DE LOS ANGELES	SAN ISIDRO 417 SANTA ROSA DE LIMA	18/02/05 05:32:02 p.m.	ANV
311	11	STRDLS570707M000	SOTO	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	TRES REYES 202 COL. RETIRO	18/02/05 05:32:03 p.m.	ANV
312	11	VLNULR78032211M400	VALLEJO	MEAVE	LAURA ARACELI	CORTADORES 122 COL. AURORA	18/02/05 05:32:04 p.m.	ANV
353	12	LBVZEL270082312M200	LOBATO	VAZQUEZ	MA ELIZABETH	C DEL HUESO 3 COL. AMPLIACION STA CRUZ	18/02/05 05:32:58 p.m.	SA
391	15		ACUVA SANTOS DIANA				18/02/05 05:33:35 p.m.	SA
396	15		AGUJERA ROSALEZ				18/02/05 05:33:35 p.m.	SA
404	15		ALEJANDRA				18/02/05 05:33:35 p.m.	SA
405	15		ALEJANDRA				18/02/05 05:33:35 p.m.	SA
407	15		ALEJANDRO				18/02/05 05:33:35 p.m.	SA
408	15		ALEJANDRO				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
409	15		ALEJANDRO				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
412	15		ALFREDO				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
416	15		ALTAMIRANO JIMENEZ LUIS				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
434	15		ANDREA				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
435	15		ANGEL				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
436	15		ANGELES				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
439	15		ANTELMA				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
440	15		ANTONIO				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
441	15		ANTONIO				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
442	15		ANTONIO				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
443	15		ANTONIO BENTURA				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
445	15		APARICIO SUAREZ SARA				18/02/05 05:33:36 p.m.	ANV
455	15		AUGUSTO				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
457	15		AVALOS VELAZQUEZ				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
460	15		BALDEZ PEREZ MA DE				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
461	15		BALDEZ SANCHEZ				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
462	15		BARRIO CORTES SEVERO				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
464	15		BARRIOS AGURRE MA				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
465	15		BARUCH				18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
466	15	BTLNCL62092820M400	BAUTISTA	LEON	CELIA	IXTEPEJI	18/02/05 05:33:36 p.m.	SA
470	15		BEATRIZ				18/02/05 05:33:37 p.m.	SA
476	15		BERNARDINO				18/02/05 05:33:37 p.m.	SA
477	15		BERTHA				18/02/05 05:33:37 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
479	15		BULMARO				18/02/05 05:33:37 p.m.	SA
481	15	CBCASX28032820H606	CABRERA	CRUZ	SIXTO	AZCAPOZALCO EDO. MEX.	18/02/05 05:33:37 p.m.	SA
484	15		CALLETANO MARTINEZ				18/02/05 05:33:37 p.m.	SA
488	15		CAMPOS LUPIAN ROSA				18/02/05 05:33:37 p.m.	SA
490	15		CARLOS				18/02/05 05:33:37 p.m.	SA
491	15		CARLOS				18/02/05 05:33:37 p.m.	SA
492	15		CARMEN				18/02/05 05:33:37 p.m.	SA
497	15		CERAFINA				18/02/05 05:33:38 p.m.	SA
505	15		CLAUDIA				18/02/05 05:33:38 p.m.	SA
506	15		CONCEPCION CONTRERAS				18/02/05 05:33:38 p.m.	SA
509	15		ZUNIGA NELI				18/02/05 05:33:38 p.m.	SA
510	15		CORAL	VALERIO	REYES		18/02/05 05:33:38 p.m.	SA
515	15		CRISTINA CRISTOPHER				18/02/05 05:33:38 p.m.	SA
516	15		ALEJANDRO				18/02/05 05:33:38 p.m.	SA
517	15	CRCRJS7110202M400	CRUZ	CRUZ	JOSEFINA	CHALCO	18/02/05 05:33:38 p.m.	SA
519	15	CRRMLC29121320M700	CRUZ	RAMIREZ	LUCIA	NEZAHUALCOYOLT	18/02/05 05:33:38 p.m.	SA
520	15		CRUZ MA MAGDALENA				18/02/05 05:33:39 p.m.	SA
524	15		DE JESSU DE JESUS				18/02/05 05:33:39 p.m.	SA
526	15		SANTOS GENARO				18/02/05 05:33:39 p.m.	SA
531	15		DE LOURDES				18/02/05 05:33:40 p.m.	SA
532	15		DEL CONSUELO				18/02/05 05:33:40 p.m.	SA
539	15		DIEGO				18/02/05 05:33:41 p.m.	SA
540	15		DOMICNGO				18/02/05 05:33:41 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
542	15		DORA				18/02/05 05:33:41 p.m.	SA
544	15		EDGAR DAVID				18/02/05 05:33:41 p.m.	SA
545	15		ELENA				18/02/05 05:33:41 p.m.	SA
546	15		ELIAS				18/02/05 05:33:41 p.m.	SA
547	15		ELIZABETH				18/02/05 05:33:41 p.m.	SA
548	15		ERIKA				18/02/05 05:33:41 p.m.	SA
553	15		ESPERANZA				18/02/05 05:33:41 p.m.	SA
554	15	ESBRJS72111520H700	ESPINOSA	BARRIOS	JOSE DE JESUS	NAUCALPAN	18/02/05 05:33:43 p.m.	SA
559	15		ESQUIVEL GONZALEZ JOSE				18/02/05 05:33:43 p.m.	SA
562	15		EUGENI				18/02/05 05:33:43 p.m.	SA
564	15		EZQUEDA MARTINEZ				18/02/05 05:33:43 p.m.	SA
569	15		FERNNDO JOSE				18/02/05 05:33:44 p.m.	SA
572	15		FRANCISCA				18/02/05 05:33:44 p.m.	SA
574	15		FRANCISCO RAMIREZ CRUZ				18/02/05 05:33:44 p.m.	SA
582	15		GARCIA RODRIGUEZ				18/02/05 05:33:44 p.m.	SA
583	15		GARCIA BALDEZ MARIA SANTOS				18/02/05 05:33:44 p.m.	SA
588	15		GARCIA CHACHA TERESA				18/02/05 05:33:44 p.m.	SA
605	15		GARCIA VELAZQUEZ				18/02/05 05:33:44 p.m.	SA
606	15		GARCIA ZAMORA RAQUEL				18/02/05 05:33:44 p.m.	SA
609	15		GEAL MORALES JAQUELINA				18/02/05 05:33:44 p.m.	SA
614	15		GOMEZ GONZALO				18/02/05 05:33:44 p.m.	SA
616	15		GOMEZ MARTINEZ IRAIS				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
620	15		GOMEZ ROSAS MARTIN				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
627	15		GONZALEZ DOMINGO				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
632	15		GONZALEZ HERNANDEZ				18/02/05 05:33:45 p.m.	ANV
640	15	GRAMN71031915M400	GRACIA	AGELES	MERCEDES		18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
645	15		GUADALUPE				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
646	15		GUADALUPE GULLEN				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
653	15		SANCHEZ				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
654	15		GULLERMO				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
671	15		HECTOR				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
680	15	HLRCCL81051913400	HERNADEZ	LUCIA	CELESTINO		18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
688	15	HRSNGR79042320M300	HERNADEZ	SANCHEZ	G MARGARITA		18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
672	15		HERNADEZ SANCHEZ				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
677	15		HERNADEZ HERNANDEZ				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
678	15		HERNADEZ HIPOLITO				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
679	15		HERNADEZ JIMENEZ MARIA				18/02/05 05:33:45 p.m.	SA
681	15		HERNADEZ MERCADO				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
682	15		HERNADEZ RICO NICOLAS				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
683	15		HERNADEZ ROSA JAIME				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
691	15	HRHRYL63042920M900	HERNANDEZ	HERNANDEZ	YOLANDA	IXTAPALAPA EDO. DE MEXICO	18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
692	15		HERNANDEZ ALMEIDA				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
693	15		HERNANDEZ ALVAREZ ROSA				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
698	15		HERNANDEZ GARCIA				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
705	15		HERNANDEZ HERNANDEZ				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
726	15		HERNANDEZ HARNADE				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
727	15		HIDALGO PAZ FLORIDA				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
729	15		HIDALGO PAZ FLORINDA				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
732	15		ILIANA				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
734	15		ISABEL				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
735	15		ISABLE				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
737	15		ISREAÇEL				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
740	15		JESUS				18/02/05 05:33:46 p.m.	SA
743	15		JIMENEZ BARRIENTOS				18/02/05 05:33:47 p.m.	SA
745	15		JIMENEZ MARTINEZ EVA				18/02/05 05:33:47 p.m.	SA
746	15		JOSE				18/02/05 05:33:47 p.m.	SA
750	15		JUDITH				18/02/05 05:33:47 p.m.	SA
754	15		LAGUNAS SALAZAR NOOEMI				18/02/05 05:33:47 p.m.	SA
764	15		LOPEZ BARRIOS MARTHA ARACELI				18/02/05 05:33:47 p.m.	SA
769	15		LOPEZ RODRIGUEZ MA				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
771	15		LOS ANGELES				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
772	15		LOUERDE				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
773	15		LOURDES				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
774	15		LOURDES				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
775	15		LOUREDES				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
778	15		LUIS				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
779	15		LUIS LUZ DIANA				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
780	15		VELASCO				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
781	15		MA SOLEDAD				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
782	15		MAGDALENA				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
785	15	MLMLAL63042209H700	MALDONADO	MALDONADO	ALEJANDRO	ECATEPEC, EDO. DE MEXICO	18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
786	15		MARGARITA				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
787	15		MARGARITA				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
788	15		MARIA				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
790	15		MARIA IGNACIO REYNA				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
791	15		MARISELA PATRICIA				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
793	15		MARQUER HERNADEZ				18/02/05 05:33:48 p.m.	ANV
795	15		MARQUEZ MARTINEZ ALICIA				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
796	15		MARTHA MARTINEZ HERNADEZ				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
800	15		MATA JIMENEZ				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
802	15		SANTOS				18/02/05 05:33:48 p.m.	SA
822	15		MENDOZA BARRIOS				18/02/05 05:33:49 p.m.	SA
829	15		MENDOZA MENDOZA				18/02/05 05:33:49 p.m.	SA
854	15		NESTOR				18/02/05 05:33:49 p.m.	SA
855	15		NICOLAS ORTININ				18/02/05 05:33:49 p.m.	SA
865	15		MANDUJANO				18/02/05 05:33:49 p.m.	SA
874	15		PATRICIA				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
876	15		PEDRO				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
887	15		RAFAEL				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
888	15		RAFAEL				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
889	15		RAFEL				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
894	15		RAMON DE J				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
902	15		REFUGIO				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
913	15		RIGOSA BAEZ MA ROSA				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
915	15		RIVERA GALLEGOS JUAN				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
917	15		ROBEERTO RODRIGUEZ				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
922	15		DOMINGUEZ LIDIA RONQUILLO				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
932	15		CAMACHO				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
934	15		ROSALES RODRIGUEZ				18/02/05 05:33:50 p.m.	SA
936	15		ROSARIO CARDONA IRENE				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
944	15		RUIZ SOSA AMALIA				18/02/05 05:33:51 p.m.	ANV
953	15		SANCHEZ LOPEZ MARIA DE				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
955	15		SANCHEZ MARINEZ MIRIAM				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
957	15		SANCHEZ QUINTERO				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
964	15		SANTOS MARTINEZ				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
965	15		SEGURA GONZALEZ				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
966	15		SEGURA GONZALEZ				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
970	15		SOFIA SPLINKER				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
971	15		MARTINEZ JULIO				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
974	15		TERES				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
975	15		TINAJERO BARRERA JOSE				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
994	15		VELAZQUEZ ALBERTO				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
999	15		VICTORIA				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
1005	15		YOLANDA				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA
1006	15		YULIESUSEITH				18/02/05 05:33:51 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1012	15	VRMRVC26012215H300					18/02/05 05:33:55 p.m.	SA
1017	15	AVHRMR75101715H900					18/02/05 05:34:00 p.m.	SA
1013	15	ARFVFR73082915H600					18/02/05 05:33:56 p.m.	SA
1048	15	CNBMGM75101115H000					18/02/05 05:34:26 p.m.	SA
1046	15	GRJMCR58033121H600					18/02/05 05:34:23 p.m.	SA
1036	15	BNSRLS71022318H400					18/02/05 05:34:17 p.m.	SA
1034	15	BTSNFO78030215N700					18/02/05 05:34:16 p.m.	SA
1033	15	BTESML80030815M500					18/02/05 05:34:15 p.m.	SA
1025	15	BRPRMR55071809M800					18/02/05 05:34:08 p.m.	SA
1022	15	AVLTSL77031809H100					18/02/05 05:34:06 p.m.	SA
1020	15	ARFNJN70091615H000					18/02/05 05:34:02 p.m.	SA
1086	15	ALTMRC72041909H500					18/02/05 05:35:02 p.m.	SA
1085	15	AGGNLS59122711H000					18/02/05 05:35:02 p.m.	SA
1084	15	ACXXAL63062313M700					18/02/05 05:34:59 p.m.	SA
1081	15	CZTLAL70012214M701					18/02/05 05:34:54 p.m.	SA
1075	15	CRCMLT64053114M100					18/02/05 05:34:46 p.m.	SA
1063	15	CRFRVC51122413H700					18/02/05 05:34:37 p.m.	SA
1019	15	VRSLLC73101415M600					18/02/05 05:34:02 p.m.	SA
1088	16	MYPIAB53031616M000	ABRHAM	PLACENCIA	MARIA	CAULOTE DE SANTANA	18/02/05 05:35:04 p.m.	SA
1121	16		ARREOLA	LARA	MARGARITA		18/02/05 05:35:41 p.m.	SA
1143	16	BLPRAG30082816M200	BALLADARES	PAREDES	AGUSTINA		18/02/05 05:36:04 p.m.	SA
1148	16	BDFLFS23020916H400	BEDOYA	FLORES	FAUSTO		18/02/05 05:36:09 p.m.	ANV
1149	16	ATGMR540090416M001	BELTRAN	GOMEZ	ROSA	JOSE REVUELTAS 343	18/02/05 05:36:11 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1154	16	CLARMS34032916H400	CALDERON	ARAGON	MOISES	ALBERCA	18/02/05 05:36:16 p.m.	SA
1156	16	CLCHRM38010116H300	CALDERON	CHAVEZ	RAMON	MANUEL E GOYTIA 20	18/02/05 05:36:18 p.m.	DSA
1157	16	CLCHRM38010116H300	CALDERON	CHAVEZ	RAMON	C. MANUEL E. GOYTIA 20	18/02/05 05:36:19 p.m.	SA
1176	16	CSMJGM	CISNEROS	GARCIA	GUMESINDA		18/02/05 05:36:29 p.m.	SA
1229	16	MATDVSGR725916M300	GABRIEL	RAFAEL	MARTHA DOLORES	LAZARO CARDENAS 2	18/02/05 05:36:54 p.m.	SA
1230	16	GBRVCR88021616M000	GABRIEL RIVERA CARMEN			LAZARO CARDENAS 45	18/02/05 05:36:55 p.m.	SA
1241	16	GRLPJS25052516M000	GARCIA	LOPEZ	JOSEFINA	JUAN ASENCIO 600	18/02/05 05:37:03 p.m.	DSA
1255	16	GRLPJS25052516M000	GARCIA	LOPEZ	JOSEFINA	JUAN ASCENCIO NO. 600	18/02/05 05:37:16 p.m.	SA
1278	16	GNMNAN20061316M600	GONZALEZ	MENDOZA	ANTONIA	CALLE CORTIDORES DE TEREMENA 949	18/02/05 05:37:43 p.m.	DSA
1279	16	GNMNAN20061316M600	GONZALEZ	MENDOZA	ANTONIA	HENO 183	18/02/05 05:37:43 p.m.	SA
1297	16	AGHREG56030516M600	HERNANDEZ	AGUILERA	MARIA EUGENIA	CONOCIDO ZINZIMEO, MICH.	18/02/05 05:37:55 p.m.	SA
1296	16	HRVLBT25062716M100	HERNANDEZ	VILLASEOR	BEATRIZ		18/02/05 05:37:54 p.m.	DSA
1305	16	HRVLBT25062716M100	HERNANDEZ	VILLASEOR	BEATRIZ	CASA DE MONEDA 164	18/02/05 05:38:02 p.m.	SA
1332	16	LPGNFL32122916M700	LOPEZ	GONZALES	FLORENTINA	CONSTITUYENTES 1630, COL. ISSAC ARRIAGA, MORELIA	18/02/05 05:38:22 p.m.	DSA
1344	16	LPGNFL32122916M700	LOPEZ	GONZALES	FLORENTINA	CALLE CONSTITUYENTES 1630	18/02/05 05:38:28 p.m.	SA
1349	16	MNSNJN21062416H600	MANRIQUEZ	SANCHEZ	JUAN		18/02/05 05:38:30 p.m.	ANV
1353	16	ABEMEOJQ191716H900	MARCELINO	JOAQUIN	ADELA	MORELOS 24	18/02/05 05:38:31 p.m.	SA
1445	16	RYRDSN30010145H600	REYEZ	RODRIGUEZ	SANTIAGO	CHIHUERIO	18/02/05 05:39:43 p.m.	SA
1464	16	BRMTR29041516H900	ROMERO	PRODIGIO	BRUNO	CONOCIDO LOC. HERMENEGILDO GAL S/N.	18/02/05 05:39:55 p.m.	SA
1480	16	MSLPRHBL211670H700	SANTIAGO	CAMPOS	MATEO	LAZARO CARDENAS 31	18/02/05 05:40:17 p.m.	SA
1479	16	MTASMGLCA81516M700	SANTIAGO	LUCAS	MARTINA	LAZARO CARDENAS 16	18/02/05 05:40:17 p.m.	SA
1501	16	SSHRJX21021716H800	SOSA	HERNANDEZ	JOSE CARMEN	JOSE ALVAREZ 57 FELICITA DEL RIO	18/02/05 05:40:38 p.m.	ANV
1506	16	JANRADC1961016H000	TONIO	MARCELINO	JUAN	INDEPENDENCIA 2	18/02/05 05:40:42 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1603	20	ALTDRC72071630M200	ALTAMIRANO	TADEO	ROCIO DEL CARMEN	SANTA LUCIA DEL CAMINO	18/02/05 05:42:17 p.m.	ANV
1622	20	MRJSDM79112920M300	AMBROSIO	VELASCO	YOLANDA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	18/02/05 05:42:35 p.m.	SA
1637	20	ANCSIG57020220H300	ANTONIO	CASIQUE	IGNACIO	CALLE 21 DE AGOSTO SIN NUMERO, CP70140	18/02/05 05:42:49 p.m.	SA
1632	20	ANRSTR17101620M000	ANTONIO	RIOS	TERESA	ASUNCION IXTALTEPEC	18/02/05 05:42:43 p.m.	SA
1660	20	AQVSMG66070220M200	AQUILES	VASQUEZ	MAGDALENA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	18/02/05 05:43:18 p.m.	SA
1683	20	ARESO50090820M600	ARANDA	ESPINOSA	OFELIA	SAN MATEO PEASCO	18/02/05 05:43:44 p.m.	SA
1691	20	ARCVOL56020220M800	ARANJO	CABRERA	OLGA	C. 21 DE AGOSTO S/N	18/02/05 05:43:53 p.m.	SA
1688	20	ARTLAL81033020M300	ARANJO	TOLEDO	ALIDA	AV. CUAHUTEMOC	18/02/05 05:43:52 p.m.	DSA
1690	20	ARTLAL81033020M300	ARANJO	TOLEDO	ALIDA	AV. CUAHUTEMOC S/N	18/02/05 05:43:53 p.m.	SA
1696	20	ARCSNR68062820M300	ARELLANES	CISNEROS	LAURA	20 DE NOVIEMBRE 222	18/02/05 05:44:00 p.m.	SA
1712	20	FLOHEANAR310519440	ARTURO	FLORES	ANGEL	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:44:15 p.m.	SA
1714	20	AVRMMN82121820M100	AVENDAÑO	RAMIREZ	MINERVA	PRI. DE 7 REGIONES NO. 27 COL. GELAGUETZA, OAXACA	18/02/05 05:44:15 p.m.	DSA
1715	20	AVRMMN82121820M100	AVENDAÑO	RAMIREZ	MINERVA	PRIV DE SIETE REGIONES 27, COL GUELAGUETZA	18/02/05 05:44:17 p.m.	SA
1736	20	AZLPMR71062220M400	AZCONA	LOPEZ	MARTHA ESTELA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:44:42 p.m.	SA
1749	20	BAPRED62112020M700	BARRIGA	PARADA	EDMUNDA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:45:06 p.m.	ANV
1753	20	VRCRAN48072120M700	BARRIOS	PEREZ	ANGELINA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:45:11 p.m.	SA
1761	20	BTMYHC80102220H200	BAUTISTA	MAYREN	HECTOR	MIRASOL 7, BARRIO SAN SEBASTIAN.	18/02/05 05:45:21 p.m.	DSA
1760	20	BTMYHC80102220H200	BAUTISTA	MAYREN	HECTOR	MIRASOL 7	18/02/05 05:45:21 p.m.	SA
1794	20	BTOCJS43021918M306	BAUTISTA	OCAMPO	MARIA JOSEFINA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:46:00 p.m.	ANV
1839	20	BRARES63100909M300	BRAVO	ARANGO	MARIA ESTER	SANTA LUCIA DEL CAMINO	18/02/05 05:46:32 p.m.	ANV
1848	20	BRSLGL60090120H800	BRISOL	SALINAS	GILBERTO	HIDALGO 219, SAN MIGUEL HUILOTEPEC, OAXACA.	18/02/05 05:46:35 p.m.	DSA
1862	20	CBRSIS74052520H900	CABRERA	RIOS	ISMAEL	CALLE 5 DE FEBRERO SIN NUMERO, SEXTA SECCION	18/02/05 05:46:43 p.m.	DSA
1861	20	CVRSUB66122220H800	CABRERA	RIOS	OBED	C. 5 DE FEBRERO S/N	18/02/05 05:46:43 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
1897	20	CRDZHP55082220M300	CARBALLIDO	DIAZ	HIPOLITA	C. J. MA. DE YERMO PARREZ S/N	18/02/05 05:47:08 p.m.	DSA
1898	20	CRDZHP55082220M300	CARBALLIDO	DIAZ	HIPOLITA	C.J.MA DE YERMO PARREZ S/N	18/02/05 05:47:08 p.m.	SA
1937	20	CSFRFL37112020H200	CASTRO	FERMIN	FELIMON	SANTIAGO ASTATA	18/02/05 05:47:39 p.m.	DSA
1938	20	CSFRFL37112020H200	CASTRO	FILEMON	FERMIN	SANTIAGO ASTATA	18/02/05 05:47:42 p.m.	SA
1951	20	GRCSLLS2050220M700	CASTRO	GARCIA	LILIA	SAN PEDRO HUAMELULA	18/02/05 05:47:48 p.m.	SA
1944	20	CSPZCL7012210H800	CASTRO	PAEZ	CLISERIO	SANTIAGO ASTATA	18/02/05 05:47:45 p.m.	ANV
1947	20	CSSMMR82060920M900	CASTRO	SANTIAGO	MARGARITA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	18/02/05 05:47:46 p.m.	SA
1956	20	CIJRGL59121420M400	CELIS	JUAREZ	GUILLERMINA	CONO L. 35 FRACC. EL ROSARIO, OAX.	18/02/05 05:47:52 p.m.	SA
1957	20	CLJRGL59121420M400	CELIS	JUAREZ	GULLERMINA	FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO IVO.	18/02/05 05:47:52 p.m.	SA
1959	20	CREGL7810200M700	CERNAS	ESPINOZA	GLADIS	SANTA LUCIA DEL CAMINO	18/02/05 05:47:53 p.m.	SA
1981	20	CHSLGL46120220H400	CHIAS	SALINAS	GENARO	CALLE JUANA C. ROMERO, SAN PEDRO HILOTEPEC, OAX.	18/02/05 05:48:18 p.m.	SA
1996	20	SRSMEV65041720M900	CIRIACO	SIMON	EVANGELINA	SANTIAGO ASTATA	18/02/05 05:48:36 p.m.	SA
5631	20	SRSMEV65041720M900	CIRIACO	SIMON	EVANGELINA	SANTIAGO ASTATA	18/02/05 05:48:36 p.m.	SA
2039	20	SRPSOD78030220M300	CORTES	PAES	ODILIA	SAN PEDRO SOCHIAPAM	18/02/05 05:49:26 p.m.	SA
2079	20	CRGMCT64042920M500	CRUZ	GOMEZ	CATALINA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:49:54 p.m.	DSA
5630	20	CRGMCT64042920M500	CRUZ	GOMEZ	CATALINA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:49:54 p.m.	DSA
2080	20	CRGMCT64042920M500	CRUZ	GOMEZ	CATALINA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:49:54 p.m.	SA
2056	20	SRGNJN75081920M400	CRUZ	GONZALEZ	JANET MAYLEN	PROLONG. NUDO MIXTECO MANZ. #36 COL. LOMAS DE STA. ROSA	18/02/05 05:49:41 p.m.	SA
2146	20	XXCRG055012420M900	CRUZ	MARIA	GUADALUPE	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:51:16 p.m.	SA
2134	20	CRTLLTS3100920M700	CRUZ	TOLEDO	LEUTERIA	ASUNCION IXTALTEPEC	18/02/05 05:50:48 p.m.	SA
2206	20	DMALFB82030420M500	DOMINGUEZ	ALBERTO	FABIOLA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:52:06 p.m.	DSA
2217	20	GRDMFL62112620M200	DOMINGUEZ	GARCIA	FLORIDA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	18/02/05 05:52:16 p.m.	SA
2219	20	VLXXJV30070201H900	DONATO	VILLANUEVA	JAVIER	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:52:17 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
2235	20	ENORID83122320M600	ENRIQUEZ	OROZCO	IDALIA	AV. REVOLUCION S/N	18/02/05 05:52:30 p.m.	DSA
2331	20	FLRNDM78090312H500	FLORES	RENDON	DOMINGO	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:54:08 p.m.	ANV
5663	20	FLRNDM78090312H500	FLORES	RENDON	DOMINGO	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:54:08 p.m.	ANV
2347	20	FNTRJN69012720M100	FUENTES	TERAN	JUANA	5 DE MAYO NO. 138, SAN MIGUEL TENANGO, OAX.	18/02/05 05:54:24 p.m.	ANV
2357	20	GCHPNR77020920H100	GACHUPIN	HIPOLITO	NEREO	PROLONGACION DE REFUGIO 106	18/02/05 05:54:42 p.m.	DSA
2358	20	GCHPNR77020920H100	GACHUPIN	HIPOLITO	NEREO	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:54:42 p.m.	SA
2359	20	GTCLMR60041320M500	GAITAN	CALLEJA	MARGARITA	ETLA	18/02/05 05:54:44 p.m.	SA
2379	20	GLSNIS34042020M800	GALVAN	SANTIAGO	INES	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	18/02/05 05:55:10 p.m.	SA
2391	20	ESGRFA39033020H100	GARCIA	ESPINA	FEDERICO	SAN PEDRO HUILOTEPEC	18/02/05 05:55:29 p.m.	SA
2384	20	GRFNCT62020220H200	GARCIA	FUENTES	CATALINA	CALLE EMILIANO ZAPATA, 70795	18/02/05 05:55:15 p.m.	SA
2419	20	GRGRAD50120920M901	GARCIA	GARCIA	ADOLFINA	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	18/02/05 05:55:56 p.m.	ANV
2446	20	GRLPGL68080430M800	GARCIA	LOPEZ	EDITH	SALINA CRUZ	18/02/05 05:56:41 p.m.	SA
2390	20	GRLPSL70010320H901	GARCIA	LOPEZ	SALVADOR	PRIV. DE HORNOS S/N	18/02/05 05:55:20 p.m.	DSA
2447	20	GRLPSL70010320H901	GARCIA	LOPEZ	SALVADOR	SANTA LUCIA DEL CAMINO	18/02/05 05:56:41 p.m.	SA
2478	20	GRRSIS55030620M700	GARCIA	RIOS	JUAN	SAN ANTONIO DE LA CAL	18/02/05 05:57:10 p.m.	SA
2489	20	GRTRLN45012020H701	GARCIA	TORRES	FLORENTINO	SAN PEDRO HUAMELULA	18/02/05 05:57:23 p.m.	SA
2513	20	GSOSRT76052220M000	GASPAR	OSORIO	ISABEL	SALINA CRUZ	18/02/05 05:57:46 p.m.	SA
2523	20	GRGZJS51100320H500	GERONIMO	GUZMAN	JESUS	CARRETERA VIEJA A JUCHITAN S/N	18/02/05 05:57:56 p.m.	DSA
2555	20	GMHRAN77061320M500	GOMEZ	HERNANDEZ	ANTONIA A	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 05:58:31 p.m.	SA
2577	20	GNNRAD66121620M700	GONZALES	MARTINEZ	MARIA ADELAYDA	SAN ANDRES HUAYAPAM	18/02/05 05:58:47 p.m.	SA
2651	20	GZGRJS24041520M100	GUZMAN	GARCIA	JOSEFINA	C.J.MA DE YERMO PARREZ S/N	18/02/05 06:00:13 p.m.	DSA
2661	20	GZGRJS24041520M100	GUZMAN	GARCIA	JOSEFINA	C.J.MA. DE YERMO YPARREZ S/N	18/02/05 06:00:27 p.m.	SA
2685	20	GMHREV73072020M101	HERNANDEZ	GOMEZ	EVELIA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 06:01:00 p.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
2736	20	HRGNMR65082820M900	HERNANDEZ	GONZALEZ	MARIA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 06:01:58 p.m.	SA
2840	20	HRXX6576102420H000	HERNANDEZ	GUSTAVO		SAN MATEO PEASCO	18/02/05 06:04:22 p.m.	SA
2784	20	HRNRAD66063020M700	HERNANDEZ	MARIN	CRISTINA	SAN MATEO PEASCO	18/02/05 06:03:06 p.m.	SA
2815	20	HRSNDN78020720H300	HERNANDEZ	SANTIAGO	DAVID	SAN PABLO ETLA	18/02/05 06:03:47 p.m.	SA
2837	20	HRVSMR65120120H300	HERNANDEZ	VASQUEZ	MARIO ILDEFONSO	SAN JACINTO AMILPAS	18/02/05 06:04:16 p.m.	DSA
2686	20	GZHRCI51112720M500	HERNANDEZ		CATALINA G	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 06:01:01 p.m.	SA
2898	20	HNOVCP48091620M600	HINOJOZA	OVIEDO	CIPRIANA	SAN MATEO DEL MAR	18/02/05 06:05:50 p.m.	SA
2899	20	IRZMAL37111520H000	IORIPA ZAMORA	ALBERTO		SANTA MARIA ATZOMPA	18/02/05 06:05:56 p.m.	SA
2931	20	GRGZJS51100320H500	JERONIMO	GUSMAN	JESUS	CARRETERA VIEJA A JUCHITAN S/N, 5A. SECC. ASUNCION IXTALTEPEC, OAX.	18/02/05 06:06:41 p.m.	SA
2928	20	JRGZMR48100920H600	JERONIMO	GUZMAN	MARGARITA	C.21 DE AGOSTO	18/02/05 06:06:38 p.m.	DSA
3006	20	JRLNMR69033120M100	JUAREZ	LUNA	MARTA	SAN JUAN CHAPULTEPEC	18/02/05 06:08:00 p.m.	SA
5639	20	JRLNMR69033120M100	JUAREZ	LUNA	MARTA	SAN JUAN CHAPULTEPEC	18/02/05 06:08:00 p.m.	SA
3012	20	JRMRPT56092520M400	JUAREZ	MARTINEZ	PATRICIA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 06:08:05 p.m.	SA
3058	20	LPALLEG55072020H000	LOPEZ	ALDECO	EUGENIO	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 06:08:58 p.m.	SA
3200	20	LPCLED77030220H300	LOPEZ	CELIS	EDITH ESTHER	MIGUEL LOPEZ DE LIMA MAZ. 1 LOTE 13 FRACC. MONTOYA, OAX.	18/02/05 06:11:12 p.m.	SA
3201	20	LRGRJN43042120H701	LOPEZ	GARCIA	JUAN	PRIV. DE HIDALGO NO. 1 ANIMAS TRUJANO, OAX.	18/02/05 06:11:13 p.m.	ANV
3116	20	LPLPSL72111220M500	LOPEZ	LOPEZ	SILVIA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 06:09:50 p.m.	SA
3198	20	LPRZFC25112720H500	LOPEZ	RUIZ	FACUNDO	CALLE JUANA	18/02/05 06:11:10 p.m.	DSA
3249	20	MNMNCS32041420H600	MANUEL	MANUEL	CASIANO	SAN DIONISIO OCOTEPEC	18/02/05 06:12:17 p.m.	ANV
5661	20	MNMNCS32041420H600	MANUEL	MANUEL	CASIANO	SAN DIONISIO OCOTEPEC	18/02/05 06:12:17 p.m.	ANV
3294	20	MRFLJN76080520M500	MARTINEZ	FLORES	JUANA	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 06:13:04 p.m.	DSA
3295	20	MRFLJN76080520M500	MARTINEZ	FLORES	JUANA		18/02/05 06:13:08 p.m.	SA
3309	20	MRGRSN46120820M800	MARTINEZ	GARCIA	CONCEPCION	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 09:44:00 a.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
3335	20	MRMNR31081320H200	MARTINEZ	MENDOZA	FRANCISCO HIPOLITO	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 09:44:28 a.m.	SA
3264	20	MROLJN51071020H800	MARTINEZ	OLIVERA	JUAN ANTONIO	RIO PANUCO 106, FRANCCIONAMIENTO SAUCES, SANTA ROSA	18/02/05 06:12:35 p.m.	DSA
3402	20	MROLJN51071020H800	MARTINEZ	OLIVERA	JUNA ANTONIO	RIO PANUCO #106 FRACC. SAUCES STA. ROSA	21/02/05 09:46:15 a.m.	SA
3589	20	MRGRNR38012520M401	MORALES	GARCIA	MARIA	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 09:52:48 a.m.	SA
3590	20	MRGZLR77070820M900	MORALES	GAZGA	LAURA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	21/02/05 09:52:48 a.m.	ANV
3591	20	MRHRJS39021520M200	MORALES	HERNANDEZ	MARIA JUSTA	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 09:52:48 a.m.	SA
3663	20	NLOSSM76082920M000	NOLASCO	CASIQUE	SUEMI	AV. XICOTENCALT S/N	21/02/05 09:55:06 a.m.	SA
3666	20	NRJVL70011220M500	NORIEGA	JAVIER	LAURA PATRICIA	PALMERAS EDIF. 13 DEPTO 201	21/02/05 09:55:09 a.m.	DSA
3667	20	NRJVL70011220M500	NORIEGA	JAVIER	LAURA PATRICIA	PALMERAS EDIFICIO 13, DPTO 201.	21/02/05 09:55:10 a.m.	SA
3711	20	ARRSJN61040520H700	ORDAZ	RASGADO	JAIME	FRANCISCO I. MADERO	21/02/05 09:56:44 a.m.	SA
3719	20	ORCSAD54031720M400	OROZCO	CASTILLO	ADELINA	AV. REVOLUCION S/N	21/02/05 09:57:14 a.m.	DSA
3720	20	ORCSAD54031720M400	OROZCO	CASTILLO	ADELINA	AV. REVOLUCION S/N	21/02/05 09:57:15 a.m.	SA
3715	20	ORCSAM45070920M800	OROZCO	CASTILLO	AMELIA	5 DE FEBRERO S/N	21/02/05 09:57:00 a.m.	DSA
3722	20	ORCSAM45070920M800	OROZCO	CASTILLO	AMELIA	C. 5 DE FEBRERO S/N	21/02/05 09:57:17 a.m.	SA
3741	20	ORGRMR58071820M200	ORTEGA	GARCIA	MARINA OFELIA	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 09:57:38 a.m.	SA
3737	20	ORGRYL64061520M101	ORTEGA	GARCIA	YOLANDA	4 DE OCTUBRE 122, COL MORELOS	21/02/05 09:57:28 a.m.	DSA
3743	20	ORGRYL64061520M101	ORTEGA	GARCIA	YOLANDA	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 09:57:38 a.m.	SA
3790	20	ONZRRS47061130M700	OSORIO	ZARATE	ROSALINA	SALINA CRUZ	21/02/05 09:58:20 a.m.	SA
3863	20	PZXXYC54050920H600	PAEZ	VICTORINO		SANTIAGO ASTATA	21/02/05 09:59:20 a.m.	SA
3886	20	PNCRDV65042020H200	PENITEZ	CRUZ	DAVID	SAN PEDRO SOCHIAPAM	21/02/05 09:59:44 a.m.	SA
3991	20	PNCRVL54100720M800	PINEDA	CRUZ	VALDIVIA	AV. XICOTENCALT S/N	21/02/05 10:01:38 a.m.	DSA
3994	20	PNCRVL54100720M800	PINEDA	CRUZ	VALDIVIA	AV. XICOTENCALT S/N	21/02/05 10:01:39 a.m.	SA
4043	20	RMRSAL58092220M100	RAMIREZ	DE LA ROSA	ALMA DELIA	C. J. MA. DE YERMO PARREZ S/N	21/02/05 10:03:06 a.m.	DSA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4044	20	RMRSAL58092220M100	RAMIREZ	DE LA ROSA	ALMA DELIA	C.J.MA DE YERMO PARREZ S/N	21/02/05 10:03:06 a.m.	SA
4093	20	RMHRGL49020820M900	RAMIREZ	HERNANDEZ	GILBERTHA	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 10:04:34 a.m.	SA
4130	20	VLRMIS57040120H400	RAMIREZ	ISMAEL	VALASCO	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 10:06:03 a.m.	SA
4049	20	RMMLGL51121820H300	RAMIREZ	MELGAR	GILBERTO A	M BRAVO 429, CENTRO	21/02/05 10:03:37 a.m.	DSA
4050	20	RMMLGL51121820H300	RAMIREZ	MELGAR	GILBERTO A	M. BRAVO 429 CENTRO	21/02/05 10:03:37 a.m.	SA
4059	20	MERSLO520080100343	RAMIREZ	MENDOZA	JOSE LUIS	SANTA LUCIA DEL CAMINO	21/02/05 10:03:45 a.m.	SA
4138	20	RARAMA111119591000	RAMOS	RAMIREZ	MATILDE	SANTA LUCIA DEL CAMINO	21/02/05 10:06:08 a.m.	SA
4201	20	RYMNNR51120120M700	REYES	MONTIEL	MARGARITA EVA	PROLONGACION DE COLON NO.704	21/02/05 10:08:05 a.m.	SA
4221	20	RVMTAS63301102H200	RIVERAS	MATADAMAS	AUSENCIO GRACIANO	C. IGNACIO RAYON S/N	21/02/05 10:08:41 a.m.	SA
4262	20	ROLPES44052220H100	RODRIGUEZ	LOPEZ	ESTELA	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 10:09:57 a.m.	SA
4362	20	SLLPCR71030820H500	SALAZAR	LOPEZ	CARLOS HUGO	SAN JACINTO AMILPAS	21/02/05 10:14:03 a.m.	SA
4355	20	SLLPJS73083020H500	SALAZAR	LOPEZ	JESUS ERUBIEL	PRIMERA DE MURGUIA NO. 4 , PUEBLO NUEVO, OAX.	21/02/05 10:13:53 a.m.	SA
4352	20	SLSNLD57072920M200	SALAZAR	SANTIAGO	LIDIA ESTHER	CALLE LLUVIA 206, COLONIA LOMAS DEL CRESTON, CENTRO.	21/02/05 10:13:47 a.m.	DSA
4353	20	SLSNLD57072920M200	SALAZAR	SANTIAGO	LIDIA ESTHER	CALLE LLUVIA NO. 206 COL. LOMAS DEL CRESTON	21/02/05 10:13:47 a.m.	SA
4466	20	SNSNAL80112020H500	SANTIAGO	JOSE ALFREDO	CANSECO	41	21/02/05 10:16:25 a.m.	SA
4507	20	CRCRAR66090120H700	SARABIA	COTES	ARTURO	BUENOS AIRES, SAN PEDRO HUILOTEPEC, OAXACA.	21/02/05 10:17:38 a.m.	SA
4510	20	SRVCAL44011220H200	SARABIA	VASQUEZ	ALFREDO	HIDALGO, SAN PEDRO HUILOTEPEC, OAXACA.	21/02/05 10:18:02 a.m.	SA
4517	20	SRMLFL67010715H500	SARANA	MALDONADO	FELIZ TOBIAS	SANTIAGO ASTATA	21/02/05 10:18:25 a.m.	SA
4523	20	SNPMSR46071920M600	SERAFINA	CANALES	PIAMONTE	SAN MATEO DEL MAR	21/02/05 10:18:39 a.m.	SA
4551	20	SMP\SL43081720H800	SIMON	PION	SAUL	SANTIAGO ASTATA	21/02/05 10:19:05 a.m.	ANV
4606	20	SRLPSJ56712520H200	SUAREZ	LOPEZ	JESUS	SAN JERONIMO TLACOCUAHUYA	21/02/05 10:19:44 a.m.	SA
4640	20	TLRSER81092320M100	TOLEDO	RIOS	ERIKA	C. SIN NOMBRE NO. 8 S/N	21/02/05 10:20:11 a.m.	DSA
4653	20	TLRSNR67110820M300	TOLEDO	RIOS	NORMA	PRIVADA NISPEROS NO. 108	21/02/05 10:20:30 a.m.	SA

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE REGISTROS CANCELADOS POR AFILIACION NO VALIDA, SIN AFILIACION Y REGISTROS DUPLICADOS SIN AFILIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	SA/ANV/DSA
4643	20	TLRSER81092320M100	TOLEDO	RUIOS	ERIKA	CALLE S/ NOMBRE NO. 8, IXTATEPEC, JUCHITAN, OAX.	21/02/05 10:20:12 a.m.	SA
4632	20	TLTLHC55020520H200	TOLEDO	TOLEDO	HECTOR	AV. XOICOTENCATL S/N 70140	21/02/05 10:20:02 a.m.	SA
4629	20	TLTLJS52012120H400	TOLEDO	TOLEDO	JESUS	AV. XICOTENCALT S/N	21/02/05 10:20:02 a.m.	DSA
4630	20	TLTLJS52012120H400	TOLEDO	TOLEDO	JESUS	AV. XICOTENCALT S/N	21/02/05 10:20:02 a.m.	SA
4660	20	TLTLJRS6100520H500	TOLEDO	TOLEDO	JORGE	ASUNCION IXTALTEPEC	21/02/05 10:20:38 a.m.	SA
4701	20	UGRNRF55022820M800	UGALDE	RANGEL	RUFINA	SAN MATEO DEL MAR	21/02/05 10:21:47 a.m.	SA
4733	20	VRRJAL84102820H400	VARRAGAN	ROJAS	ALFREDO	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	21/02/05 10:22:36 a.m.	SA
4766	20	VZMRSV71022520H700	VASQUEZ	MORALES	SEBASTIAN	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 10:23:01 a.m.	SA
4752	20	VSMRVR76111820M600	VASQUEZ	MORALES	VERONICA	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 10:22:48 a.m.	SA
4734	20	VSTRCT70112520H800	VASQUEZ	TERAN	CATALINA	C. LAS ESTRELLAS	21/02/05 10:22:37 a.m.	SA
4772	20	VALOCLA11111944100	VAZQUEZ	LOPEZ	CLAUDIA	OCOTLAN	21/02/05 10:23:04 a.m.	SA
4801	20	MRVMJS54090520H500	VELASQUEZ	JESUS	MORENO	SAN PEDRO SOCHIAPAM	21/02/05 10:23:42 a.m.	SA
4827	20	VLORJL65052220M100	VILALOBOS	ORRIN	JULIA	SAN MATEO DEL MAR	21/02/05 10:24:24 a.m.	SA
4885	20	CBZRLR61081020M300	ZAVALETA	ZARATE	LORENZO	EMILIANO ZAPATA SAN MIGUEL TENANGO, OAX.	21/02/05 10:25:52 a.m.	SA
5009	30	CRPRMG83062531H600	CARREON	PEREZ	MIGUEL	SUR 11 NO.872	21/02/05 10:28:17 a.m.	ANV
5035	30	CSMRFR28100421H700	CASTRO	MARTINEZ	FRANCISCO	ORIENTE 20 NO.22	21/02/05 10:29:22 a.m.	ANV
5177	30	FNMREB84110130M600	FUENTES	MARTINEZ	GABRIELA	SUR 15 NO.1072	21/02/05 10:32:20 a.m.	ANV
5367	30	MLVSRS64082430M800	MOLINA	VASQUEZ	MARIA DEL ROSARIO	ANDADOR RIO BLANCO 82 UNID. HAB. PALMIRA	21/02/05 11:49:29 a.m.	ANV
5375	30	RMTPAL79072730H900	RAMOS	TAPIA	ALFONSO	VERACRUZ VER	21/02/05 11:49:31 a.m.	SA
5386	30	TLCRCL44073120H300	TOLEDO	DE LA CRUZ	LUCIANO	COATZACOALCOS VER	21/02/05 11:49:42 a.m.	SA
371		RYVNVL70041412M000	REYES	BENITEZ	VALERIA	AV LAZARO CARDENAS 16 COL BELLAVISTA	18/02/05 05:33:16 p.m.	SA

TOTAL AFILIACION NO VALIDA	81
TOTAL SIN AFILIACION	319
TOTAL DUPLICADO SIN AFILIACION	35

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
5624	15	AGRSNC31010901H500	AGUILERA	ROSALES	NICOLAS	C DOS 24 - COL EL OLIVO I 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:10:04 p.m.	N
394	15	AGRSNC31010901H500	AGUILERA	ROSALES	NICOLAS	C DOS 24 - COL EL OLIVO I 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:42:27 p.m.	S
7	7	AGSNDG46061507H900	AGUILAR	SANTIZ	DIEGO	CHILOLJA S/N LOC CHILOLJA 0 SAN JUAN CANCUC ,CHIS.	18/02/05 05:24:38 p.m.	N
2	7	AGSNDG46061507H900	AGUILAR	SANTIZ	DIEGO	CHILOLJA S/N LOC CHILOLJA 0 SAN JUAN CANCUC ,CHIS.	29/03/05 05:41:19 p.m.	S
5461	20	AMCSMC33011420M000	AMPUDIA	COSIJOPI	MACRINA	AVENIDA CUAUHTEMOC 8 CENTRO 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	29/03/05 06:07:54 p.m.	N
1624	20	AMCSMC33011420M000	AMPUDIA	COSIJOPI	MACRINA	AVENIDA CUAUHTEMOC 8 CENTRO 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	18/02/05 05:42:37 p.m.	S
1634	20	ANRSTR17101620M000	ANTONIO	RIOS	TERESA	AVENIDA MARTIRES S/N S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:42:43 p.m.	N
1633	20	ANRSTR17101620M000	ANTONIO	RIOS	TERESA	AVENIDA MARTIRES S/N S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:42:43 p.m.	S
5448	15	ANVNGN64091921H800	ANTONIO	VENTURA	GENARO	C ROSAS 24 - COL RANCHO SAN RAFAEL AMATES 54120 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:07:44 p.m.	N
444	15	ANVNGN64091921H800	ANTONIO	VENTURA	GENARO	C ROSAS 24 - COL RANCHO SAN RAFAEL AMATES 54120 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:43:07 p.m.	S
5627	20	ARMLFL67010715H500	ARANA	MALDONADO	FELIX TOBIAS	C IGNACIO MATAMOROS S/N COL MARIA DEL CARMEN 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	29/03/05 06:10:05 p.m.	N
1682	20	ARMLFL67010715H500	ARANA	MALDONADO	FELIX TOBIAS	C IGNACIO MATAMOROS S/N COL MARIA DEL CARMEN 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	29/03/05 05:54:46 p.m.	S
1124	16	ARMREM25093016M200	ARROYO	MARTINEZ	EMILIA	CALLE YUCATAN 112 COLONIA MOLINO DE PARRAS 58010 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:35:43 p.m.	N
1123	16	ARMREM25093016M200	ARROYO	MARTINEZ	EMILIA	CALLE YUCATAN 112 COLONIA MOLINO DE PARRAS 58010 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:35:41 p.m.	S
5462	20	AVMNM29120120H000	AVENDA\O	MENDEZ	MODESTO	CALLE SIN NOMBRE NO 26 S/N BARRIO BUALAMPAMO 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	29/03/05 06:07:55 p.m.	N
1725	20	AVMNM29120120H000	AVENDA\O	MENDEZ	MODESTO	CALLE SIN NOMBRE NO 26 S/N BARRIO BUALAMPAMO 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:44:24 p.m.	S
5410	15	AVVLMN76112815M300	AVALOS	VELAZQUEZ	MANUELA PATRICIA	PROL JILOTEPEC 48 COL LA ROMANA 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:07:05 p.m.	N
458	15	AVVLMN76112815M300	AVALOS	VELAZQUEZ	MANUELA PATRICIA	PROL JILOTEPEC 48 COL LA ROMANA 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:43:23 p.m.	S
5469	20	BLCPRM43020820M500	BALOES	CEPEDA	ROMUALDA	AVENIDA INDEPENDENCIA 37 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	29/03/05 06:07:59 p.m.	N
1740	20	BLCPRM43020820M500	BALOES	CEPEDA	ROMUALDA	AVENIDA INDEPENDENCIA 37 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	18/02/05 05:44:45 p.m.	S
1035	15	BLJRLN59122912M900	BELTRAN	JUAREZ	LEONOR	C LOMA VERDE 37 COL SAN JUAN IXTACALA 52928 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.	29/03/05 05:51:46 p.m.	N
474	15	BLJRLN59122912M900	BELTRAN	JUAREZ	LEONOR	C LOMA VERDE 37 COL SAN JUAN IXTACALA 52928 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.	29/03/05 05:43:46 p.m.	S
1819	20	BNGRMR21121520M000	BENITEZ	GARCIA	MARCELINA	AVENIDA REVOLUCION S/N SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:46:19 p.m.	N
1814	20	BNGRMR21121520M000	BENITEZ	GARCIA	MARCELINA	AVENIDA REVOLUCION S/N SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:46:16 p.m.	S
463	15	BRAGEG55011712M600	BARRIOS	AGUIRRE	MARIA EUGENIA	C JUAN ALVAREZ 6 COL SAN PEDRO BARRIENTOS 54010 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:43:34 p.m.	N

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
5415	15	BRAGEG55011712M600	BARRIOS	AGUIRRE	MARIA EUGENIA	C JUAN ALVAREZ 6 COL SAN PEDRO BARRIENTOS 54010	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
4984	30	BRMRDN55020330H900	BRITO	MORALES	DANIEL	C SUR 13 995 ORIZABA 94300 ORIZABA ,VER.	29/03/05 06:04:00 p.m.	N
4982	30	BRMRDN55020330H900	BRITO	MORALES	DANIEL	C SUR 13 995 ORIZABA 94300 ORIZABA ,VER.	21/02/05 10:27:55 a.m.	S
1847	20	BRSLGL60090120H800	BRISTOL	SALINAS	GILBERTO	CALLE HIDALGO 219 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:46:35 p.m.	N
1845	20	BRSLGL60090120H800	BRISTOL	SALINAS	GILBERTO	CALLE HIDALGO 219 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:46:34 p.m.	S
5468	9	BTHRFD79071407M500	BAUTISTA	HERNANDEZ	FIDENCIA	C JOHN F KENNEDY 43 COL ISIDRO FABELA 14030 TLALPAN ,D.F.	29/03/05 06:07:58 p.m.	N
177	9	BTHRFD79071407M500	BAUTISTA	HERNANDEZ	FIDENCIA	C JOHN F KENNEDY 43 COL ISIDRO FABELA 14030 TLALPAN ,D.F.	18/02/05 05:28:46 p.m.	S
5633	20	CBCSHP20082020H500	CABRERA	CASTRO	HIPOLITO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N SEGUNDA SECCION 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:46:47 p.m.	N
1868	20	CBCSHP20082020H500	CABRERA	CASTRO	HIPOLITO	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N SEGUNDA SECCION 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:46:47 p.m.	S
483	15	CBPRAR65082530H500	CABRERA	PEREZ	AURELIO	C PROL JILOTEPEC 27 COL LA ROMANA 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:43:49 p.m.	N
480	15	CBPRAR65082530H500	CABRERA	PEREZ	AURELIO	C PROL JILOTEPEC 27 COL LA ROMANA 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:43:48 p.m.	S
5629	20	CBPRRS63033120M400	CABRERA	PORRAS	MARIA DEL ROSARIO ISIDORA	PROLONGACION DE COLON 407 COLONIA FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 71228 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	29/03/05 06:10:05 p.m.	N
1874	20	CBPRRS63033120M400	CABRERA	PORRAS	MARIA DEL ROSARIO ISIDORA	PROLONGACION DE COLON 407 COLONIA FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 71228	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
1983	20	CHORGS43120920H100	CHIAS	ORDOÑEZ	GUSTAVO	PRIVADA DE LA CALLE JUANA C ROME S/N RO 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:48:19 p.m.	N
1982	20	CHORGS43120920H100	CHIAS	ORDOÑEZ	GUSTAVO	PRIVADA DE LA CALLE JUANA C ROME S/N RO 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:48:18 p.m.	S
5636	20	CHSLGN46120220H400	CHIAS	SALINAS	GENARO	CALLE JUANA C. ROMERO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:48:20 p.m.	N
1984	20	CHSLGN46120220H400	CHIAS	SALINAS	GENARO	CALLE JUANA C. ROMERO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:48:20 p.m.	S
529	13	CRMYPD47071530H700	DE LA CRUZ	MARTINEZ	PEDRO	SAN BARTOLO OZOCALPAN S/N LOC SAN BARTOLO OZOCALPAN 42910 CHAPANTONGO ,HGO.	29/03/05 05:44:34 p.m.	N
528	13	CRMYPD47071530H700	DE LA CRUZ	MARTINEZ	PEDRO	SAN BARTOLO OZOCALPAN S/N LOC SAN BARTOLO OZOCALPAN 42910 CHAPANTONGO ,HGO.	29/03/05 05:44:34 p.m.	S
2050	20	CRTLLT53100920M700	CRUZ	TOLEDO	LEUTERIA	AVENIDA REVOLUCION S/N S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:49:37 p.m.	N
2049	20	CRTLLT53100920M700	CRUZ	TOLEDO	LEUTERIA	AVENIDA REVOLUCION S/N S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:49:36 p.m.	S
5628	20	CRTLLT53100920M700	CRUZ	TOLEDO	LEUTERIA	AVENIDA REVOLUCION S/N S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:49:36 p.m.	S
2136	20	CRVLCV74110820M700	CRUZ	VELASCO	VICTORIA LIDIA	CALLE 2A DE BUENA VISTA S/N BARRIO DEL ARENAL 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	18/02/05 05:50:53 p.m.	N
5632	20	CRVLCV74110820M700	CRUZ	VELASCO	VICTORIA LIDIA	CALLE 2A DE BUENA VISTA S/N BARRIO DEL ARENAL 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	18/02/05 05:50:53 p.m.	S
5635	20	CSFRJL44091020H800	CASTRO	FERMIN	JOEL	CALLE RICARDO FLORES MAGON S/N 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:47:42 p.m.	N

**RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
1939	20	CSFRJL44091020H800	CASTRO	FERMIN	JOEL	CALLE RICARDO FLORES MAGON S/N 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:47:42 p.m.	S
5634	20	CSSRJS69031220H700	CASTELLANOS	SIERRA	JESUS	IGNACIO ZARAGOZA /OAXACA S/N 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:47:32 p.m.	N
1921	20	CSSRJS69031220H700	CASTELLANOS	SIERRA	JESUS	IGNACIO ZARAGOZA /OAXACA S/N 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:47:32 p.m.	S
5620	7	DMHRMG66050507H001	DOMINGUEZ	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	C FRANCISCO LEON 32-A BARR SANTA LUCIA 29250 SN CRISTOBAL D LAS CASAS ,CHIS.	29/03/05 06:10:04 p.m.	N
29	7	DMHRMG66050507H001	DOMINGUEZ	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	C FRANCISCO LEON 32-A BARR SANTA LUCIA 29250 SN CRISTOBAL D LAS CASAS ,CHIS.	29/03/05 05:41:28 p.m.	S
2224	20	ECHREN71051420H100	ECHEVERRIA	HERNANDEZ	ENEDINO	CALLE MANZANILLO S/N SAN PEDRO HUILOTEPEC 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:52:23 p.m.	N
2222	20	ECHREN71051420H100	ECHEVERRIA	HERNANDEZ	ENEDINO	CALLE MANZANILLO S/N SAN PEDRO HUILOTEPEC 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	29/03/05 05:56:00 p.m.	S
5637	20	ESGRFD39033020H100	ESPINOZA	GARCIA	FEDERICO	CALLE LAZARO CARDENAS S/N CENTRO 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:53:10 p.m.	N
2266	20	ESGRFD39033020H100	ESPINOZA	GARCIA	FEDERICO	CALLE LAZARO CARDENAS S/N CENTRO 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:53:10 p.m.	S
3753	20	ESORAD60041520M000	ESPINOSA	ORTIZ	ADELINA	CALLE SIN NOMBRE S/N 69875 SAN MATEO PEVASCO ,OAX.	21/02/05 09:57:42 a.m.	N
3752	20	ESORAD60041520M000	ESPINOSA	ORTIZ	ADELINA	CALLE SIN NOMBRE S/N 69875 SAN MATEO PEVASCO ,OAX.	21/02/05 09:57:41 a.m.	S
5137	29	FLLPNR65041130M200	FALLA	LOPEZ	NORMA LORENA	2DA PRIV PENSAMIENTOS S/N LOMA FLORIDA 2DA SECCION 90300 APIZACO ,TLAX.	29/03/05 06:04:53 p.m.	N
5136	30	FLLPNR65041130M200	FALLA	LOPEZ	NORMA LORENA	C SINALOA 14 FRACC PUERTA DEL SOL 94420 MARIANO ESCOBEDO ,VER.	21/02/05 10:31:18 a.m.	S
2354	20	FNMNBN72090120M200	FUENTES	MENDOZA	BONIFACIA	C LAS ESTRELLAS S/N SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	29/03/05 05:56:13 p.m.	N
2353	20	FNMNBN72090120M200	FUENTES	MENDOZA	BONIFACIA	C LAS ESTRELLAS S/N SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	29/03/05 05:56:13 p.m.	S
2341	20	FRGRIS58070620H100	FRAGOSO	GARCIA	ISAIAS	CALLE JUANA C. ROMERO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:54:17 p.m.	N
2339	20	FRGRIS58070620H100	FRAGOSO	GARCIA	ISAIAS	CALLE JUANA C. ROMERO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:54:16 p.m.	S
5638	20	FRHRFL28052720H601	FERMIN	HERNANDEZ	FELIPE	TERCERA SECCION S/N COLONIA BENITO JUAREZ 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:53:42 p.m.	N
2299	20	FRHRFL28052720H601	FERMIN	HERNANDEZ	FELIPE	TERCERA SECCION S/N COLONIA BENITO JUAREZ 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:53:42 p.m.	S
1228	16	GBRVMA52011916M400	GABRIEL	RIVERA	MA FLORINCIA	C SANTA MA DE LOS URDIALES 91 COL INDUSTRIAL 58130 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:36:54 p.m.	N
1227	16	GBRVMA52011916M400	GABRIEL	RIVERA	MA FLORINCIA	C SANTA MA DE LOS URDIALES 91 COL INDUSTRIAL 58130 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:36:53 p.m.	S
335	12	GLGRAL50011612M700	GALINDO	GARCIA	ALICIA	C SAN LUIS POTOSI 41 COL PROGRESO 39350 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	18/02/05 05:32:33 p.m.	N
334	12	GLGRAL50011612M700	GALINDO	GARCIA	ALICIA	C SAN LUIS POTOSI 41 COL PROGRESO 39350 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	18/02/05 05:32:33 p.m.	S
2363	20	GLMCIS66072220M000	GALAVIZ	MICHILINO	ISABEL	AVENIDA OAXACA S/N 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	18/02/05 05:54:46 p.m.	N
2362	20	GLMCIS66072220M000	GALAVIZ	MICHILINO	ISABEL	AVENIDA OAXACA S/N 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	18/02/05 05:54:46 p.m.	S

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
2561	20	GMORMX30060720M400	GOMEZ	ORDAZ	MAXIMA	C 21 DE AGOSTO S/N COL QUINTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:58:35 p.m.	N
2539	20	GMORMX30060720M400	GOMEZ	ORDAZ	MAXIMA	C 21 DE AGOSTO S/N COL QUINTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:58:11 p.m.	S
5660	20	GRMRRY77031520H400	GARCIA	MARTINEZ	RAYMUNDO HECTOR	AND MONTE ALBAN MZA E 54 COL LOMAS DE STA ROSA 68010 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	29/03/05 06:10:07 p.m.	N
2382	20	GRMRRY77031520H400	GARCIA	MARTINEZ	RAYMUNDO HECTOR	AND MONTE ALBAN MZA E 54 COL LOMAS DE STA ROSA 68010 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	29/03/05 05:56:19 p.m.	S
2639	20	GTGRFL48031420H401	GUTIERREZ	GARCIA	FLORENTINO	C JUANA C ROMERO 236 LOC SAN PEDRO HUILOTEPEC 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:00:00 p.m.	N
2634	20	GTGRFL48031420H401	GUTIERREZ	GARCIA	FLORENTINO	C JUANA C ROMERO 236 LOC SAN PEDRO HUILOTEPEC 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:59:51 p.m.	S
2649	20	GTTLFL29101620H000	GUTIERREZ	TOLEDO	FLORENTINO	CALLEJON SIN NOMBRE S/N CENTRO 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:00:12 p.m.	N
2636	20	GTTLFL29101620H000	GUTIERREZ	TOLEDO	FLORENTINO	CALLEJON SIN NOMBRE S/N CENTRO 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:59:55 p.m.	S
2854	20	HRAGAL60070720M900	HERNANDEZ	AGUILAR	ALEJANDRIA	CALLE CINCO DE MAYO S/N SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	18/02/05 06:04:45 p.m.	N
2853	20	HRAGAL60070720M900	HERNANDEZ	AGUILAR	ALEJANDRIA	CALLE CINCO DE MAYO S/N SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	18/02/05 06:04:44 p.m.	S
2863	20	HRAGES54081520M700	HERNANDEZ	AGUILAR	ESTELA	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	18/02/05 06:05:11 p.m.	N
2862	20	HRAGES54081520M700	HERNANDEZ	AGUILAR	ESTELA	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	18/02/05 06:05:10 p.m.	S
2705	20	HRBTIS25031520H800	HERNANDEZ	BAUTISTA	ISAURO	CALLE SIN NOMBRE S/N 69875 SAN MATEO PEVASCO ,OAX.	18/02/05 06:01:19 p.m.	N
2700	20	HRBTIS25031520H800	HERNANDEZ	BAUTISTA	ISAURO	CALLE SIN NOMBRE S/N 69875	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
676	15	HRCRMN81052313M100	HERNANDEZ	CRUZ	MONICA	PROL JILOTEPEC 12 COL LA ROMANA 54030 TLANEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:46:35 p.m.	N
675	15	HRCRMN81052313M100	HERNANDEZ	CRUZ	MONICA	PROL JILOTEPEC 12 COL LA ROMANA 54030 TLANEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:46:35 p.m.	S
2728	20	HRFLAL73071020H101	HERNANDEZ	FLORES	ALEJANDRO MAXIMILIANO	C COLON 1006 COL TRINIDAD DE LAS HTAS 68120 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 06:01:50 p.m.	N
2687	20	HRFLAL73071020H101	HERNANDEZ	FLORES	ALEJANDRO MAXIMILIANO	C COLON 1006 COL TRINIDAD DE LAS HTAS 68120	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
5623	15	HRJMVC73072815M100	HERNANDEZ	JIMENEZ	MARIA VICTORIA	PROL JILOTEPEC 07 COL LA ROMANA 54030 TLANEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:10:04 p.m.	N
707	15	HRJMVC73072815M100	HERNANDEZ	JIMENEZ	MARIA VICTORIA	PROL JILOTEPEC 07 COL LA ROMANA 54030 TLANEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:46:42 p.m.	S
5622	15	HRLCCL81051913H400	HERNANDEZ	LUCIA	CELESTINO	AV 18 DE MARZO 7 BIS 2 COL NUEVO MOLINITO 53530 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 06:10:04 p.m.	N
725	15	HRLCCL81051913H400	HERNANDEZ	LUCIA	CELESTINO	AV 18 DE MARZO 7 BIS 2 COL NUEVO MOLINITO 53530 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 05:46:58 p.m.	S
5442	15	HRRSJM70041815H600	HERNANDEZ	ROSAS	JAIME	CDA 16 DE SEPTIEMBRE 11 BARR SANTIAGUITO 54900 TULTITLAN ,MEX.	29/03/05 06:07:36 p.m.	N
684	15	HRRSJM70041815H600	HERNANDEZ	ROSAS	JAIME	CDA 16 DE SEPTIEMBRE 11 BARR SANTIAGUITO 54900 TULTITLAN ,MEX.	29/03/05 05:46:35 p.m.	S
687	15	HRSNEM71122820M600	HERNANDEZ	SANCHEZ	EMA	C LAZARO CARDENAS 36 COL SANTA MARIA TLAYACAMPA 54110 TLANEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:46:36 p.m.	N

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
686	15	HRSNEM71122820M600	HERNANDEZ	SANCHEZ	EMA	C LAZARO CARDENAS 36 COL SANTA MARIA TLAYACAMPA 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:46:36 p.m.	S
5625	15	HRSNGR79042320M300	HERNANDEZ	SANCHEZ	GEORGINA MARGARITA	C LAZARO CARDENAS 36 COL SANTA MARIA TLAYACAMPA 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:10:05 p.m.	N
689	15	HRSNGR79042320M300	HERNANDEZ	SANCHEZ	GEORGINA MARGARITA	C LAZARO CARDENAS 36 COL SANTA MARIA TLAYACAMPA 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:46:36 p.m.	S
5443	15	HRSNHR74121920M700	HERNANDEZ	SANCHEZ	HORTENCIA	C LAZARO CARDENAS 36 COL SANTA MARIA TLAYACAMPA 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:07:37 p.m.	N
690	15	HRSNHR74121920M700	HERNANDEZ	SANCHEZ	HORTENCIA	C LAZARO CARDENAS 36 COL SANTA MARIA TLAYACAMPA 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:46:36 p.m.	S
2832	20	HRVLGN72091920H100	HERNANDEZ	VELAZCO	GENARO	CALLE SALVADOR ALLENDE 107 COLONIA FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 68129 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	18/02/05 06:04:11 p.m.	N
2831	20	HRVLGN72091920H100	HERNANDEZ	VELAZCO	GENARO	CALLE SALVADOR ALLENDE 107 COLONIA FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 68129 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	18/02/05 06:04:11 p.m.	S
2858	20	HRVSMR65120120H300	HERNANDEZ	VASQUEZ	MARIO ILDEFONSO	C CHIMALPOPOCA S/N COL AZTECA 68285 SAN JACINTO AMILPAS ,OAX.	29/03/05 05:57:19 p.m.	N
2857	20	HRVSMR65120120H300	HERNANDEZ	VASQUEZ	MARIO ILDEFONSO	C CHIMALPOPOCA S/N COL AZTECA 68285 SAN JACINTO AMILPAS ,OAX.	18/02/05 06:04:49 p.m.	S
2963	20	JMCBES29091620M500	JIMENEZ	CABRERA	ESTHER	C 21 DE AGOSTO S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	29/03/05 05:57:47 p.m.	N
2935	20	JMCBES29091620M500	JIMENEZ	CABRERA	ESTHER	C 21 DE AGOSTO S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:06:43 p.m.	S
2951	20	JMCRRL30010120H700	JIMENEZ	CRUZ	RAUL	CALLE 21 DE AGOSTO S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:06:53 p.m.	N
2936	20	JMCRRL30010120H700	JIMENEZ	CRUZ	RAUL	CALLE 21 DE AGOSTO S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:06:44 p.m.	S
2922	20	JRHRAN79021620M400	JARQUIN	HERNANDEZ	MARIA ANTONIA	AVE SAN JUAN TENANGO 200 SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	18/02/05 06:06:31 p.m.	N
2915	20	JRHRAN79021620M400	JARQUIN	HERNANDEZ	MARIA ANTONIA	AVE SAN JUAN TENANGO 200 SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	18/02/05 06:06:23 p.m.	S
2934	20	JRORPB76063020H101	JERONIMO	OROZCO	PABLO	C 21 DE AGOSTO S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:06:43 p.m.	N
2925	20	JRORPB76063020H101	JERONIMO	OROZCO	PABLO	C 21 DE AGOSTO S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:06:33 p.m.	S
5621	12	LBVZEL65101612M500	LOBATO	VAZQUEZ	MARIA ELVIRA	C DEL HUESO 3 - AMPL SANTA CRUZ 39530 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	18/02/05 05:32:57 p.m.	N
352	12	LBVZEL65101612M500	LOBATO	VAZQUEZ	MARIA ELVIRA	C DEL HUESO 3 - AMPL SANTA CRUZ 39530 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	18/02/05 05:32:57 p.m.	S
753	15	LGSLNM76071215M400	LAGUNAS	SALAZAR	NOEMI	AND OJO DE AGUA MZA 45 A LT 5 COL EX EJIDOS DE STA CECILIA 54120 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:47:36 p.m.	N
752	15	LGSLNM76071215M400	LAGUNAS	SALAZAR	NOEMI	AND OJO DE AGUA MZA 45 A LT 5 COL EX EJIDOS DE STA CECILIA 54120 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:47:35 p.m.	S
3197	20	LPCVBR38070120M000	LOPEZ	CUEVAS	BERTHA	C 20 DE NOVIEMBRE 26 ANIMAS TRUJANO 71244 ANIMAS TRUJANO ,OAX.	18/02/05 06:11:10 p.m.	N
3092	20	LPCVBR38070120M000	LOPEZ	CUEVAS	BERTHA	C 20 DE NOVIEMBRE 26 ANIMAS TRUJANO 71244 ANIMAS TRUJANO ,OAX.	18/02/05 06:09:36 p.m.	S
5521	20	LPLPDN83111007H700	LOPEZ	LOPEZ	DANIEL	AV LIBERTAD 7 - LOC SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS 71238 SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS ,OAX.	29/03/05 06:08:45 p.m.	N
3113	20	LPLPDN83111007H700	LOPEZ	LOPEZ	DANIEL	AV LIBERTAD 7 - LOC SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS 71238 SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS ,OAX.	18/02/05 06:09:47 p.m.	S

**RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
3202	20	LPMRFR53012820H200	LOPEZ	MORALES	FRANCISCO	PRIVADA DE LA CALLE HIDALGO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:11:13 p.m.	N
3132	20	LPMRFR53012820H200	LOPEZ	MORALES	FRANCISCO	PRIVADA DE LA CALLE HIDALGO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:09:59 p.m.	S
3196	20	LPRZFC25112720H500	LOPEZ	RUIZ	FACUNDO	CALLE JUANA C. ROMERO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:11:10 p.m.	N
3164	20	LPRZFC25112720H500	LOPEZ	RUIZ	FACUNDO	CALLE JUANA C. ROMERO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:10:29 p.m.	S
3245	20	MLSNCR53110420H700	MALDONADO	SANTIAGO	CARLOS	CALLE MATAMOROS S/N SAN BLAS ATEMPA 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	29/03/05 05:58:33 p.m.	N
3243	20	MLSNCR53110420H700	MALDONADO	SANTIAGO	CARLOS	CALLE MATAMOROS S/N SAN BLAS ATEMPA 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	18/02/05 06:12:10 p.m.	S
5532	20	MLTRCN48121820H400	MOLANO	TERAN	CONCEPCION	CALLEJON CONSTITUCION S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	29/03/05 06:08:50 p.m.	N
3537	20	MLTRCN48121820H400	MOLANO	TERAN	CONCEPCION	CALLEJON CONSTITUCION S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	29/03/05 05:59:35 p.m.	S
5662	20	MNCSJL25010120H600	MANUEL	CASTILLO	JOEL	CALLEJON SIN NOMBRE S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:12:15 p.m.	N
3247	20	MNCSJL25010120H600	MANUEL	CASTILLO	JOEL	CALLEJON SIN NOMBRE S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:12:15 p.m.	S
845	15	MNVLFL62100515M301	MONTERO	VELEZ	FLOR ROCIO	C SIN NOMBRE MZA 7 LT 56 COL EL TRIANGULO 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:49:05 p.m.	N
844	15	MNVLFL62100515M301	MONTERO	VELEZ	FLOR ROCIO	C SIN NOMBRE MZA 7 LT 56 COL EL TRIANGULO 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:49:01 p.m.	S
3511	20	MRANBR33020520M700	MERLIN	ANGELES	BERTHA	PRIVADA PROLONGACION DE LA NORIA 147 COLONIA FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 68129 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	29/03/05 05:59:29 p.m.	N
3510	20	MRANBR33020520M700	MERLIN	ANGELES	BERTHA	PRIVADA PROLONGACION DE LA NORIA 147 COLONIA FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 68129 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	21/02/05 09:51:06 a.m.	S
5341	15	MRBNCL74052430M100	MARTINEZ	BENITES	CLAUDIA	C RANCHO LA PRESA 65 A FRACC SAN ANTONIO 54720 CUAUTITLAN-IZCALLI ,MEX.	21/02/05 10:37:50 a.m.	N
5340	15	MRBNCL74052430M100	MARTINEZ	BENITES	CLAUDIA	C RANCHO LA PRESA 65 A FRACC SAN ANTONIO 54720 CUAUTITLAN-IZCALLI ,MEX.	21/02/05 10:37:50 a.m.	S
3283	20	MRCREL76020920M500	MARTINEZ	CARDOSO	ELOISA	PROLG PRIV DE LA NORIA 154 COL FDO GOMEZ SANDOVAL 68129 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	18/02/05 06:12:53 p.m.	N
3262	20	MRCREL76020920M500	MARTINEZ	CARDOSO	ELOISA	PROLG PRIV DE LA NORIA 154 COL FDO GOMEZ SANDOVAL 68129 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	29/03/05 05:58:33 p.m.	S
1352	16	MRGBML78120416M000	MARCELINO	GABRIEL	MELANIA	C SANTA MARIA DE LOS URDIALES 91 COL INDUSTRIAL 58130 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:38:31 p.m.	N
1350	16	MRGBML78120416M000	MARCELINO	GABRIEL	MELANIA	C SANTA MARIA DE LOS URDIALES 91 COL INDUSTRIAL 58130 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:38:30 p.m.	S
5640	20	MRGRCN46120820M800	MARTINEZ	GARCIA	CONCEPCION	CALLE BUSTAMANTE 412 CENTRO 68000 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:43:58 a.m.	N
3304	20	MRGRCN46120820M800	MARTINEZ	GARCIA	CONCEPCION	CALLE BUSTAMANTE 412 CENTRO 68000 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:43:58 a.m.	S
5641	20	MRVSES50021420M201	MARTINEZ	VASQUEZ	ESPERANZA	CALLE TIERRA BLANCA S/N BARRIO EL PAIASCO 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	29/03/05 06:10:06 p.m.	N
3389	20	MRVSES50021420M201	MARTINEZ	VASQUEZ	ESPERANZA ANSELMO	CALLE TIERRA BLANCA S/N BARRIO EL PAIASCO 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	29/03/05 05:58:59 p.m.	S
5535	20	NCQRAN57042120H800	NICOLAS	QUIROZ	REYNALDO	AVENIDA MORELOS S/N COLONIA CENTRO 71100 CHALCATONGO DE HIDALGO ,OAX.	29/03/05 06:08:52 p.m.	N

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
1560	20	NCQRAN57042120H800	NICOLAS	QUIROZ	ANSELMO REYNALDO	AVENIDA MORELOS S/N COLONIA CENTRO 71100 CHALCATONGO DE HIDALGO ,OAX.	18/02/05 05:41:30 p.m.	S
3673	20	NYFLHM41032720H500	NOYOLA	FIALLO	HUMBERTO	CALLE JUANA C. ROMERO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	21/02/05 09:55:32 a.m.	N
3672	20	NYFLHM41032720H500	NOYOLA	FIALLO	HUMBERTO	CALLE JUANA C. ROMERO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	21/02/05 09:55:31 a.m.	S
5642	20	ONCSAD46042320H900	ONOFRE	CASTRO	ADALBERTO	CALLE AGRARISTA S/N BARRIO BENITO JUAREZ 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	21/02/05 09:56:35 a.m.	N
3699	20	ONCSAD46042320H900	ONOFRE	CASTRO	ADALBERTO	CALLE AGRARISTA S/N BARRIO BENITO JUAREZ 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	21/02/05 09:56:35 a.m.	S
3709	20	ORBLSL63031520H400	ORDAZ	BAILON	SALVADOR	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N SAN BLAS ATEMPA 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	21/02/05 09:56:44 a.m.	N
3708	20	ORBLSL63031520H400	ORDAZ	BAILON	SALVADOR	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N SAN BLAS ATEMPA 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	21/02/05 09:56:44 a.m.	S
3729	20	ORCSMD44022220M000	OROZCO	CASTILLO	MAUDILIA	CALLE 21 DE AGOSTO S/N SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	29/03/05 06:00:06 p.m.	N
3723	20	ORCSMD44022220M000	OROZCO	CASTILLO	MAUDILIA	CALLE 21 DE AGOSTO S/N SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 09:57:17 a.m.	S
5643	20	ORPBLN65012020H100	ORTIZ	PABLO	LEONIDES	C SIN NOMBRE NUMERO 15 S/N BARRIO SAN ISIDRO 69875 SAN MATEO PEVASCO ,OAX.	21/02/05 09:58:04 a.m.	N
3776	20	ORPBLN65012020H100	ORTIZ	PABLO	LEONIDES	C SIN NOMBRE NUMERO 15 S/N BARRIO SAN ISIDRO 69875 SAN MATEO PEVASCO ,OAX.	21/02/05 09:58:04 a.m.	S
5616	9	OSNCAG14082820M200	OSORIO	NICOLAS	AGUSTINA	C CIPRES 277 1 COL ATLAMPA 6450 CUAUHTEMOC ,D.F.	29/03/05 06:10:03 p.m.	N
229	9	OSNCAG14082820M200	OSORIO	NICOLAS	AGUSTINA	C CIPRES 277 1 COL ATLAMPA 6450 CUAUHTEMOC ,D.F.	18/02/05 05:29:56 p.m.	S
5644	20	OSZFMR16081320M600	OSORIO	ZAFRA	MARIA	AVENIDA CENTENARIO 5 71100 CHALCATONGO DE HIDALGO ,OAX.	21/02/05 09:58:41 a.m.	N
3813	20	OSZFMR16081320M600	OSORIO	ZAFRA	MARIA	AVENIDA CENTENARIO 5 71100 CHALCATONGO DE HIDALGO ,OAX.	21/02/05 09:58:41 a.m.	S
5645	20	PCRTAL47020620H700	PACHECO	RITO	ALBERTO	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	21/02/05 09:59:05 a.m.	N
3855	20	PCRTAL47020620H700	PACHECO	RITO	ALBERTO	CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	21/02/05 09:59:05 a.m.	S
3866	20	PLXXJL34030820H400	PALACIOS	XX	JULIAN	AV GUAYMAS S/N - COL CENTRO 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	21/02/05 09:59:21 a.m.	N
3864	20	PLXXJL34030820H400	PALACIOS	XX	JULIAN	AV GUAYMAS S/N - COL CENTRO 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	21/02/05 09:59:20 a.m.	S
4003	20	PNTLMR73112620M900	PION	TOLEDO	MIRIAM	CALLE 13 DE SEPTIEMBRE S/N SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:02:11 a.m.	N
3998	20	PNTLMR73112620M900	PION	TOLEDO	MIRIAM	CALLE 13 DE SEPTIEMBRE S/N SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:01:45 a.m.	S
5646	20	PRCBAN81110820M900	PEREZ	CABRERA	ANA LILIA	C IGNACIO MEJIA MZA 7 LT 2 FRACC MONTOYA 68140 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 10:00:01 a.m.	N
3913	20	PRCBAN81110820M900	PEREZ	CABRERA	ANA LILIA	C IGNACIO MEJIA MZA 7 LT 2 FRACC MONTOYA 68140 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 10:00:01 a.m.	S
882	15	PRORGB53102330H500	PEREZ	ORDOÑEZ	GABRIEL ALFONSO	C EMILIANO ZAPATA 10 COL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 05:49:48 p.m.	N
881	15	PRORGB53102330H500	PEREZ	ORDOÑEZ	GABRIEL ALFONSO	C EMILIANO ZAPATA 10 COL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 05:49:48 p.m.	S

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
5648	20	PZSLOF43090220M601	DE LA PAZ	SALINAS	MARIA OFELIA	CALLE FRANCISCO I MADERO S/N COLONIA CENTRO 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	21/02/05 09:59:42 a.m.	N
3885	20	PZSLOF43090220M601	DE LA PAZ	SALINAS	MARIA OFELIA	CALLE FRANCISCO I MADERO S/N COLONIA CENTRO 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	21/02/05 09:59:42 a.m.	S
920	15	RDDMJS48021415M100	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	JOSEFA	C 10 MZA 27 LT 4-A COL EL OLIVO II PARTE ALTA 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:50:06 p.m.	N
919	15	RDDMJS48021415M100	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	JOSEFA	C 10 MZA 27 LT 4-A COL EL OLIVO II PARTE ALTA 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:50:06 p.m.	S
4272	20	RJCBIN72091120M400	ROJAS	CABRERA	INELVA	AV REPUBLICA S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:10:58 a.m.	N
4267	20	RJCBIN72091120M400	ROJAS	CABRERA	INELVA	AV REPUBLICA S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:10:44 a.m.	S
5651	20	RMBRCR39031820H000	RAMOS	BRISTOL	CIRILO	C JUANA C ROMERO S/N SAN PEDRO HUILOTEPEC 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	29/03/05 06:10:06 p.m.	N
4132	20	RMBRCR39031820H000	RAMOS	BRISTOL	CIRILO	C JUANA C ROMERO S/N SAN PEDRO HUILOTEPEC 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	29/03/05 06:01:10 p.m.	S
5649	20	RMCRBT43072920M700	RAMIREZ	CORTES	BEATRIZ SOFIA	CALLE ALDAMA S/N 71100 CHALCATONGO DE HIDALGO ,OAX.	21/02/05 10:03:50 a.m.	N
4071	20	RMCRBT43072920M700	RAMIREZ	CORTES	BEATRIZ SOFIA	CALLE ALDAMA S/N 71100 CHALCATONGO DE HIDALGO ,OAX.	21/02/05 10:03:50 a.m.	S
899	15	RMGNCR58091609H900	RAMOS	GONZALEZ	CARLOS	C RANCHO GRANDE 15-D FRACC SAN ANTONIO 54720 CUAUTITLAN-IZCALLI ,MEX.	29/03/05 05:49:54 p.m.	N
898	15	RMGNCR58091609H900	RAMOS	GONZALEZ	CARLOS	C RANCHO GRANDE 15-D FRACC SAN ANTONIO 54720 CUAUTITLAN-IZCALLI ,MEX.	29/03/05 05:49:54 p.m.	S
4046	20	RMHRAL63050320M700	RAMIREZ	HERNANDEZ	ALEJANDRA	AVENIDA ISTMO S/N SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	21/02/05 10:03:16 a.m.	N
4091	20	RMHRAL63050320M700	RAMIREZ	HERNANDEZ	ALEJANDRA	AVENIDA ISTMO S/N SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	21/02/05 10:04:29 a.m.	S
5650	20	RMMRER36120720M600	RAMIREZ	MARTINEZ	ERNESTINA	AVENIDA JUAREZ SUR 20 COLONIA ARENAL 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	21/02/05 10:05:22 a.m.	N
4102	20	RMMRER36120720M600	RAMIREZ	MARTINEZ	ERNESTINA	AVENIDA JUAREZ SUR 20 COLONIA ARENAL 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	21/02/05 10:05:22 a.m.	S
945	15	RZSSAM62031130M800	RUIZ	SOSA	AMALIA	C PROL JILOTEPEC 37 COL LA ROMANA 54130 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:50:25 p.m.	N
943	15	RZSSAM62031130M800	RUIZ	SOSA	AMALIA	C PROL JILOTEPEC 37 COL LA ROMANA 54130 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:50:23 p.m.	S
4380	20	SLRMEL58041720M800	SALGADO	RAMIREZ	ELEUTERIA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	21/02/05 10:14:15 a.m.	N
4369	20	SLRMEL58041720M800	SALGADO	RAMIREZ	ELEUTERIA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	21/02/05 10:14:06 a.m.	S
5652	20	SMLPEL62111520H900	SIMON	LOPEZ	ELGIN	CALLE LIBERTAD S/N COLONIA BENITO JUAREZ 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	21/02/05 10:19:03 a.m.	N
4548	20	SMLPEL62111520H900	SIMON	LOPEZ	ELGIN	CALLE LIBERTAD S/N COLONIA BENITO JUAREZ 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	21/02/05 10:19:03 a.m.	S
5654	20	SMONBL52061020M900	SIMON	ONOFRE	BLANDINA	CALLEJON GALEANA S/N CENTRO 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	29/03/05 06:10:06 p.m.	N
4550	20	SMONBL52061020M900	SIMON	ONOFRE	BLANDINA	CALLEJON GALEANA S/N CENTRO 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	29/03/05 06:02:14 p.m.	S
5655	20	SMONBL52061020M900	SIMON	ONOFRE	BLANDINA	CALLEJON GALEANA S/N CENTRO 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	29/03/05 06:10:06 p.m.	S

**RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS**

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO *S*
4490	20	SNALHR71110720H500	SANTOS	ALQUISIRIS	HERIBERTO	CALLE BUENOS AIRES 207 SAN PEDRO HUILOTEPEC 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:17:01 a.m.	N
4487	20	SNALHR71110720H500	SANTOS	ALQUISIRIS	HERIBERTO	CALLE BUENOS AIRES 207 SAN PEDRO HUILOTEPEC 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:16:56 a.m.	S
5626	15	SNQNJ28031922H400	SANCHEZ	QUINTERIO	JOSE	PROL JILOTEPEC 25 COL LA ROMANA 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:10:05 p.m.	N
958	15	SNQNJ28031922H400	SANCHEZ	QUINTERIO	JOSE	PROL JILOTEPEC 25 COL LA ROMANA 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:50:47 p.m.	S
949	15	SNZMIM55051220M000	SANCHEZ	ZAMORA	IMELDA	C LAZARO CARDENAS 36 COL SANTA MARIA TLAYACAMPA 54110	01/04/05 12:00:00 p.m.	N
961	15	SNZMIM55051220M000	SANCHEZ	ZAMORA	IMELDA	C LAZARO CARDENAS 36 COL SANTA MARIA TLAYACAMPA 54110	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
4516	20	SRCRAR66090120H700	SARABIA	CORTEZ	ARTURO	CALLE BUENOS AIRES S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:18:25 a.m.	N
4512	20	SRCRAR66090120H700	SARABIA	CORTEZ	ARTURO	CALLE BUENOS AIRES S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:18:11 a.m.	S
4621	20	TLGRRL73101720H800	TOLEDO	GARCIA	ROLANDO	AV LIBERTAD S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:19:56 a.m.	N
5656	20	TLGRRL73101720H800	TOLEDO	GARCIA	ROLANDO	AV LIBERTAD S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:19:56 a.m.	S
4658	20	TLPNUS73121420H800	TOLEDO	PINEDA	USIEL	AVENIDA XICOTENCATL S/N ASUNCION IXTALTEPEC 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:20:32 a.m.	N
4628	20	TLPNUS73121420H800	TOLEDO	PINEDA	USIEL	AVENIDA XICOTENCATL S/N ASUNCION IXTALTEPEC 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:20:02 a.m.	S
4652	20	TLRSNR64022420M100	TOLEDO	RIOS	NORMA	PRIV DE NISPEROS 108 COL DEL BOSQUE SUR 0	01/04/05 12:00:00 p.m.	N
5657	20	TLRSNR64022420M100	TOLEDO	RIOS	NORMA	PRIV DE NISPEROS 108 COL DEL BOSQUE SUR 0	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
4644	20	TLTLHC49060520H900	TOLEDO	TOLEDO	HECTOR	C SIN NOMBRE 5 S/N LOC ASUNCION IXTALTEPEC 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:20:12 a.m.	N
4639	20	TLTLHC49060520H900	TOLEDO	TOLEDO	HECTOR	C SIN NOMBRE 5 S/N LOC ASUNCION IXTALTEPEC 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:20:11 a.m.	S
4699	20	TRMNRS67032020M000	TRUJILLO	MENDOZA	ROSA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	21/02/05 10:21:36 a.m.	N
4697	20	TRMNRS67032020M000	TRUJILLO	MENDOZA	ROSA	DOMICILIO CONOCIDO S/N 70795	01/04/05 12:00:00 p.m.	S
4809	20	VLBLFL59051020M600	VELAZQUEZ	BLAS	FLORENCIA	CARR VIEJA A JUCHITAN S/N COL QUINTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:24:04 a.m.	N
4808	20	VLBLFL59051020M600	VELAZQUEZ	BLAS	FLORENCIA	CARR VIEJA A JUCHITAN S/N COL QUINTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:24:03 a.m.	S
5658	20	VLCNLC56063020M200	VILLANUEVA	CANALIZO	LUCINA	CALLE 5 DE MAYO 1 CENTRO 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	21/02/05 10:24:34 a.m.	N
4842	20	VLCNLC56063020M200	VILLANUEVA	CANALIZO	LUCINA	CALLE 5 DE MAYO 1 CENTRO 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	21/02/05 10:24:34 a.m.	S
5659	20	VLJRRAN19053120H000	VALDIVIESO	JUAREZ	ANGEL	CALLE JUANA G ROMERO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:21:53 a.m.	N
4710	20	VLJRRAN19053120H000	VALDIVIESO	JUAREZ	ANGEL	CALLE JUANA G ROMERO S/N 70777 SAN PEDRO HUILOTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:21:53 a.m.	S
5565	20	VRPRAN47072120M400	VARGAS	PEREZ	ANGELINA	C TIBOOT MZA E LOTE 266 FRACC VISTA HERMOSA 68010 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	29/03/05 06:09:21 p.m.	N

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES DUPLICADAS

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	DUPLICADO "S"
4732	20	VRPRAN47072120M400	VARGAS	PEREZ	ANGELINA	C TIBOOT MZA E LOTE 266 FRACC VISTA HERMOSA 68010 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 10:22:32 a.m.	S
4763	20	VSXXFL71022220M100	VASQUEZ	XX	FLORENCIA	C HEROES MEXICANOS 101 COL FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 0 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	21/02/05 10:22:59 a.m.	N
4762	20	VSXXFL71022220M100	VASQUEZ	XX	FLORENCIA	C HEROES MEXICANOS 101 COL FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 0 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	21/02/05 10:22:56 a.m.	S
5619	7	VZPRJN60020507H400	VAZQUEZ	PEREZ	JUAN	CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI 449 NAVENCHAUC 29350 ZINACANTAN ,CHIS.	18/02/05 05:28:28 p.m.	N
164	7	VZPRJN60020507H400	VAZQUEZ	PEREZ	JUAN	CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI 449 NAVENCHAUC 29350 ZINACANTAN ,CHIS.	18/02/05 05:28:28 p.m.	S
5653	20	ZBZRLR61081020M200	ZABALETA	ZARATE	LORENZA	C EMILIANO ZAPATA 105 SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	21/02/05 10:13:41 a.m.	N
4346	20	ZBZRLR61081020M200	ZABALETA	ZARATE	LORENZA	C EMILIANO ZAPATA 105 SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	21/02/05 10:13:41 a.m.	S
TOTAL DE REGISTROS CON "S"								117

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2782	0	HRMTCN44051720H100	HERNANDEZ	FLORES	COSTANTINO O	OAXACA DE JUAREZ	18/02/05 06:03:02 p.m.	DEF
5518	0	JRLPJS67122520H200	JUAREZ	LOPEZ	JESUS	BESNITO JUAREZ 26, SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA, MPO. SAN JERONIMO TLACOCHAHUAYA	29/03/05 06:08:44 p.m.	SUSP
4227	0	RBCSJM53112320H300	ROBLES	CASTRO	MARIA	SANTIAGO ASTATA	21/02/05 10:08:53 a.m.	SUSP
6	7	AGCRLR67100907H900	AGUILAR	CRUZ	LORENZO	- NAILCHEN S/N - LOC NAILCHEN 29790 SAN JUAN CANCUC ,CHIS.	18/02/05 05:24:38 p.m.	PV
136	7	PRHRPS71111807M900	PEREZ	HERNANDEZ	PASCUALA	CANDELARIA S/N LOC CANDELA RIA 29310 SN CRISTOBAL D LAS CASAS ,CHIS.	18/02/05 05:27:31 p.m.	PV
2035	8	CRVLR69070420M500	CORTEZ	VALERIO	MARIA DEL REFUGIO	C ARTURO GAMIZ 10 COL LUCIO CABAVAS 32540 JUAREZ ,CHIH.	18/02/05 05:49:19 p.m.	PV
625	9	GNARRS68063009M700	GONZALEZ	ARVIZU	ROSA MARIA	AV SAUCES 559 1 COL PASTEROS 2150 AZCAPOTZALCO ,D.F.	29/03/05 05:45:52 p.m.	PV
926	9	RJMRR73090609M000	ROJAS	MORENO	ERIKA ARACELI	C FRANCOS 8 COL CERRO PRIETO 7960 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	29/03/05 05:50:15 p.m.	PV
249	9	TVCHAG61041913H600	TAVERIA	CHAVEZ	AGUSTIN	AV DEL CASTILLO MZA 16 LT 48 COL PALMATITLA 7170 GUSTAVO A. MADERO ,D.F.	18/02/05 05:30:17 p.m.	PV
322	12	CRCMGD51011612M500	CARMONA	CAMACHO	GUADALUPE	AVE GUERRERO 5 COL LA NAVIDAD DE LLANO LARGO 39906 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	18/02/05 05:32:20 p.m.	RDP
340	12	GNCRTR52051212M200	GONZALEZ	CORTEZ	TERESA	C V GUERRERO MZA 10 LT 7 COL NAVIDAD DE LLANO LARGO 39300 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	18/02/05 05:32:41 p.m.	RDP
345	12	HRCREM63012612M800	HERNANDEZ	CARMONA	EMMA	AVE GUERRERO 5 COL LA NAVIDAD DE LLANO LARGO 39906 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	18/02/05 05:32:50 p.m.	RDP
358	12	MRCRMR45081512M700	MARTINEZ	CRUZ	MARIA	C LOS MANGOS 3 COL LIBERTAD 39780 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	18/02/05 05:33:05 p.m.	RDP
356	12	MRCRRS59062812M400	MARTINEZ	CRUZ	ROSALIA	C JAMAICA MZ 25 LT 8 FRACC SIMON BOLIVAR 39759 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	18/02/05 05:33:00 p.m.	PV
365	12	MRLPAR63072712M800	MORGA	LOPEZ	AUREA	AND 11 DE FEBRERO SN COL PANORAMICA 39610 ACAPULCO DE JUAREZ ,GRO.	18/02/05 05:33:11 p.m.	PV
5397	15	ACXXAL63062313M700	ACOSTA	XX	ALICIA	C PATIO DE FERROCARRIL 1 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:06:44 p.m.	RDP
413	15	ALGRMN59051311H200	ALMANZA	GARCIA	MANUEL	C PATIO DE FERROCARRIL 96627 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:42:43 p.m.	RDP
424	15	ALCSMA43010114M700	ALVAREZ	CASILLAS	MA CARMEN	C TRES 25 COL EL TRIANGULO 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:42:56 p.m.	DEF
1011	15	AVMRDR32122620H600	AVENDAÑO	MARTINEZ	DARIO MANUEL	C SEIS 55 COL EL TRIANGULO 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:51:22 p.m.	DEF
5412	15	BRMRVC26012215H300	BARRIOS	MARQUEZ	VICENTE	C IXTLACCIHUATL 30 03 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:07:06 p.m.	DEF
1056	15	CRVLJQ33081616M000	CORDOBA	VALDEZ	JOAQUINA	C 5 MZA 4 LT 46 COL EL TRIANGULO 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:52:07 p.m.	RDP
1064	15	CRFRVC51122413H700	CORTES	FERNANDEZ	VICTOR	C IXTLACCIHUATL 34 4 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:52:17 p.m.	DEF
5434	15	GRJMCR58033121H600	GARCÉS	JIMENEZ	CARLOS JAIME	C ARTURO OROPEZA 18 COL EMILIANO ZAPATA 52918 ATIZAPAN DE ZARAGOZA ,MEX.	29/03/05 06:07:34 p.m.	PV
590	15	GRGNIV74052921M700	GARCIA	GONZALEZ	IVON	C ENRIQUE DUNANT 4 4 COL TLALNEPANTLA DE BAZ 54000 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:45:03 p.m.	PV

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
5433	15	GRVZRC80012109H300	GARCIA	VAZQUEZ	RICARDO	AVE RIO LERMA CASA 36 COL SN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:07:32 p.m.	PV
613	15	GMGLVC25040220M700	GOMEZ	GALAN	VICTORIA	C IXTLACCIHUATL 20 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:45:23 p.m.	DEF
621	15	GMVZCR79052209H301	GOMEZ	VAZQUEZ	CARLOS AUGUSTO	C POPOCATEPETL 46 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:45:42 p.m.	PV
635	15	GNMZBT45100821M500	GONZALEZ	MUÑOZ	BEATRIZ	C POPOCATEPETL 5 4 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:46:00 p.m.	DEF
648	15	GRMLAB43112020H800	GUERRERO	MELENDEZ	ABRAHAM	C PATIO DE FERROCARRIL 95432 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:46:13 p.m.	RDP
714	15	HRPRAN22051820M500	HERNANDEZ	PEREZ	ANGELINA	C POPOCATEPETL 14 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:46:47 p.m.	DEF
5409	15	HRVRRS56071710M000	HERNANDEZ	VARGAS	ROSA VELIA	C PATZCUARO 12 5 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:07:04 p.m.	PV
733	15	HNESNN81050715M700	HINOJOSA	ESPINOSA	NANCY	AND BARBADOS 100 COL SAN RAFAEL CHAMAPA 4TA SECC 53660 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 05:47:07 p.m.	DEF
738	15	JCTRRD58031116H400	JACINTO	TRINIDAD	RODOLFO	C BUGAMBILIAS MZA 9 LT 9 COL AMPL LIBERTAD 54407 NICOLAS ROMERO ,MEX.	29/03/05 05:47:11 p.m.	PV
3002	15	JRFRVC52052320M600	JUAREZ	FRANCO	VICTORIA	C PONIENTE 18 LT 30 COL SAN MIGUEL XICO 56626 CHALCO ,MEX.	18/02/05 06:07:58 p.m.	PV
804	15	MYGNLS12120315H300	MAYEN	GONZALEZ	SILVESTRE	C ABASOLO 143 COL VALLE DORADO 53690 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 05:48:10 p.m.	DEF
1372	15	MNJRMN78112009M400	MENDIETA	JARAMILLO	MONICA IRELA	PZA SAN JACINTO MZA 16 LT 8 C 2 FRACC PLAZAS DE ARAGON 57139 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	18/02/05 05:38:43 p.m.	PV
823	15	MNCSIR48042230M300	MENDOZA	CASAS	IRMA	C IXTLACCIHUATL 22 10 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:48:37 p.m.	PV
3952	15	PRMNJR51031620H900	PEREZ	MENDOZA	JORGE	C PONIENTE 18 LT 30 COL SAN MIGUEL XICO 56626 CHALCO ,MEX.	21/02/05 10:00:48 a.m.	PV
5452	15	RGBZLS35081909M100	RAIGOZA	BAEZ	MARIA LUISA	C MISION DE SAN JAVIER 38 FRACC MISIONES 53140 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 06:07:48 p.m.	RDP
925	15	RDSNMR64061416M400	RODRIGUEZ	SANDOVAL	MARTHA	C IGNACIO ALLENDE 109 COL LOMA BONITA 57940 NEZAHUALCOYOTL ,MEX.	29/03/05 05:50:10 p.m.	RDP
1090	16	ACGREL24081816M600	ACOSTA	GARCIA	ELENA	C PASEO DEL OYAMEL 603 COL PRADOS VERDES 58110 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:35:07 p.m.	DEF
1142	16	AYVLAD27073016H300	AYALA	VILLA	AUDON	CALLE SAHARA 290 COLONIA RECTOR DIAZ RUBIO 58000 MORELIA ,MICH.	29/03/05 05:52:54 p.m.	RDP
1144	16	BLCMJL51112116M600	BALTAZAR	CAMACHO	JULIA	C ALBERTO ALVARADO 635 - COL VILLA UNIVERSIDAD 58060 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:36:05 p.m.	PV
1187	16	CRSNAD39042316H700	CORTES	SANTOLLO	ADALBERTO	AVE 8 DE DICIEMBRE 872 LOC LA CONCEPCION 58330 MORELIA ,MICH.	29/03/05 05:53:06 p.m.	PV
1190	16	CRVLFJR22100416M500	CORTES	VILLASEOR	FRANCISCA	CALLE SIN NOMBRE S/N COLONIA LOMAS DEL DURAZNO 58000 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:36:36 p.m.	RDP
1244	16	GRHRCN31062316M600	GARCIA	HERREJON	CONSUELO	CALLE DURANGO 385 COLONIA ISAAC ARRIAGA 58210 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:37:06 p.m.	DEF
1355	16	MRGZAN14010816M200	MARTINEZ	GUZMAN	ANTONIA	LOC SAN JUANITO ITZICUARO S/N LOC SAN JUANITO ITZICUARO 58330 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:38:31 p.m.	DEF
1402	16	PRURJS25030616M500	PEREZ	URBINA	MARIA DEL JESUS	CALLE GOBERNADORA 19 COL LOMA DORADA 58096 MORELIA ,MICH.	29/03/05 05:54:11 p.m.	DEF

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
1431	16	RMSLTD22040416M500	RAMIREZ	SOLIS	TEODORA	C JOSE MOLINA ORTIZ 242 COL 20 DE NOVIEMBRE 58000 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:39:35 p.m.	DEF
1511	16	TRGZDM24011516H400	TORRES	GUZMAN	DEMESIO	DOMICILIO CONOCIDO S/N SAN MIGUEL 58331 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:40:46 p.m.	DEF
1523	16	VRSNEL30121116M300	VARGAS	SANCHEZ	ELOISA	LOC BALCONES S/N LOC BALCONES 58480 MADERO ,MICH.	18/02/05 05:41:00 p.m.	PV
1569	20	ABYNJN35032720M600	ABASOLO	YNFANTE	JUANA	AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUE 24 CENTRO 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	18/02/05 05:41:39 p.m.	DEF
1590	20	AGRYFL30101620H400	AGUSTIN	REYES	FLORENTINO	CALLE PRIMERA DE MAYO 503 68150 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 05:42:04 p.m.	DEF
1591	20	AHGLAL79051120H400	AHUMADA	GALEANA	ALBERTO	C MIRAMAR 8 LOC HUAZANTLAN DEL RIO 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	18/02/05 05:42:06 p.m.	PV
1614	20	AMBRMR67013120M300	AMAYA	BARRITA	MARCELA	C LAS PEAS 304 BARRIO EL PROGRESO 68150 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 05:42:27 p.m.	PV
1620	20	AMSLJS38032520H900	AMBROSIO	SILVA	JOSE	PRIV NARCISO MENDOZA 101 SANTA LUCIA DEL CAMINO 71228 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	18/02/05 05:42:33 p.m.	DEF
1685	20	ARCBRL53041520H201	ARANJO	CABRERA	ROLANDO	C 21 DE AGOSTO S/N COL QUINTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:43:48 p.m.	DEF
1702	20	ARRMAL72100520M000	ARGUETA	RAMIREZ	ALMA DEL CARMEN	CALLE MARTIRES DE TACUBAYA 411 CENTRO 68000 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 05:44:04 p.m.	PV
1729	20	AVXXMR57091320H100	AVENDAIO	XX	MAURILIO	LOC GUADALUPE SIETE CERROS S/N BARR SINAI 68535 SAN FRANCISCO CHAPULAPA ,OAX.	18/02/05 05:44:33 p.m.	PV
1748	20	BRXXCL41030720M000	BARRANCO	XX	CLEOTILDE	CALLE MINA 23 BARRIO SAN LUCAS 71240 CUILAPAM DE GUERRERO ,OAX.	18/02/05 05:44:59 p.m.	PV
1756	20	BRGMMR41071720M500	BARRITA	GOMEZ	MARCELINA	C LAS PEAS 304 COL SAN JUAN CHAPULTEPEC 0 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 05:45:14 p.m.	PV
1893	20	CNTLMN77010120H200	CANSECO	TOLEDO	MANUEL ANGEL	CALLE LAZARO CARDENAS S/N POBLADO MORELOS 68258 SAN PABLO ETLA ,OAX.	18/02/05 05:47:06 p.m.	DEF
1930	20	CSOSNC81101120H700	CASTILLO	OSORIO	NICASIO CUAUHTEMOC	AVE INDEPENDENCIA 17 BARRIO DEL AGUA BUENA 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	29/03/05 05:55:12 p.m.	PV
2020	20	CRCRMR76061320H000	CORTES	CORTES	MARCO ANTONIO	PROL MIGUEL MENDEZ MZ 11 LT 12 FRACC MONTOYA 68140 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 05:48:56 p.m.	PV
2024	20	CRHRER57090720M200	CORTES	HERNANDEZ	ERNESTA ANDREA	CALLE MINA 15 SAN ANDRES HUAYAPAM 68287 SAN ANDRES HUAYAPAM ,OAX.	18/02/05 05:49:09 p.m.	RDP
2136	20	CRVLCV74110820M700	CRUZ	VELASCO	VICTORIA LIDIA	CALLE 2A DE BUENA VISTA S/N BARRIO DEL ARENAL 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	18/02/05 05:50:53 p.m.	PV
2169	20	DSRMLH61012820M200	DESALES	RAMIREZ	HILDA	CALLE FRANCISCO CORTEZ S/N 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	18/02/05 05:51:37 p.m.	DEF
2900	20	EDIRDN54100920H900	EDISON	IRRAESTRO	DIONICIO	AVE CUAUHTEMOC S/N VILLA HERMOSA 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	18/02/05 06:05:57 p.m.	PV
5494	20	EMMTDL49042215M800	EMILIANO	MATEO	MARIA DOLORES	C LACHATAO MZA 50 LT 33 FRACC REYES MANTECON ETP 1 71257 SAN BARTOLO COYOTEPEC ,OAX.	29/03/05 06:08:25 p.m.	RDP
2263	20	ESRYRF56102420H700	ESPINOZA	REYES	RAFAEL MANUEL	2A PRIV DEL PANTEON 118 COL LA JOYA 68140 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 05:53:07 p.m.	PV
2295	20	FRBRNC35041520H500	FERMIN	BARRERA	NICANOR	C 12 DE OCTUBRE S/N COLONIA BENITO JUAREZ 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:53:40 p.m.	PV
2302	20	FRONAL25012520H100	FERMIN	ONOFRE	ALFONSO	CALLE LIBERTAD S/N CENTRO 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 05:53:45 p.m.	SUSP

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
2323	20	FLGMOL74080120M900	FLORES	GOMEZ	OLGA	1A PRIV DE HIGUERAS 104 COL VOLCANES 68020 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 05:54:00 p.m.	PV
2374	20	GLCHER55110720H400	GALLEGOS	CHIVAS	ERNESTO	C MARGARITO M GUZMAN 16 BIS BARR SANTA MARIA 70760 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:55:06 p.m.	PV
2444	20	GRLPAL74080520H200	GARCIA	LOPEZ	ALFREDO	PRIV HORNOS S/N SANTA LUCIA DEL CAMINO 0 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	18/02/05 05:56:40 p.m.	PV
2483	20	GRSNEL45101020M000	GARCIA	SANTIAGO	EULALIA	C TAPANALA S/N LOC TAPANALA 70500 SAN PEDRO HUAMELULA ,OAX.	18/02/05 05:57:18 p.m.	PV
2495	20	GRVSEN69071620H000	GARCIA	VASQUEZ	ENRIQUE JUAN	PRIV DE PROL DE LA NORIA 121 COL GOMEZ SANDOVAL 0 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	18/02/05 05:57:34 p.m.	PV
2536	20	GJOLLC55120920M700	GIJON	OLMEDO	LEOCADIA	CALLE GUADALUPE VICTORIA 8 PRIMERA SECCION 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	18/02/05 05:58:07 p.m.	DEF
2630	20	GVLPEL69011120M400	GUEVARA	LOPEZ	ELIZABETH HIGINIA	C IGNACIO ZARAGOZA 408 COL FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 68129 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	18/02/05 05:59:47 p.m.	PV
2638	20	GTGNAM73091309M400	GUTIERREZ	GONZALEZ	AMADA JUANA	SAN DIEGO S/N SAN DIEGO 69800 HEROICA CIUDAD D TLAXIACO ,OAX.	18/02/05 05:59:58 p.m.	PV
2861	20	HRAGOR49101220M601	HERNANDEZ	AGUILAR	ORESTINA	C EMILIANO ZAPATA 80 SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	18/02/05 06:05:09 p.m.	PV
2740	20	HRGTSB53091529H200	HERNANDEZ	GUTIERREZ	JOSE SEBASTIAN PORFIRIO	C ALDAMA S/N COL CENTRO 71100 CHALCATONGO DE HIDALGO ,OAX.	18/02/05 06:01:59 p.m.	SUSP
2805	20	HRRMTM72082320H000	HERNANDEZ	RAMIREZ	TIMOTEO	CALLE INDEPENDENCIA S/N SANTIAGO ASTATA 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	18/02/05 06:03:35 p.m.	SUSP
2809	20	HRSNAB37070820H900	HERNANDEZ	SANCHEZ	ABRAHAM	AVENIDA PRINCIPAL S/N ENSENADA LA VENTOSA 70700 SALINA CRUZ ,OAX.	18/02/05 06:03:39 p.m.	DEF
2859	20	HRXXLZ33121820M000	HERNANDEZ		LAZARA	AV SAN JUAN TENANGO S/N SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	18/02/05 06:04:59 p.m.	PV
2875	20	HRSLCL46103020M400	HERRANZ	SALOMON	CLAUDIA	AVE JOSEFA O DE DOMINGUEZ S/N TERCERA SECCION 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	18/02/05 06:05:28 p.m.	PV
2956	20	JMGRJD57042820M400	JIMENEZ	GARCIA	JUDITH LETICIA	C 16 MZA 38 LT 20 FRACC EL ROSARIO IVO 68150 SAN SEBASTIAN TUTLA ,OAX.	29/03/05 05:57:46 p.m.	PV
2972	20	JMPZHR48011120M800	JIMENEZ	PAZ	HORTENCIA	CALLE RAYON S/N BARRIO DEL AGUA BUENA 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	29/03/05 05:57:49 p.m.	PV
2998	20	JRALCR69111420M400	JUAREZ	ALARZON	CARMELA CATALINA	C MORELOS 202 SANTA MARIA ATZOMPA 71220 SANTA MARIA ATZOMPA ,OAX.	29/03/05 05:58:06 p.m.	PV
3029	20	LVMNAN36052920H101	LAVIAS	MONTERO	ANASTACIO	SALINAS DEL MARQUEZ S/N SALINAS DEL MARQUEZ 70700 SALINA CRUZ ,OAX.	18/02/05 06:08:29 p.m.	DEF
3032	20	LZMRPD22111820H600	LAZARO	MORALES	PEDRO	CALLE MONTE ALBAN 214 COLONIA CUAUHTEMOC PARTE ALTA 68030 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 06:08:32 p.m.	DEF
3046	20	LRXXEL39062820M700	LERDO	XX	EULALIA	AVE 5 DE MAYO S/N SANTIAGO LACHIGUIRI 70705 SANTIAGO LACHIGUIRI ,OAX.	18/02/05 06:08:40 p.m.	PV
3097	20	LPGNAD67051820M500	LOPEZ	GONZALEZ	ADELA	C HIDALGO S/N SANTA MARIA 70770 SAN PEDRO HUAMELULA ,OAX.	18/02/05 06:09:40 p.m.	PV
3169	20	LPSNPN53060120H000	LOPEZ	SANCHEZ	PANFILO	CALLE MORELOS S/N 68665 SAN PEDRO SOCHIAPAM ,OAX.	18/02/05 06:10:33 p.m.	SUSP
3203	20	LPSNCR72091620H300	LOPEZ	SANGINEZ	CORNELIO VICTOR	C SAUCES 112 - COL AQUILES SERDAN 68116 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	18/02/05 06:11:15 p.m.	PV
3194	20	LPSNTM30010120M700	LOPEZ	SANTIAGO	TOMASA	CALLE DOLORES S/N SAN PEDRO GUILA 70440 SANTIAGO MATATLAN ,OAX.	18/02/05 06:11:09 p.m.	PV

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
3176	20	LPTRMN63081020H500	LOPEZ	TRUJILLO	MANUEL	DOMICILIO CONOCIDO BAHIA LA VENT S/N 70600 SALINA CRUZ ,OAX.	18/02/05 06:10:45 p.m.	SUSP
3220	20	LSRDLR65021120M400	LUIS	RODRIGUEZ	MARIA DE LOURDES	CALLE JESUS GARCIA CORONA 114 COLONIA UNION 68060 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 06:11:45 p.m.	PV
3229	20	LRBTVC79100620H000	LURIA	BAUTISTA	VICTOR HUGO	CARR PEREZ GAZGA 35 BARR PALO DE OBO 71000 PUTLA VILLA DE GUERRERO ,OAX.	18/02/05 06:11:54 p.m.	SUSP
3328	20	MRLPAR47112320H400	MARTINEZ	LOPEZ	ARTURO	PROL CALZADA DE LA REEPUBLICA 404 COLONIA JOSE VASCONCELOS 68115 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:44:11 a.m.	PV
3401	20	MRSLSL49040320M300	MARTINEZ	SULIK	SILVIA	C ARGENTINA 205 A COL AMERICA SUR 68050 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:46:14 a.m.	PV
3407	20	MTMTSN26072520H300	MATIAS	MATIAS	SANTIAGO	1A PRIVADA DEL ZOOLOGICO 8 COLONIA LA ARBOLEDA 68090 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:46:23 a.m.	DEF
3423	20	MJMMPD46040420H400	MEJIA	MARQUEZ	PEDRO PABLO	LOC LA VECINA S/N LOC LA VECINA 68260 SAN FELIPE TEJALAPAM ,OAX.	21/02/05 09:47:00 a.m.	PV
3426	20	MJVSEM70080820M700	MEJIA	VASQUEZ	EMILIANA	C BAJA CALIFORNIA 109 COL LINDA VISTA 0 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:47:18 a.m.	PV
3438	20	MLVNRD65100720M400	MELENDEZ	VENTURA	DORIS	AV MARTIN MELENDEZ 65 BARR LAS FLORES 70180 SAN PEDRO TAPANATEPEC ,OAX.	21/02/05 09:47:42 a.m.	PV
3479	20	MNCSJQ53081620M900	MENDOZA	CASAOS	JOAQUINA MINERVA	CALLE 13 DE SEPTIEMBRE 103 4 FRACCIONAMIENTO NIOS HEROES 68030 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:50:00 a.m.	PV
3506	20	MRMRF67072109H600	MERINO	MARTINEZ	FILIBERTO	C EUCALIPTOS 121 COL CANDIANI 68130 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:51:04 a.m.	SUSP
3547	20	MLLPEM56100620H500	MOLINA	LOPEZ	EMILIO	CALLE HIDALGO 23 SAN BLAS ATEMPA 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	21/02/05 09:51:54 a.m.	SUSP
3555	20	MNCRC82031115H900	MONROY	DE LA CRUZ	CESAR	C IZTACCIHUATL 108 COL VOLCANES 68020 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:52:10 a.m.	SUSP
2850	20	MRDNDL47102615M902	MORALES	DONAHUE	MARIA DE LOS DOLORES	CJON HIDALGO 107 CENTRO 68000 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 06:04:37 p.m.	PV
3626	20	MRBTEG29010920H000	MURIEL	BAUTISTA	EUGENIO	BAHIA LA VENTOSA S/N 70600 SALINA CRUZ ,OAX.	21/02/05 09:53:49 a.m.	DEF
3640	20	NZPRFL79060720M900	NAZARIO	PEREZ	FLORIBERTA	2A PRIV DE EMILIANO ZAPATA 29 SANTA CRUZ AMILPAS 0 SANTA CRUZ AMILPAS ,OAX.	29/03/05 05:59:55 p.m.	PV
3642	20	NTIBOB68090520M000	NETZAHUATL	IBAEZ	OBDULIA	C LAS ROSAS 307 COL MARGARITA MZA 2A SECCION 68140 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:54:28 a.m.	PV
3677	20	NZJMRB32123120H500	NUEZ	JIMENEZ	ROBERTO	CALLE DOCTOR SAMUEL VILLALOBOS 102 BARRIO SANTA CRUZ 70760 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC ,OAX.	29/03/05 06:00:01 p.m.	DEF
3690	20	OJVLCT36032220M800	OJEDA	VILLALOBOS	CATALINA	CARR TRANSISTMICA KM 8 LA BRECHA 70760 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC ,OAX.	21/02/05 09:56:27 a.m.	PV
3856	20	PCSNAM38091320H400	PACHECO	SANCHEZ	AMADO	CALLE BELISARIO DOMINGUEZ 26 BARRIO SANTA CRUZ 70760 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC ,OAX.	21/02/05 09:59:09 a.m.	DEF
3926	20	PRGNOR56102020M400	PEREZ	GONZALEZ	ORELIA	CALLE ALVARO CARRILLO S/N 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	21/02/05 10:00:04 a.m.	RDP
3948	20	PRXXRS40090320M700	PEREZ	XX	ROSA	AVE MEXICAPAM 113 SAN MARTIN MEXICAPAM 68140 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 10:00:38 a.m.	PV
4002	20	PNSNSN21050320H900	PION	SANTOS	SANTIAGO	CALLE NIOS HEROES S/N 70790 SANTIAGO ASTATA ,OAX.	21/02/05 10:02:11 a.m.	DEF
4015	20	QVMNCS38022520H000	QUEVEDO	MENDOZA	CESAREO	CARRETERA A SAN PABLO S/N BARRIO MORELOS 68258 SAN PABLO ETLA ,OAX.	21/02/05 10:02:28 a.m.	SUSP

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4023	20	QNAVBN53091420H400	QUINTANAR	AVENDAIO	BONIFACIO	AVENIDA DURANGO 6 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	21/02/05 10:02:52 a.m.	SUSP
4046	20	RMHRAL63050320M700	RAMIREZ	HERNANDEZ	ALEJANDRA	AVENIDA ISTMO S/N SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	21/02/05 10:03:16 a.m.	PV
4098	20	RMLRMC79122020M000	RAMIREZ	LARA	MACRINA	CARR COSTERA S/N LOC EL AGUAJE 70704 SALINA CRUZ ,OAX.	21/02/05 10:04:48 a.m.	PV
4097	20	RMLPTM62030720M801	RAMIREZ	LOPEZ	TOMASA	CALLE PRINCIPAL S/N SALINAS DEL MARQUEZ 70704 SALINA CRUZ ,OAX.	29/03/05 06:00:51 p.m.	DEF
4101	20	RMMNLF75102920H200	RAMIREZ	MENDOZA	FELICIANO	C 12 DE OCTUBRE S/N LOC ENSENADA LA VENTOSA 70680 SALINA CRUZ ,OAX.	21/02/05 10:05:22 a.m.	PV
4108	20	RMQVAR80092020H200	RAMIREZ	QUEVEDO	ARTURO	C PROGRESO 14 POBLADO MORELOS 68258 SAN PABLO ETLA ,OAX.	21/02/05 10:05:27 a.m.	PV
3385	20	RMTRCS30092720H400	RAMIREZ	TORRES	COSME	CALLE PROGRESO 14 68258 SAN PABLO ETLA ,OAX.	29/03/05 05:58:57 p.m.	SUSP
2009	20	RZCRCN62123020M800	RAUZ	CRUZ	CONCEPCION	SANTA GERTRUDIS MIRAMAR S/N SANTA GERTRUDIS MIRAMAR 70760 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:48:45 p.m.	PV
4169	20	RYVSFL70121220M900	REY	VASQUEZ	FLORIDA	DOMICILIO CONOCIDO TAPANALA S/N TAPANALA 70770 SAN PEDRO HUAMELULA ,OAX.	21/02/05 10:07:01 a.m.	RDP
4198	20	RYSNLR63080920M000	REYES	SANTIAGO	LORENZA	C SIN NOMBRE NO 63 S/N BARRIO SAN DIEGO 69800 HEROICA CIUDAD D TLAXIACO ,OAX.	21/02/05 10:08:01 a.m.	PV
4279	20	RJLPLS44082520M600	ROJAS	LOPEZ	MARIA LUISA	C JESUS GARCIA CORONA 134 COL UNION 68060 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	29/03/05 06:01:21 p.m.	PV
4305	20	RSPRAL78042020M500	ROSADO	PEREZ	ALEJANDRINA	C ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N - LOC TAPANALA 70770 SAN PEDRO HUAMELULA ,OAX.	21/02/05 10:12:26 a.m.	PV
4323	20	RZGRMR65112120H000	RUIZ	GARCIA	MAURO JAVIER	AVE JUAREZ 703 SANTA MARIA ATZOMPA 71220 SANTA MARIA ATZOMPA ,OAX.	21/02/05 10:13:07 a.m.	DEF
4411	20	SNORMG72052820M800	SANCHEZ	ORTIZ	MAGDALENA	PRIV PROL DE LA NORIA 121 A COL FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 0 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	21/02/05 10:14:51 a.m.	PV
4489	20	SNRVDG34111320H900	SANTOS	REVUELTAS	DIEGO	CALLE BELISARIO DOMINGUEZ 20 BARRIO SANTA CRUZ 70760 SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC ,OAX.	29/03/05 06:02:07 p.m.	DEF
4583	20	SSLPEL41091520M700	SOSA	LOPEZ	ELPIDIA	AVE INDEPENDENCIA S/N SANTA MARIA 70770 SAN PEDRO HUAMELULA ,OAX.	21/02/05 10:19:28 a.m.	PV
4584	20	SSLPJS36082220M600	SOSA	LOPEZ	JOSEFA	CONOCIDO SANTA MARIA S/N SANTA MARIA 70770 SAN PEDRO HUAMELULA ,OAX.	21/02/05 10:19:29 a.m.	DEF
4593	20	SSTREG59111520H800	SOSA	TRINIDAD	EUGENIO	C TAPANALA S/N LOC TAPANALA 70500 SAN PEDRO HUAMELULA ,OAX.	29/03/05 06:02:24 p.m.	PV
4621	20	TLGRRL73101720H800	TOLEDO	GARCIA	ROLANDO	AV LIBERTAD S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:19:56 a.m.	PV
4746	20	VSLPMD65022420M900	VASQUEZ	LOPEZ	MODESTA	C SALVADOR ALLENDE 114 COL FERNANDO GOMEZ SANDOVAL 0 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	21/02/05 10:22:44 a.m.	PV
4735	20	VSNLDP69091720H700	VASQUEZ	NOLASCO	PEDRO	C LOMA 5 DE FEBRERO S/N SAN JUAN JUQUILA MIXES 70250 SAN JUAN JUQUILA MIXES ,OAX.	29/03/05 06:02:45 p.m.	PV
4814	20	VRPNJN76080820M300	VERA	PANTOJA	JUANA	C 5 DE MAYO S/N SANTOS REYES PAPALO 68645 SANTOS REYES PAPALO ,OAX.	21/02/05 10:24:13 a.m.	PV
4845	20	VLCNAM61033120H100	VILLASECA	CIENEGA	AMADEO	AVENIDA MIRAMAR S/N 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	21/02/05 10:24:39 a.m.	SUSP
4851	20	XXCBMR56100120M900	XX	CABRERA	MARBELLA	CALLE FRANCISCO I MADERO S/N SAN BLAS ATEMPA 70786 SAN BLAS ATEMPA ,OAX.	21/02/05 10:24:46 a.m.	RDP

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES CUYO REGISTRO SE ENCUENTRA DADO DE BAJA DEL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA	CAUSA DE LA BAJA
4852	20	YSSNLL75041420M600	YESCAS	SANTIAGO	LILI	C VENEZUELA 309 A COL AMERICA SUR 68050 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 10:24:49 a.m.	PV
4855	20	ZMCBRS47083020M900	ZAMORA	CABALLERO	ROSA MARIA	MZA S C 17 U HAB LEONARDO RODRIGUEZ ALCaine 68150 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 10:24:52 a.m.	PV
4870	20	ZRAGGD61121220H001	ZARATE	AGUILAR	GUADALUPE	CALLE CORREGIDORA S/N SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	21/02/05 10:25:18 a.m.	SUSP
4868	20	ZRMNIS73051520M800	ZARATE	MENDOZA	ISIDRA	C CORREGIDORA S/N - - SAN MIGUEL TENANGO 70795 SAN MIGUEL TENANGO ,OAX.	29/03/05 06:03:04 p.m.	PV
2621	20	XXVZGD66111520M900		VAZQUEZ	MARIA GUADALUPE	C PLATA 103 MINERIA 71230 SANTA CRUZ XOXCOTLAN ,OAX.	18/02/05 05:59:35 p.m.	PV
1065	21	CRHRAN72052921M200	CRISANTO	HERNANDEZ	MARIA DE LOS ANGELES	C CUITLAHUAC 1919 COL TEHUACAN 75768 TEHUACAN ,PUE.	29/03/05 05:52:18 p.m.	PV
4920	30	AGSRTR16021230M400	AGUILAR	SUAREZ	TRANQUILINA	CALLE SUR 13 1046 94300 ORIZABA ,VER.	21/02/05 10:27:03 a.m.	DEF
4923	30	ALRZJS10031930M500	ALMONTE	RUIZ	JOSEFA	C ORIENTE 24 10 94300 ORIZABA ,VER.	21/02/05 10:27:06 a.m.	DEF
4937	30	ANRDLR49022530M600	ANASTACIO	RODRIGUEZ	MARIA DE LOURDES GLORIA	AVE ORIENTE 22 293 COL CENTRO 94300 ORIZABA ,VER.	21/02/05 10:27:32 a.m.	DEF
4975	30	BLMTRS59060830M900	BLANCO	MATA	ROSA	C COATZACOALCOS 49 U HAB PALMIRA 94420 MARIANO ESCOBEDO ,VER.	21/02/05 10:27:52 a.m.	DEF
4988	30	CBMRGR41101630H900	CABRERA	MARTINEZ	GERARDO ENRIQUE	C SUR 13 1013 COL CENTRO 94300 ORIZABA ,VER.	21/02/05 10:28:04 a.m.	DEF
5011	30	CRRCMR58072430M200	CARRERA	ROCHER	MARICELA	AND HUATUSCO 55 U HAB PALMIRA 94420 MARIANO ESCOBEDO ,VER.	29/03/05 06:04:11 p.m.	PV
5157	30	FLCRPD59060730H900	FLORES	CARRERA	PEDRO	C RIO TUXPAN 15 U HAB PUERTA GRANDE 94420 MARIANO ESCOBEDO ,VER.	21/02/05 10:32:09 a.m.	DEF
5314	30	MRMRNR66041230M800	MARQUEZ	MARTINEZ	NORA LILIANA	AND COATEPEC 95 U HAB PALMIRA 94420 MARIANO ESCOBEDO ,VER.	29/03/05 06:06:09 p.m.	SUSP
5368	30	MNRBED49091130M500	MONJE	ROBLEDO	EDITH	AVE VERACRUZ 86 U HAB PALMIRA 94420 MARIANO ESCOBEDO ,VER.	21/02/05 11:49:30 a.m.	SUSP

TOTAL BAJAS POR DEFUNCION	41
TOTAL BAJAS POR SUSPENSION DE DERECHOS POL.-ELECT.	18
TOTAL BAJAS POR PERDIDA DE VIGENCIA (ART. 163)	83
TOTAL BAJAS REGISTROS DUPLICADOS EN PADRON ELECT.	17

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
109	7	LPGMJN55021607H801	LOPEZ	GOMEZ	JUAN	CHIXTETICK SAN JUAN CANCU	29/03/05 05:41:51 p.m.
5572	7		MENESES	CANELO	HAYDEE	HERMILO LOPEZ 51 BIS	29/03/05 06:09:35 p.m.
155	7	SHGMLR49030607H400	SHILON	GOMEZ	LORENZO	CONOCIDO ZINACANTAN	29/03/05 05:41:58 p.m.
5618	9		FLORES	REYES	FORTINO FERNANDO	PLAYA PIE DE LA CUESTA #321 INT. 300-B COLONIA SAN ANDRES TETEPILCO D.F.	29/03/05 06:10:04 p.m.
883	9	PCMRGD81111212M600	PICAZ	MIRANDA	MARA G	MARCOS CORPUS CHRISTY NO. 1530	29/03/05 05:49:49 p.m.
947	9	SLCRAN57080209M200	SALINAS	CARPIO	SALINAS	FRESNOS 820 2150 PASTEROS AZCAPOTZALCO	29/03/05 05:50:36 p.m.
5603	9	ORJSCZ20052709M200				MIXCALCO NO. 18 - B - 201 COL. CENTRO	29/03/05 06:09:47 p.m.
354	12	LPALIS57112022M800	LOPEZ	ALBORES	MARIA ISABEL	C VICENTE GUERRERO S/N COL LIBERTAD	29/03/05 05:42:19 p.m.
372	12	RVLPHYD78110812M700	RIVERA	LOPEZ	YADIRA	AND FRAC HERNANDEZ M LT.11	29/03/05 05:42:20 p.m.
393	15	ADMRL75091015M200	AGUILAR	MORENO	ILEANA	C. POOCATEPETL #2 B INT. 4 COLONIA SAN JAVIER C.P.54130 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	29/03/05 05:42:26 p.m.
410	15	ALGTMR51032809M800	ALEJANDRO	GUTIERREZ	MARTHA	C. RIO LERMA DOS #1 COLONIA SAN JAVIER C.P.54030 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	29/03/05 05:42:36 p.m.
432	15	AMGTEG37051821H600	ANAYA	BARRIGA	ESTHER	C. IXTLACCIHUATL #22 INT. 04 COLONIA SAN JAVIER C.P.54030 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	29/03/05 05:43:00 p.m.
433	15	ANCR62010116M600	ANAYA	CORTEZ	MA DEL CARMEN	C. PATIO DE FERROCARRIL #1 COLONIA SAN JAVIER C.P.54000 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	29/03/05 05:43:02 p.m.
437	15	ANRDLR68010609M301	ANGELES	RODRIGUEZ	MA DE LOURDES	CUADRILLA MIXTA #53 COLONIA SAN JAVIER PATIO DE FFCC C.P.54090 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	29/03/05 05:43:06 p.m.
1023	15	AVHR6110235M300	AVEDAÑO	HERNANDEZ	GEORGINA	C. 3 H LT32 COL. EL TRIANGULO	29/03/05 05:51:38 p.m.
1024	15	AVHRFL64083215M400	AVEDAÑO	HERNANDEZ	MA FELIPA	C. SEIS NO. 55 COL. EL TRIANGULO	29/03/05 05:51:38 p.m.
1026	15	BTHRJN64040413H600	BAUTISTA	HERNANDEZ	JUAN	C. IXTLACCIHUATL NO. 32 INT. 2	29/03/05 05:51:40 p.m.
1027	15	BCTRNA08101809H700	BECERRA	TORRES	MARTHA ELENA	C. POOCATEPETL NO. 28 INT. 3	29/03/05 05:51:40 p.m.
1028	15	BRNRMR78050215M800	BERNAL	ROSAL	MARGARITA	CUNO LT. 38 INT. MAZ1	29/03/05 05:51:42 p.m.
482	15	CBGREL45040811M800	CABRERA	GARCIA	MARIA ELENA	AVE. TOLTECAS #18 COLONIA SAN JAVIER ESTADO DE MEXICO	29/03/05 05:43:49 p.m.
493	15	CRVLSL62052909M006	CARREON	VELA	SILVIA	COND. 6 101 H AMPLIACION COCEM C.P.54930 TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO	29/03/05 05:43:56 p.m.
496	15	CSMNVL79030309M300	CASTILLO	MONTIEL	YULIESUCEITH	LOS MAESTROS 110 C.P.5370 COLONIA SAN ANTONIO NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO	29/03/05 05:44:01 p.m.
5418	15		CASTRO	ROBLES	MA DE JESUS	AV. TOLTECAS #18 COL. SAN JAVIER 04030	29/03/05 06:07:09 p.m.
5419	15		CASTRO	TORRES	ALEJANDRO	C. IXTLACCIHUAC 32 COL. SAN JAVIER 54030	29/03/05 06:07:09 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1082	15	CHNRGD62071915H600	CHAVEZ	MARTINEZ	MA GUADALUPE	C. POPOCATEPELNO. 44 INT. 3 COL. SAN JAVIER CP. 54030 TLAL.	29/03/05 05:52:39 p.m.
5426	15		CHAVEZ	RIVERA	MA DE LA LUZ	POPOCATEPETL 16 COL. SN JAVIER 54030 TLAL	29/03/05 06:07:20 p.m.
1061	15	CPPRAN37100221M800	COMPANTITLA	PEREZ	ANGELES	C. IXTLACCIHUATL NO. 34 INT. D5 COL. SAN JAVIER CP. 54030	29/03/05 05:52:10 p.m.
5422	15	ANBNMG75101115H000	CONTRERAS	BANDA	GUMARO	C UNO 14 COL. NUEVA FERROCARRILERA 54030 TLAL	29/03/05 06:07:16 p.m.
1055	15	CNRJD69090424M900	CONTRERAS	DUARTE	JUDITH	C. PATIO DE FERROCARRIL. NO. 12 COL. SAN JAVIER TLALNEPANTLA	29/03/05 05:52:04 p.m.
5423	15		CORRAL	VALERIO	REYES	PATIO DE LOS S/N FRACC LA ROMANA 54030	29/03/05 06:07:16 p.m.
511	15	CRCHHC54112409H100	CORTERA	CHAVEZ	HECTOR	C. PINON #77 FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MATEO C.P.53240 NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO	29/03/05 05:44:27 p.m.
5428	15	DNVLSM49031305M001	DIANA	VELAZCO	SANDRA LUZ	POPOCATEPETL 2 COL. SAN JAVIER	29/03/05 06:07:30 p.m.
537	15	DLHRRG74123030H100	DIAZ	HERNANDEZ	TOMAZ	C. PATIO DE FERROCARRIL #28 COLONIA SAN JAVIER C.P.54030 TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO	29/03/05 05:44:39 p.m.
549	15	ESPRE28032615H800	ESCALONA	PEREZ	EDUARDO	PATIO DE FERROCARRIL NO. 22 SAN JAVIER TLALNEPANTLA	29/03/05 05:44:41 p.m.
551	15		ESCOBEDO	FLORENCIO	MA DE JESUS	PATIO DE FERROCARRIL NO. 7796 COL. SAN JAVIER TLALNEPANTLA	29/03/05 05:44:42 p.m.
552	15	ESCPLS70122715M100	ESPARZA	COPANTITLAN	LUIS	IXTLACCIHUATL NO. 34 INT. 05 COL. SAN JAVIER TLALNEPANTLA	29/03/05 05:44:43 p.m.
555	15	ESGRJS83062113M400	ESPINOSA	GARCIA	MARIA DE JESUS	CALLE NUMERO 1 NO. 9 COL. EL TRIANGULO	29/03/05 05:44:44 p.m.
567	15		FELICIANO MIGUEL				18/02/05 05:33:44 p.m.
575	15		FRIAS	RAMIREZ	ALEJANDRO	IZTACCIHUATL NO. 22 INT. 10 COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:44:49 p.m.
618	15	GMOSBL40072020H200	GAMIZ	OSEGUERA	BULMARO	VICENTE GUERRERO NO. 2 SAN RAFAEL NAUCALPAN	29/03/05 05:45:35 p.m.
597	15	GRMNJM55030415M100	GARCIA	MENDIETA	JUANA	IZTACCIHUATL NO. 34 INT. 4	29/03/05 05:45:08 p.m.
600	15	GRRDHL61102103H600	GARCIA	RODRIGUEZ	HILARIA	CALLE UNO NO. 9 COL. EL TRIANGULO	29/03/05 05:45:12 p.m.
602	15	GRRMIR81080515M400	GARCIA	ROMERO	IRMA	POPOCATEPETL NO. 37 COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:45:14 p.m.
601	15	GRRMJX84080415H200	GARCIA	ROMERO	J ALEJANDRO	BERRIOZABAL NO. 131 COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:45:12 p.m.
5432	15	GRVLSN69082222M500	GARCIA	VALDES	MARIA SANTOS	AVE TOLTECAS #18 COL SN JAVIER	29/03/05 06:07:31 p.m.
622	15	GNMRCR79086028H700	GONZALES	MARTIN	CARLOS	PATIO DE FERROCARRILES NO. 54 COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:45:50 p.m.
642	15	GRLPER79020109H800	GRAJALES	LOPEZ	ERICK NICOLAS	VALLE DOS NO. 24 COL. EL TRIANGULO	29/03/05 05:46:07 p.m.
655	15	GTGNAG5108282H00	GUTIERREZ	GONZALEZ	AGUSTIN	PATIO DE FERROCARRIL CUADRILLA NO. 2	29/03/05 05:46:28 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
656	15	GTGNIS5005072H900	GUTIERREZ	GONZALEZ	ISIDRO	PATIO DE FERROCARRIL MIXTA CUADRILLA NO. 53	29/03/05 05:46:28 p.m.
665	15	GTMRLS48122328M500	GUTIERREZ	MARTINEZ	MARIA LUISA	CUADRILLA MIXTA 53 NO. 3 COL. ROMANA	29/03/05 05:46:33 p.m.
667	15	GTMDAL77881715M900	GUTIERREZ	MEDINA	ALMA ROSA	PATIO DE FERROCARRIL SIN COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:46:33 p.m.
5439	15		HERNANDEZ	HUERTA	HAYDEE JAQUELINE	C LAGO HERNE 179 COL AGUA AZUL	29/03/05 06:07:35 p.m.
712	15	HRMDEL40080413M200	HERNANDEZ	MEDINA	MARIA ELENA	PATIO DE FERROCARRIL NO. 97873 COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:46:46 p.m.
716	15		HERNANDEZ	RIVERA	ANTONIO	PATIO DE FERROCARRIL CUADRILLA NO. 5 COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:46:47 p.m.
717	15	HRRVCR73082109M300	HERNANDEZ	RIVERA	CARLOS	PATIO DE FERROCARRIL CUADRILLA NO. K COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:46:48 p.m.
741	15	JMCRIS73060209H600	JIMENEZ	LIRA	ISRAEL JOSE	TLAXCALTECAS MZ.424-A LT.8 CD. AZTECA 1A SECCION ECATEPEC	29/03/05 05:47:22 p.m.
792	15	LLPIEL78411109M400	LEAL	PIA	ELZA MARLEN	PATIO DE DESCARGA AL FERROCARRIL COL. SAN JAVIER TLALNEPANTLA	29/03/05 05:47:59 p.m.
5445	15	LNBRRE63091811H300	LINAJERO	BARRERA	JOSE REFUGIO	C VICENTE SALDIVAR 38 COL AMPL OLIMPICA C.P.53690	29/03/05 06:07:38 p.m.
820	15	MNCRAL85082309M800	MENDIOLA	CORDOBA	ALICIA	CALLE 5 MZ.4 LT.48	29/03/05 05:48:34 p.m.
830	15	MNMRJR82080815H800	MENDOZA	MEREDDU	JORGE ANTONIO	AV. TOLTECAS NO. 7 COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:48:46 p.m.
834	15	MRDLMG53952516M100	MERILLO	DELGADILLO	MAGDALENO	POPOCATEPETL NO. 21 COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:48:49 p.m.
841	15	MNTRCR86032715M800	MONCADA	TREJO	MARIA DEL CARMEN	POPOCATEPETL NO. 44-1 COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:48:57 p.m.
862	15	ORCMBN74112209H701	ORTEGA	CAMPOS	BANCH	LAZARO CARDENAS NO. 91 NAUCALPAN	29/03/05 05:49:35 p.m.
870	15	PLARDM49080409H700	PACHECO	ARBIZU	DOMINGO	PROL. JILOTEPEC NO. 30 COL., LA ROMANA TLALNEPANTLA	29/03/05 05:49:40 p.m.
877	15	PGGRAD68083129H300	PEREZ	GARZON	ADOLFO	MZ.3 LT.58 LOC. LAS VEGAS TEXCOCO	29/03/05 05:49:44 p.m.
912	15	RYVZLS64040409M900	REYES	VAZQUEZ	LUIS	C ISIDRO NO.28 COL LOMAS DE SAN AGUSTION C.P.53490	29/03/05 05:50:04 p.m.
948	15	SNTYLZ71061413M70	SAN AGUSTIN	TOLENTINO	YOLANDA	COL. EL TRIANGULO CP. 54030 TLALNEPANTLA DE BAZ	29/03/05 05:50:37 p.m.
952	15	SNLPR66021315ML901	SANCHEZ	LOPEZ	MA DE LOURDES	C. PROL JILOTEPEC NO. 28 TLALNEPANTLA DE BAZ	29/03/05 05:50:40 p.m.
959	15		SANCHEZ	VAZQUEZ	DOLORES	C. PROL. JILOTEPEC NO. 4 COL. LA ROMANA CP. 54030 TLALNEPANTLA	29/03/05 05:50:47 p.m.
5576	16	ABEMCOJQ191716H900	ADELA	MARCELINO	JOAQUIN	MORELOS 24	29/03/05 06:09:39 p.m.
1118	16	ANMTJS48082513H200	ANDUAGA	MONTIEL	JOSE LUIS	SAMORA 267 RANCHO CANTERA	29/03/05 05:52:46 p.m.
1119	16	JRMRABR61961106000	ANTONIO	MARCELINO	JUAN	INDEPENDENCIA 2	18/02/05 05:35:40 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5583	16	JRMRABR61961106000	ANTONIO	MORELINO	JUAN	INDEPENDENCIA #2 HUATZIO MOR.	29/03/05 06:09:43 p.m.
1138	16	AYNMGR29111716H300	AYALA	NAMBO	GREGORIO	GARCIA OBREGON 1238 COL. FELIX IRETA	29/03/05 05:52:53 p.m.
1146	16	BDCR1S26020816M300	BEDOLLA	CERVANTEZ	MARIA ISABEL	MINZITA 1808 COL. MOLINO DE PARRAS	29/03/05 05:53:03 p.m.
1161	16	ETOCPSN171816M000	CAMPOS	SANTIAGO	ERNESTINA	16 DE SEPTIEMBRE N. 20	29/03/05 05:53:04 p.m.
5591	16		CASTILLO	LAGUNA	ROGELIO	AVE. DEL VIVERO 469 INDECO EL VIVERO 58196 MORELIA	29/03/05 06:09:44 p.m.
5592	16		CORTES	ARROYO	AMALIA	LOC. HERMENEGILDO	29/03/05 06:09:44 p.m.
1191	16	CRNXJ46062716H600	CORTEZ	SANCHEZ	J SOCORRO	JOSE REVUELTA 351	29/03/05 05:53:06 p.m.
1204	16	EQVCIS8122516H700	ESQUIHUA	VACIS	ISIDORO	LUIS PADILLA NERVO 164 COL. 20 DE NOVIEMBRE	29/03/05 05:53:07 p.m.
5585	16	MATDVSGR725916M300	GABRIEL	RAFAEL	MARTHA DOLORES	LAZARO CARDENAS 2 IHUATZIO MPIO.101	29/03/05 06:09:44 p.m.
1235	16	GRLJOG98175916M300	GAONA	GARCIA	GABRIEL	TARIACURI N.3	29/03/05 05:53:12 p.m.
1233	16	GNMZAR39020616H200	GAONA	MEZA	ARMANDO	CERRO DE LOS PINZARES S/N	29/03/05 05:53:11 p.m.
1250	16	GRRMCR23071616M200	GARCIA	RAMIREZ	MARIA DEL C	QUINCEO S/N	29/03/05 05:53:13 p.m.
1275	16	GNAMOF31076616M500	GONZALEZ	AMBRIZ	OFELIA	LA CONCEPCION	29/03/05 05:53:18 p.m.
1276	16	LPALEN46070616H600	GONZALEZ	LOPEZ	OROZCO	DOM. CONOCIDO	29/03/05 05:53:35 p.m.
669	16	GTDRRF39070414M800	GUTIERREZ	QUIRARTE	MA DEL REFUGIO	IZTACCHUATL NO. 42 COL. SAN JAVIER	29/03/05 05:46:34 p.m.
1286	16	JSEGU115691661H800	GUZMAN	MARADROGA	JESUS	DOMICILIO S/N	29/03/05 05:53:40 p.m.
1301	16	FLOHAD2191619M700	HERNANDEZ	CAMPO	FEDELINO	16 DE SEPTIEMBRE N. 22	29/03/05 05:53:43 p.m.
1308	16	HRFGMA76051616M900	HERRERA	FIGURA	MA GUADALUPE	CAUTOTE DE SANTANA	29/03/05 05:53:49 p.m.
1316	16	HBTHTNG1951916H800	HUTRAN	GARCIA	HERIBERTO	VASCO DE QUIROGA 25	29/03/05 05:53:51 p.m.
1323	16	MAJUA151601661M000	JUAQUIN		MARIA DEL CARMEN	VASCO DE QUIROGA N. 34	29/03/05 05:53:54 p.m.
1331	16	LRLZLD55061916M000	LIZORDO	CORONA	LIDIA	CAULOTE DE STA. ANA	29/03/05 05:53:56 p.m.
5594	16		LOPEZ	MANILA	ESTELA	LOC. CHIHUERIO	29/03/05 06:09:44 p.m.
1419	16	MYPLUF6011056M100	MAYA	PLACENCIA	UFRACIA	CAULATE DE SANTA ANA	29/03/05 05:54:14 p.m.
1376	16	PIAMASM01151316500	MORALES	MORALES	PAULA	16 DE SEPTIEMBREN. 20	29/03/05 05:53:58 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
1378	16	MRCBSL36110216H500	MORENO	CABERA	SALUD	DOMICILIO CONOCIDO EL RENO S/N	29/03/05 05:54:01 p.m.
1397	16	PRMCL76020216M000	PARRA	MENDEZ	CLAUDIA	JOSE MARIA AGUAYO 1501-12 FUENTES DE VALLADOLID	29/03/05 05:54:08 p.m.
1425	16	RMFGOF39010416H900	RAMIREZ	FIGUEROA	OFELIA	ALDEA, LA	29/03/05 05:54:16 p.m.
5596	16		RIVERA	LOPEZ	TRANQUILINO	CHIHUELO , MORELIA	29/03/05 06:09:44 p.m.
1458	16	GTRMR630332416M500	RODRIGUEZ	HERRERA	MARIA	CAULOTE DE SANTANA	29/03/05 05:54:18 p.m.
1490	16	SMESCD15161761M900	SAUCEDO	MENDEZ	SELENE	DOMICILIO CONOCIDO S/N	29/03/05 05:54:26 p.m.
1491	16	SRGZBL31012916M200	SERMEIO	GUZMAN	BELEM	JUANA PAVON S/N.	29/03/05 05:54:26 p.m.
5584	16	JANRADC1961016H000	TONIO	MARCELINO	JUAN	ANDEPENIA 2 IHUATZIO MOR.	29/03/05 06:09:44 p.m.
1507	16	TRSNMX60058016M500	TORRES	SANCHEZ	MARIA DE JESUS	MARTIRES DE CHICHIMECAS 18	29/03/05 05:54:29 p.m.
1530	16	VLDGMA28060616M200	VELASQUEZ	DAGIO	MARIA GUADALUPE		18/02/05 05:41:05 p.m.
1566	20	TRTRNL41062020H600	TRINIDAD	TRINIDAD	NOEL	SAN PEDRO HUAMELULA	29/03/05 05:54:32 p.m.
5527	20	NRNAB43071120M101	AHUNDIA	MARTINEZ PINEDA	PRIMAVERA	C PRIMAVERA #102 COL AZUCENA	29/03/05 06:08:49 p.m.
1604	20	ALIBLR40071320M900	ALTAMIRANO	IBAEZ	LORENZA	INDEPENDENCIA S/N , SAN JUAN ZAHUTLA	29/03/05 05:54:38 p.m.
5525	20	MRJSDM79112920M300	AMBROSIO	VELASCO	YOLANDA	C CARMEN SERDAN 403 COL AQUILES SERDAN	29/03/05 06:08:48 p.m.
1639	20	ANXXAN58071320M800	ANTONIO	XX	ANACLETA	BLVD. AGUSTIN OLACHEA S/N COL. CENTRO MPO. COMUNDU	29/03/05 05:54:43 p.m.
1679	20	ARPRMR55101720M500	ARAGON	PEREZ	MARIA	MIGUEL HIDALGO MPO. SANTIAGO ASTATA	29/03/05 05:54:45 p.m.
5465	20	BZXXVC54050920H600	BAEZ		VICTORIANO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ S/N COL. BENITO JUAREZ MPI. STGO. ASTATA	29/03/05 06:07:57 p.m.
1776	20	BTGLIG52102320H000	BAUTISTA	GALLARDO	IGNACIO	CALLE DE GUATEMALA H-204 COL. AMERICA MPO. OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 05:54:50 p.m.
1829	20	BRHRRS53060120M600	BERNARDO	HERNANDEZ	ROSA	CALLE MARCELINO CARRIZOSA MPO. SIMATLAN	29/03/05 05:54:54 p.m.
1834	20	BTRLD71071009M500	BETAZA	RODRIGUEZ	LIDIA GABRIELA	REVOLUCION NO. 16 B. AGUA BUENA MPO. ETLA	29/03/05 05:54:55 p.m.
1844	20	BRPDL38032420M200	BURGOA	PEDROSA	LIDIA	CALLE MIGUEL HIDALGO C.P. 70780, MPO. SAN MATEO DEL MAR	29/03/05 05:54:56 p.m.
1863	20	CAMEELO20031958100	CABRERA	MENDEZ	EUFEMIA	VENEZUELA NO. 210	29/03/05 05:54:57 p.m.
1894	20	CNVLCN50020220M700	CANSECO	VELASCO	CANDELARI ISABEL	CALLE DE LOS ARBOLES NO. 12 MPO. STA. LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 05:55:01 p.m.
1929	20	CSMRLC8106302M800	CASTILLO	MARTINEZ	LUCILA	LOC. ENSENADA LA VENTOSA MPO. SALINA CRUZ	29/03/05 05:55:08 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2007	20	CNLPMS41050820M900	CONCHA	LOPEZ	MICAELINA	CALLE MONTE ALBAN 215 COL. CUAUHEMOC MPO. OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 05:55:22 p.m.
2070	20	CRCHAG52051520M000	CRUZ	CHAVEZ	AGUSTINA ISADORA	ABASOLO M-27 B. SN. ISIDRO LOC. STGO. SOCHULQUITONGO	29/03/05 05:55:28 p.m.
5472	20	CRMPSC60051020M000	CRUZ	MARTINEZ	SOCORRO	EL PUNTO 305 OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:08:03 p.m.
2173	20	DIFLOJA06091971100	DIAZ	FLORES	JAIME	CALLE GUERRERO NO. 1206	29/03/05 05:55:37 p.m.
2194	20	DZRMRF58071920H300	DIAZ	RAMIREZ	RUFINO	AND. BUENOS AIRES SN BARR. EL COQUITO SN JUAN CHAOL O.	29/03/05 05:55:43 p.m.
2211	20	DMSMGR52051011M300	DOMINGUEZ	C	GRACIELA	AND. CERRO DEL FORTIN MZ-E 21 COL. LOMAS DE STA. ROSA MPO. SANTA ROSA P.	29/03/05 05:55:46 p.m.
5492	20	DMGRFL62112620M200	DOMINGUEZ	GARCIA	FLORIDA	LOC. STA GERTRUDIS, LOC SANTA GERTRUDIS MIRAMAR , MPO. STO DGO.	29/03/05 06:08:22 p.m.
5568	20	VLXXJV30070220H900	DONATO	VILLANUEVA	JAVIER	CARR. MONTE ALBAN #311	29/03/05 06:09:33 p.m.
2221	20	DRQNR62081320M600	DURAN	QUINTANAR	AURORA	AVENIDAD JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ C.P. 70780, MPO. SAN MATEO DEL MAR	29/03/05 05:55:59 p.m.
2236	20	ESCUO8121944124400	ESCAMILLA		CURBERTO	CALLE LAGUNA DE TERMINOS NO. 305 MPO. SANTA LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 05:56:01 p.m.
2246	20	ESME090761M453B21	ESPINA		MERCED	CALLE SONORA NO. 205 MPO. SANTA LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 05:56:04 p.m.
2267	20	ESAM101054B54RS311	ESPINOZA		AMPARO	CALLE SONORA NO. 205 MPO. SANTA LUCIA DEL CARMEN	29/03/05 05:56:06 p.m.
2307	20	FRXXDNS7010320H800	FERMIN		DANIEL	SANTIAGO ASTATA	29/03/05 05:56:09 p.m.
2321	20	XXDZBR7041520M700	FLOR	DIAZ	BERNARDINA	AND. AMBAR COND. 12 CASA 15 COL. FRAC. ESMERALDA LOC. SAN PABO ETLA	29/03/05 05:56:10 p.m.
2328	20	FLOHRELY1002194800	FLORES	HERNANDEZ	ELBA GUILLERMINA	GUERRERO NO. 1206	29/03/05 05:56:11 p.m.
2324	20	FLHRGR580771027001	FLORES	HERNANDEZ	REFUGIO GABRIELA	2DA. PRIV. DE LA NORIA NO. 122	29/03/05 05:56:11 p.m.
5497	20	FLOHEANAR310519440	FLORES	HEUL	ANGEL ARTURO	ANDADOR MEXICANO CASA 20, INFINIT 1RO DE MAYO	29/03/05 06:08:27 p.m.
2371	20	GLBRRY53010620M500	GALINDO	BURON	REYNA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 05:56:15 p.m.
5503	20	GLPRNL46080120H500	GALLEGOS	PEREA	MSELQUIADES	CALLE MIGUESL HIDALGO S/N, SANTIAGO ASTATA	29/03/05 06:08:32 p.m.
2376	20	GLGNJR45980820H500	GALLEJOS	GONZALEZ	JORGE	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	29/03/05 05:56:19 p.m.
2393	20	GRAMAR47120220M500	GARCIA	ANTONIA	AURELIA	SAN DIONISIO OCOTEPEC	29/03/05 05:56:21 p.m.
2400	20	GRBIIR54022120M800	GARCIA	BOLIFACIO	IRENE	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 05:56:22 p.m.
2388	20	GRBSGB21010520H400	GARCIA	BUSTAMANTE	GUADALUPE	MATAMOROS SIN NUMERO, SAN JUAN ZAHUTLA	29/03/05 05:56:20 p.m.
2506	20	GRFNCT62020220H200	GARCIA	FUENTES	CATALINA	EMILIANO ZAPATA S/N SAN MIGUEL TENANGO, OAX.	29/03/05 05:56:33 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
2417	20	GRGJH78012320M1000	GARCIA	GIJADA	HILDA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 05:56:22 p.m.
2445	20	GRLPAR7361620M100	GARCIA	LOPEZ	AURELIA	ETLA	29/03/05 05:56:23 p.m.
2440	20	GRHTHN42022720H200	GARCIA	MATIAS	HONORINA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 05:56:23 p.m.
2519	20	GYVCJV74021520M300	GAYTAN	VELASCO	GOVITA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 05:56:41 p.m.
2611	20	XXGNIR63052820M621	GONZALEZ	IRMA	CARMEN	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 05:56:54 p.m.
5505	20	SNMRAD66121620M700	GONZALEZ	MARTINES	MARIA ADELAIDA	PRIV. DE ESMERALDAS S/N, COL. LAS SALINAS	29/03/05 06:08:36 p.m.
2597	20	GNMRNG82092020M500	GONZALEZ	MORA	MAGALLY	PUTLA VILLA DE GUERRERO	29/03/05 05:56:53 p.m.
2603	20	GNSNAN4302140M100	GONZALEZ	SANCHEZ	ANGELINA	ETLA	29/03/05 05:56:53 p.m.
2606	20	GNTRMR4502220H900	GONZALEZ	TRINIDAD	MARIO	SANTIAGO ASTATA	29/03/05 05:56:53 p.m.
2640	20	GTGRTR50331120M400	GUTIERREZ	GARCIA	TERESA MARGARITA	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC	29/03/05 05:56:57 p.m.
2664	20	GZPRNO61052020H400	GUZMAN	OEREZ	NOE	MATAMOROS S/N SAN JUAN ZAUTLA, SAN PEDRO SOCHIAPIAM, OAX.	29/03/05 05:56:57 p.m.
2668	20	HRQIAL58213220M200	HEREDIA	QUIROZ	ALBA MARISOL	SANTA LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 05:56:58 p.m.
2732	20	HRFLJR7407240H4000	HERNANDEZ	F	JORGE A	COLON NO. 1006	29/03/05 05:57:08 p.m.
5502	20	GMAREV73072520M101	HERNANDEZ	GOMEZ	EVELIA	AND PAVON COL LOMA BONITA, OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:08:31 p.m.
5513	20	MRHRFL64112020H000	HERNANDEZ	HERNANDEZ	FELIX EDMUNDO	ORQUIDEAS 113 SECCION LAS MORAS, SAN ANTONIO DE LA CAL	29/03/05 06:08:41 p.m.
2691	20	HEMARFO45404195400	HERNANDEZ	MATEO	REGULO FRANCISCO	SOCORRO NO. 508 COL. VOLCANES	29/03/05 05:57:01 p.m.
2688	20	HEMAAD121119571000	HERNANDEZ	MATEOS	ADELINA	MORELOS NO. 26 COL. SAN ANTONIO	29/03/05 05:57:00 p.m.
2690	20	HEMAMACC1507195900	HERNANDEZ	MATEOS	MARIA DEL CARMEN	MUNGIN NO. 817	29/03/05 05:57:01 p.m.
2692	20	HEMASERXUO90519441	HERNANDEZ	MATEOS	SEVERINO RUFINO	MORELOS NO. 26 COL. SAN ANTONIO	29/03/05 05:57:01 p.m.
2926	20	JRRMRS58011120M111	JERONIMO	RAMIREZ	ROSA ELVA	C. J.MA YERMO Y PARREZ S/N COL. PRIMERA SECCION MPO. ASUNCION IXTALTEPEC	29/03/05 05:57:43 p.m.
2902	20	JICAJU20054411M000	JIMENEZ	CARREIO	JULIA	EMILIANO ZAPATA NO. 408 COL. GOMEZ ZANDOVAL	29/03/05 05:57:31 p.m.
3035	20	LEMN6205441354R355	LEON		MARGARITA	ARMENTA Y LOPEZ NO. 1011	29/03/05 05:58:10 p.m.
3044	20	LELGMOEL1705194010	LEONIDES	LEON M	ELOISA	CALZADA DEL PANTEON NO. 305	29/03/05 05:58:10 p.m.
3088	20	LPCRUP59070709M100	LOPEZ	CRUZ	UBELIA	SANTA MARIA MPO. PEDRO HAUMELULA	29/03/05 05:58:19 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3233	20	MCVZELS8030320M400	MACHUCA	VAZQUEZ	ELEUTERIA	SANTIAGO ASTATA	29/03/05 05:58:33 p.m.
3274	20	MRANMS81040422H400	MARTINEZ	ANTONIO	MISAEAL	BENITO JUAREZ NO. 9 MPO. SAN DIONICIO OCOTEPEC	29/03/05 05:58:39 p.m.
5520	20	MRMRPT56092520M400	MARTINEZ	JUAREZ	PATRICIA	C MATIAS ROMERO MZA 28 245	29/03/05 06:08:45 p.m.
3346	20	MRMRMR49120120M000	MARTINEZ	MARTINEZ	MARCELA	CALLE MORDAS S/N COL. OCOTLAN DE MORELOS MPO. OCOTLAN	29/03/05 05:58:50 p.m.
3370	20	MRRMR62100820M6011	MARTINEZ	RAMIREZ	ROSARIO	PROL. DE ALHELIES NO. 304 COL. LAS FLORES MPO. STA. LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 05:58:55 p.m.
5529	20	MRDZAN67100120M600	MARTINEZ	RUIZ	ANGELA ROSARIO	C EL PUNTA #305	29/03/05 06:08:49 p.m.
3425	20	MJVSAM22042220M900	MEJIA	VASQUEZ	AMELIA	VOLCAN DE LAS VIRGENES 300 MPO. CENTRO	29/03/05 05:59:04 p.m.
3431	20	MEGARBE05105025100	MELCHOR	GARCIA	BERTHA	ZDA. PRIV. DE LA NORIA NO. 122	29/03/05 05:59:06 p.m.
3461	20	MNHRJL64071420H700	MENDOZA	HERNANDEZ	JULIAN	CORREGIDORA S/N, SAN MIGUEL TENANGO, OAX.	29/03/05 05:59:16 p.m.
3487	20	MNMTLN66030520H200	MENDOZA	MATUS	LEONEL	DOMICILIO CONOCIDO BAHIA LA VENT.MPO. SALINA CRUZ	29/03/05 05:59:20 p.m.
3544	20	MLLNID71111520M000	MOLINA	LEON	IDALIA	SAN PEDRO HUAMELULA	29/03/05 05:59:37 p.m.
3571	20	MRGRMD59061520H500	MORALES	GARCIA	MODESTO	C. EMILIANO ZAPATA MPO. SAN MIGUEL TENANGO	29/03/05 05:59:42 p.m.
3577	20	MOVALA10056410B210	MORALES	VALERIANO	LIBIA ARACELI	PROLONGACION DEL REFUGIO Y ORIENTE 8	29/03/05 05:59:46 p.m.
3656	20	NCCRAD43022020M000	NICOLAS	CORTES	ADELINA	CHALCATONGO DE HIDALGO	29/03/05 05:59:59 p.m.
2289	20	NCCRF541072920H800	NICOLAS	CRISPIN	FAUSTINO	SAN BLAS ATEMPA	29/03/05 05:56:08 p.m.
3653	20	NCRMRY80030220M800	NICOLAS	RAMIREZ	REYNALDO ALY	CHALCATONGO DE HIDALGO	29/03/05 05:59:56 p.m.
3682	20	OCJRES64010320M300	OCHOA	JARAUTA	ESTEFANIA	SAN MATEO DEL MAR	21/02/05 09:56:11 a.m.
3714	20	ORMLPL79122720H000	ORER	MARCIAL	PAULO CESAR	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:00:04 p.m.
3731	20	ORRBVL38121420H500	OROZCO	ROBLEDO	VALIO	SAN MATEO DEL MAR	29/03/05 06:00:09 p.m.
3759	20	ORCRRY44102220M300	ORTIZ	CRUZ	REYNA	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 09:57:46 a.m.
3769	20	ORMRAN83090120H200	ORTIZ	MARTINEZ	ANA EDITH	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 09:58:02 a.m.
3785	20	ORTRECAA0119380100	ORTIZ	REYES	CANDELARIA	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 09:58:17 a.m.
3780	20	ORREMAR260419M5000	ORTIZ	REYES	MARGARITA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:00:13 p.m.
3803	20	OSNCNR27121020H301	OSORIO	NICOLAS	MAURILIO	CHALCATONGO DE HIDALGO	29/03/05 06:00:14 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3805	20	OSRJSL70080220M400	OSORIO	ROJAS	SILVIA	SAN JUAN CHAPULTEPEC	29/03/05 06:00:15 p.m.
3819	20	PAESJL112121948021	PABLO	ESCOBAR	JULIAN	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:00:17 p.m.
3891	20	PRPDRY61071320H100	PERALTA	RODRIGUEZ	REYNA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:00:22 p.m.
3905	20	PRAGGI80011620H700	PEREZ	AGUSTIN	GILBERTO	SAN PEDRO HUAMELULA	29/03/05 06:00:25 p.m.
5647	20	PRCSMNA8120920H300	PEREZ	CABRERA	MANUEL	SANTIAGO ASTATA	21/02/05 10:00:02 a.m.
3919	20	PRLSMN48120920H000	PEREZ	CASTRO	MANUEL	SANTIAGO ASTATA	29/03/05 06:00:27 p.m.
3917	20	PRCRIR72062820H100	PEREZ	GARCIA	IRINEO	SAN ANDRES NUXIO	29/03/05 06:00:26 p.m.
3956	20	PRMRIS57010926H100	PEREZ	MARTINEZ	ISMAEL	SANTA CRUZ XOXCOTLAN	29/03/05 06:00:30 p.m.
3904	20	PERAG31103A0CRJDO	PEREZ	ROJAS	ADOLFO	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 09:59:53 a.m.
3982	20	XXRRM72102020M1000	PEREZ		MARIBEL	SAN ANTONIO DE LA CAL	21/02/05 10:01:32 a.m.
3989	20	PNJVSL83050420N500	PINACHO	JAVIER	SILVIA FELIPA	SAN ANTONIO DE LA CAL	29/03/05 06:00:32 p.m.
3996	20	PNMRJS28090229M100	PINELO	MARTINEZ	JOSEFINA	ETLA	29/03/05 06:00:34 p.m.
4006	20	PNSNGR58081320M200	POMAR	SANTIAGO	MARIA GRISELDA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:00:36 p.m.
4114	20	RMESPR39091520M500	RAMIREZ	DE LA ROSA	PORFIRIO	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:00:56 p.m.
4107	20	RMPRFL83010920M800	RAMIREZ	PEREZ	FELICIANO	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 10:05:26 a.m.
4109	20	RMQVCS67070220H900	RAMIREZ	QUEVEDO	CESAR	SAN PABLO ETLA	21/02/05 10:05:31 a.m.
5541	20	RARAMA111119591600	RAMIREZ	RAMIREZ	MATILDE	C OTE 4 NO. 100 COL VICTO BRUNO A	29/03/05 06:08:55 p.m.
4119	20	RMSMFB78041520M900	RAMIREZ	SANTOS	FABIOLA JULIANA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:00:57 p.m.
4128	20	RMZFJR75101120M400	RAMIREZ	ZAFRA	JERONIMO IVAN	PUTLA VILLA DE GUERRERO	29/03/05 06:01:07 p.m.
4131	20	RAROMAL00140419530	RAMON	RODRIGUEZ	MARIA DE LOURDES	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:01:07 p.m.
4137	20	RALA850714M0CMR01	RAMOS	LAUREANO	AUREA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 06:01:12 p.m.
4133	20	RMPLBS10061320H600	RAMOS	PALACIOS	BASILIO	CALLEJON INDEPENDENCIA, SAN PEDRO HUILOTEPEC, OAX.	29/03/05 06:01:11 p.m.
4147	20	RMVNP56071220M000	RAMOS	VENEGAS	BERTHA	SAN JUAN CHAPULTEPEC	21/02/05 10:06:13 a.m.
4203	20	RYGRBR47069020H400	REYMUNDO	GARCIA	BERNAL	SANTIAGO ASTATA	29/03/05 06:01:16 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4218	20	RVMTAS63301102H200	RIVERA	MATADAMAS	AUSENCIO GACIANO	CALLE IGNACIO RAYON S/N SN. LORENZO CACAOTEPEC OAX.	29/03/05 06:01:18 p.m.
5546	20	ROLPES44052220H100	RODRIGUEZ	LOPEZ	ESTELA	C AND UNO MZA B #21 INF 4	29/03/05 06:08:58 p.m.
4258	20	RDVRY660021220M400	RODRIGUEZ	RIVERA	LIDIA	SAN JUAN CHAPULTEPEC	29/03/05 06:01:19 p.m.
4260	20	RDSREV67102626H100	RODRIGUEZ	SARMIENTO	EVARISTO LUCIANO	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 10:09:39 a.m.
4286	20	RJRJN46090820M400	ROJAS	ROJAS	JUANA LUCIA	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 10:11:10 a.m.
4297	20	RQANBR68052220H100	ROQUE	ANASTACIO	BERNARDINO	OAXACA DE JUAREZ	21/02/05 10:11:48 a.m.
5548	20	RZCRRS42091620M600	RUIZ	CORTES	ROGELIA	C OTOIO	29/03/05 06:08:59 p.m.
4316	20	NZPLYL75061520M101	RUIZ	PALACIOS	YOLANDA DUISES	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:01:29 p.m.
4320	20	RZSRGB77100920MA00	RUIZ	SUAREZ	GABRIELA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:01:33 p.m.
4350	20	SLDMLZ74123020M788	SALAS	DOMINGUEZ	LIZBETT	SAN BARTOLO COYOTEPEC	29/03/05 06:01:37 p.m.
4356	20	SLCSJL50222020M900	SALAZAR	CASTILLO	JULIA	SANTA MARIA COYOTEPEC	29/03/05 06:01:38 p.m.
4386	20	SNJNVZQZCRNA120680	SAN JUAN	VASQUEZ	CIRINA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:01:47 p.m.
4410	20	SNOJMR75042720M300	SANCHEZ	OJEDA	MARIA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	29/03/05 06:01:55 p.m.
4415	20	SNRMVC621108COM900	SANCHEZ	RAMIREZ	VICTORIANA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 06:01:55 p.m.
4393	20	SMSNCL60101420H900	SANCHEZ	SANCHEZ	CALISTO DE J	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:01:50 p.m.
4429	20	SMOSGD64010820M300	SANTIAGO	OSORIO	GUDELIA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:01:57 p.m.
4461	20	SNPCDV61120620H500	SANTIAGO	PACHECO	DAVID ELOY	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:02:03 p.m.
4463	20	SNPRLS65070420H500	SANTIAGO	PEREZ	ISAAC	SAN PEDRO HUAMELULA	21/02/05 10:16:01 a.m.
4465	20	SNRVSL67112620H400	SANTIAGO	REY	SILVERIO	SAN PEDRO HUAMELULA	29/03/05 06:02:04 p.m.
4430	20	SNVLAA36053120M600	SANTIAGO	VELASCO	ANGELA ALICIA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 06:01:59 p.m.
4491	20	SNAVC731060220M100	SANTOS	AVENDAIO	CATALINA	SANTIAGO ASTATA	29/03/05 06:02:08 p.m.
4499	20	SNHRELS6012020M000	SANTOS	FERMIN	ELSIE	SANTIAGO ASTATA	29/03/05 06:02:08 p.m.
4508	20	SRVSAL44011220H200	SARABIA	VASQUEZ	ALFREDO	CALLE HIDALGO, CP 70777	29/03/05 06:02:11 p.m.
4529	20	SJPCEL84062020M000	SIGUENZA	PACHECO	ELSA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:02:12 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4553	20	SMRMIN82072720M500	SIMON	RAMIREZ	VIANI	SANTIAGO ASTATA	29/03/05 06:02:14 p.m.
4571	20	SSCVPR46022620H100	SOSA	CABRERA	PORFIRIO	SANTIAGO ASTATA	21/02/05 10:19:23 a.m.
4576	20	SSGRGS53121230H300	SOSA	GARCIA	GUSTAVO	SAN PEDRO HUAMELULA	29/03/05 06:02:18 p.m.
4605	20	SRDZEL79061700M000	SUAREZ	DIAZ	ELIZABETH SOLEDAD	SANTA LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 06:02:26 p.m.
4608	20	SMCRSL5507202H500	SUMANO	BARROSO	SILVERIO	SAN PEDRO HUAMELULA	29/03/05 06:02:26 p.m.
4613	20	TPAVAN76033020M300	TAPIA	AVILA	ANA MARIA	SAN MATEO PEVASCO	29/03/05 06:02:29 p.m.
4657	20	TLORRL72011520H400	TOLEDO	OROZCO	RICHARD	SANTO DOMINGO INGENIO	29/03/05 06:02:36 p.m.
4672	20	TRLPSN81112420M500	TORRES	LOPEZ	SANDRA ELIZABET	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:02:37 p.m.
4689	20	TRRYAL5005220H200	TRINIDAD	REY	ALVARO	SAN PEDRO HUAMELULA	29/03/05 06:02:38 p.m.
4694	20	TRTRED58081620M401	TRINIDAD	TORRES	FIDELIA	SAN PEDRO HUAMELULA	29/03/05 06:02:39 p.m.
4695	20	TRXXVL41072522M900	TRINIDAD	VALENTINA		SAN PEDRO HUAMELULA	29/03/05 06:02:41 p.m.
5563	20	VGRNRF55022820M800	UGALDE	RANGEL	RUFINA	AVE. CUAUHTEMOC	29/03/05 06:09:17 p.m.
4745	20	VSJMBV80051620H300	VASQUEZ	JIMENEZ	UBALDO	SAN JUAN CHAPULTEPEC	29/03/05 06:02:46 p.m.
4761	20	VSSLJS61010720M900	VASQUEZ	SALINAS	JESUS	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:02:46 p.m.
5566	20	VALOCL11111920M100	VAZQUEZ	LOPEZ	CLAUDIA	CALLEJON TOLTECA 5 SAN ANTONIO	29/03/05 06:09:22 p.m.
4786	20	VLCRFS48101320H300	VELASCO	CRUZ	FAUSTA	SANTA LUCIA DEL CAMINO	29/03/05 06:02:50 p.m.
4799	20	VLVZAS51120620M800	VELASCO	VASQUEZ	ASELA	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:02:58 p.m.
4803	20	VLILRM49080920H100	VELASQUEZ	TOLEDO	ROMAN	SALINA CRUZ	29/03/05 06:02:59 p.m.
4810	20	VLTRBM76033120H400	VELAZQUEZ	TORREZ	BENJAMIN	OAXACA DE JUAREZ	29/03/05 06:02:59 p.m.
4838	20	VLESAM77061520M200	VILLALOBOS	ESCANDON	AMADO	SAN MATEO DEL MAR	29/03/05 06:03:00 p.m.
5570	20	SLLVCR50011512M700				AVE. LOS EUROPEOS	29/03/05 06:09:34 p.m.
4904	30	AGCHEM89040330M400	AGUA	CUAHUA	EMILIA	ORIENTE 18 NO.73	29/03/05 06:03:10 p.m.
4926	30	ALCYJN55031030H100	ALVARADO	COYO	JUAN	ANDADOR RIO BLANCO 271 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:03:17 p.m.
4928	30	AMHRJR58102030H500	AMADOR	HERNANDEZ	JEREMIAS	ANDADOR RIO BLANCO 228 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:03:19 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4930	30	AMVSHL50121630M000	AMADOR	VAZQUEZ	HILDA	CALLE ORIENTE 18 NO.47	29/03/05 06:03:27 p.m.
4942	30	ANLRYL42090130M000	ANZUREZ	LIRA	YOLANDA	CALLE SUR 15 NO.1771	29/03/05 06:03:30 p.m.
4945	30	ARLPMD72081530H200	ARANO	LOPEZ	MODESTO	ANDADOR HUATUSCO 59 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:03:32 p.m.
4950	30	ARVRIV76070330M700	AREVALO	VERA	IVONNE	AVENIDA ORIENTE 20 NO.19	29/03/05 06:03:34 p.m.
4954	30	AVRJEG50070830H800	AVILA	ROJAS	EUGENIO ANDRES	ANDADOR HUATUSCO 277 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:03:36 p.m.
4959	30	BLRBS54021030H200	BALMINES	ROBLES	SILVANO	ANDADOR RIO BLANCO 245 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:03:40 p.m.
4965	30	BRSNMR51022030H800	BARRETO	SANCHEZ	MARCO VINICIO	PRIVADA DE SUR 11 NO.16	29/03/05 06:03:50 p.m.
4990	30	CMTRJS57019099H700	CAMACHO	TORRES	JOSE	COATZACOALCOS 53 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:04:02 p.m.
4996	30	CNVSSR30840230M100	CANCINOS	VASQUEZ	SARA	SUR 15 NO.893	29/03/05 06:04:03 p.m.
5000	30	CNTRCR75040530M300	CANZALES	TORRES	MARIA DEL CARMEN ANTONIA	AVENIDA ORIZABA 205 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:04:05 p.m.
5004	30	CRHRPD75091615H200	CARRANZA	HERNANDEZ	PEDRO	AVENIDA ORIZABA 235 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:04:06 p.m.
5032	30	CSPRSC69112030M300	CASTRO	PRIETO	SOCORRO	ANDADOR RIO BLANCO 283 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:04:20 p.m.
5033	30	CRSNGN53092230H600	CASTRO	SANTOS	GONZALO	ANDADOR RIO BLANCO 224	29/03/05 06:04:20 p.m.
5068	30	CLVLPR68062409M400	COLIN	VALDEZ	MARIA PERLA	CALLE COATZACOALCOS 53 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:04:34 p.m.
5080	30	CRTRAG65052830M100	CORTEZ	TRINIDAD	AGUSTINA ALICIA	CALLE MINATITLAN 6 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:04:36 p.m.
5112	30	DMALLR85201300M800	DOMINGUEZ	ALAVEZ	MA DE LOURDES	AVENIDA ORIENTE 18 NO. 2	29/03/05 06:04:42 p.m.
5127	30	EGCRGB78092730H800	EUGENIO	CORTEZ	GABRIEL	CAMINO A CHICOLA S/N UNID. HAB. PUERTA GRNADE.	29/03/05 06:04:46 p.m.
5131	30	FBCRHL85041230M800	FABIAN	CORTEZ	HILDA	CALLE COMAHUALA 30 FRAC. PUERTA DEL SOL	29/03/05 06:04:50 p.m.
5132	30	FBMRGR50102300H400	FABIAN	MARQUES	GERSON	CALLE RIO TUXPAN UNID. HAB. PUERTA GRANDE	29/03/05 06:04:51 p.m.
5144	30	FROLWL80072830H000	FERNANDEZ	OLAN	WALDO	CALLE RIO MAYO 11 UNID. HAB., PUERTA GRANDE	29/03/05 06:04:58 p.m.
5147	30	FRVLDL72011630M900	FERNANDEZ	VILLALBAZO	DULCE MARIA	CALLE BAJA CALIFORNIA 21 FRAC. PUERTA DEL SOL	29/03/05 06:05:00 p.m.
5150	30	FGDMLS84120630H300	FIGUIRAS	DOMINGUEZ	JOSE LUIS	CALLE RIO PAPALOAPAN UNID. HAB. PUERTA GRANDE	29/03/05 06:05:02 p.m.
5151	30	FGHRLT58012330M700	FIGUIRAS	HERNANDEZ	LETICIA	CALLE RIO PANUCO 11 UNID. HAB. PUERTA GRANDE	29/03/05 06:05:04 p.m.
5155	30	FLBRAL64023330M500	FLORES	BURGOS	ALICIA	CALLE CHIHUAHUA 136 FRAC. PUERTA DEL SOL	29/03/05 06:05:05 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIACIONES NO ENCONTRADAS EN EL PADRON ELECTORAL

CONSECUTIVO	ENTIDAD*	CLAVE ELECTORAL*	APELLIDO PATERNO*	APELLIDO MATERNO*	NOMBRE*	DOMICILIO*	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5161	30	FLFLMG81015330H300	FLORES	FLORES	MIGUEL	CALLE BAJA CALIFORNIA 4 FRAC. PUERTA DEL SOL	29/03/05 06:05:11 p.m.
5170	30	FLJMJR84091015H100	FLORES	JIMENEZ	JORGE	CHIHUAHUA 173 PUERTA DEL SOL	29/03/05 06:05:14 p.m.
5188	30	GSYSRF73102430H800	GASCA	YUSHIMATZ	RAFAEL EMILIO	SUR 11 NO.1002	29/03/05 06:05:19 p.m.
5207	30	HRJRJN10218300H900	HERNADEZ	JUAREZ	JUAN	SUR 13 NO.1080	29/03/05 06:05:28 p.m.
5225	30	LRRNGD6213030M700	LARA	RANGEL	GUADALUPE	RIO MAYO 11 PUERTA GRANDE	29/03/05 06:05:31 p.m.
5229	30	LRPRBL81070730M800	LARRINAGA	PERE	BELEN ANGELICA	SINALOA 9	29/03/05 06:05:34 p.m.
5232	30	LCMRLS84040230H200	LECHUGA	MARTINEZ	JOSE LUIS	NUEVO LEON 108 PUERTA DEL SOL	29/03/05 06:05:36 p.m.
5239	30	LNHRCP68028330H500	LEON	HERNANDEZ	CIPRIANO DANIEL	MIGUEL ALEMAN HAB. DEL VALLE	29/03/05 06:05:39 p.m.
5238	30	LNMTE584052230M900	LEON	MATHEIS	ESPERANZA	COAHUILA 86 PUERTA DEL SOL	29/03/05 06:05:38 p.m.
5244	30	LMESJN79121430H000	LIMON	ESPIRITU	JUAN GABRIEL	ATZACAN 1174 PUERTA GRANDE	29/03/05 06:05:44 p.m.
5291	30	LPGNBL78030830M400	LOPEZ	GONZALEZ	BLANCA ELIZABETH	AV. RIO USUMACINTA S/N PUERTA GRANDE	29/03/05 06:05:57 p.m.
5292	30	LPGNIS69061630H800	LOPEZ	GONZALEZ	ISMAEL	DURANGO 89 PUERTA DEL SOL	29/03/05 06:06:02 p.m.
5265	30	LPMRVC84026330H300	LOPEZ	MORA	VICTOR	AVENIDA ORIZABA 11 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:05:50 p.m.
5266	30	LPRDCL73023330M800	LOPEZ	RODRIGUEZ	CLAUDIA	ANDADOR COATEPEC 84 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:05:50 p.m.
5270	30	LPSNJJN53110130H600	LOPEZ	SANTIAGO	JUAN JOSE	ANDADOR COATEPEC 85 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:05:51 p.m.
5323	30	MRGZCR55032830M900	MARTINEZ	GUZMAN	MARIA DEL CARMEN	ANDADOR COATEPEC 53 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:06:14 p.m.
5357	30	MDRJMR89052020M600	MEDINA	ROJAS	MARICELA	ANDADOR RIO BALNCO 58 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:06:31 p.m.
5358	30	MDALGB78032430M400	MEDRANO	ALCANTARA	GABRIELA	ANDADOR NOGALES 47 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:06:33 p.m.
5362	30	MNCRGD82092730M000	MENDOZA	CORTEZ	GUDELIA	AVENIDA ORIZABA 41 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:06:36 p.m.
5373	30	MRCRAQ32012030H400	MORALES	CRUZ	AQUILEO	AVENIDA VERACRUZ 56 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:06:39 p.m.
5395	30	ZVPRVL84021430H400	ZAVALA	PEREZ	VALENTIN	AV. ORIZABA 234 UNID. HAB. PALMIRA	29/03/05 06:06:43 p.m.

TOTAL DE REGISTROS

309

Cve APN 064
 APN: RESTAURACION NACIONAL

ID. APN	TOTAL DE REGS.	REGISTROS CANCELADOS POR:				REGISTROS UNICOS CON AFILIACION VALIDADA	BAJAS DEL PADRON ELECTORAL				REGS. NO ENCONTRADOS	REGISTROS VALIDOS EN PADRON	CRUCE ENTRE APNs	VALIDOS FINAL
		AFILIACION NO VALIDA	SIN AFILIACION	DUPLICADO SIN AFILIACION	AFILIACIONES DUPLICADAS		DEFUNCION	SUSPENSION DERECHOS	PERDIDA DE VIG.	DUPLICADO EN PAD. ELECT.				
064	5,663	81	319	35	117	5,111	41	18	83	17	309	4,643	50	4,593
	5,663	81	319	35	117	5,111	41	18	83	17	309	4,643	50	4,593
		81	319	35	117		41	18	83	17	309		50	4,593
		0	0	0	0		0	0	0	0	0			

NOTA TÉCNICA

La búsqueda de afiliados se realizó mediante una primera consulta electrónica con el padrón electoral de la información asentada en los listados entregados por la asociación solicitante, basándose en la clave de elector y teniendo como apoyo los demás datos referidos en el anexo 2 del “Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como agrupación política nacional en el año 2005” publicado en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha cinco de noviembre de dos mil cuatro, en el caso de que hubieran sido proporcionados por la solicitante.

De los registros que no se localizaron, se procedió a una segunda consulta con base en los datos asentados por el propio ciudadano en la manifestación formal de afiliación.

Si del resultado de tal revisión no fue posible localizar a un ciudadano, se procedió a buscarlo en el padrón electoral mediante su nombre, generándose candidatos en la siguiente forma: apellidos paterno y materno iguales y nombre con variaciones (vrg. dato proporcionado: Carlos; variaciones: Juan Carlos, Carlos Alberto, etc) y se utilizó el domicilio como criterio de distinción ante la posibilidad de homonimias.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
5624	15	AGRSNC31010901H500	AGUILERA	ROSALES	NICOLAS	C DOS 24 - COL EL OLIVO I 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:10:04 p.m.
1626	20	ANMGCR61021320M700	ANGELES	MIGUEL	CRISTINA	AV JERICO 102 COL HERMOSA PROVINCIA 0 VILLA DE ZAACHILA ,OAX.	18/02/05 05:42:38 p.m.
1628	20	ANVSTR65101520M400	ANGULO	VASQUEZ	TERESA	CALLE INDEPENDENCIA 11 BARRIO AGUA BUENA 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	18/02/05 05:42:40 p.m.
1136	16	AVRYFR27080916H100	AVILEZ	REYES	FRANCISCO	AVENIDA PERIFERICO 408 FRACC FRANCISCO J MUJICA 58120 MORELIA ,MICH.	29/03/05 05:52:48 p.m.
1888	20	CNHRFL57080107H500	CANSECO	HERRESTRO	FLORENTINO	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N HUAZANTLAN DEL RIO 70780 SAN MATEO DEL MAR ,OAX.	18/02/05 05:47:00 p.m.
2106	20	CRMRL57040320M800	CRUZ	MORALES	CELEDONIA	CALLE TLALOC 227 COLONIA NETZAHUALCOYOTL 68140 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 05:50:24 p.m.
2103	20	CRMRGD63121220M200	CRUZ	MORALES	GUADALUPE	CALLE TLALOC 226 COLONIA NETZAHUALCOYOTL 68140 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	29/03/05 05:55:29 p.m.
1050	15	CRMRRM48103109M500	CORONA	MARIN	MARICELA GUADALUPE	C POPOCATEPETL 4 COL SAN JAVIER 54030 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:51:59 p.m.
522	15	CRRMFL72072515H500	CRUZ	RAMIREZ	JOSE FELIX	C VICENTE GUERRERO 3 B COL SAN RAFAEL CHAMAPA 2DA 53660 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 05:44:32 p.m.
1925	20	CSPNPD61062920H400	CASTILLO	PION	PEDRO	AVENIDA REVOLUCION 2 SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	18/02/05 05:47:33 p.m.
1922	20	CSVLNC79091020M900	CASTELLANOS	VELASQUEZ	NICOLASA MARIA MAGDALENA	C ABASOLO S/N BARRIO DE LA REFORMA 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	18/02/05 05:47:32 p.m.
563	15	EZMRFR30120301M000	EZQUEDA	MARTINEZ	FRANCISCA	C DOS 24 - COL EL OLIVO I 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:44:46 p.m.
1237	16	GNSGBL29010616H200	GAONA	SAGRERO	BALTAZAR	DOMICILIO CONOCIDO S/N 58000 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:37:00 p.m.
2578	20	GNSNVC57103020M700	GONZALEZ	SANCHEZ	VICTORIA MARIA LUZ	PROL DE LA GLORIA 7 A BARR DEL VEASCO 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	18/02/05 05:58:48 p.m.
589	15	GRHRIS74031509H200	GARCIA	HEREDIA	ISRAEL	C SAN MARCOS 19 COL SAN RAFAEL CHAMAPA 4A SECC 53660 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 05:45:02 p.m.
1252	16	GRRZMR26042616M300	GARCIA	RUIZ	MERCEDES	CALLE COLIMA 139 COL MOLINO DE PARRAS 58010 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:37:15 p.m.
5625	15	HRSNGR79042320M300	HERNANDEZ	SANCHEZ	GEORGINA MARGARITA	C LAZARO CARDENAS 36 COL SANTA MARIA TLAYACAMPA 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 06:10:05 p.m.
2836	20	HRVSHG64040120H100	HERNANDEZ	VASQUEZ	HUGO	PRIVADA BUENOS AIRES S/N BARRIO SAN NICOLAS 69800 HEROICA CIUDAD D TLAXIACO ,OAX.	18/02/05 06:04:15 p.m.
2968	20	JMNCIS54051520H400	JIMENEZ	NICOLAS	ISIDRO SIMON	AVENIDA BENITO JUAREZ 1 CENTRO 71100 CHALCATONGO DE HIDALGO ,OAX.	18/02/05 06:07:19 p.m.
2980	20	JMSLMR71062220M700	JIMENEZ	SALDAÑA	MIREYA MARIVEL	C FERNANDO MONTES DE OCA 681 COL LOMAS DE SAN JACINTO 0 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 06:07:32 p.m.
2932	20	JRBTSL53092320M500	JERONIMO	BAUTISTA	SILVIA	CALLE PROGRESO 12 69536 SANTO DOMINGO TOMALTEPEC ,OAX.	18/02/05 06:06:42 p.m.
3083	20	LPCRJD82050620M800	LOPEZ	CRUZ	JUDHID	C REVOLUCION 30 BARR AGUA BUENA 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	18/02/05 06:09:31 p.m.
3110	20	LPHRWN58090420H700	LOPEZ	HERNANDEZ	WENCESLAO EFREN	CALLE INDEPENDENCIA 11 BARRIO AGUA BUENA 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	18/02/05 06:09:46 p.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
3153	20	LPRBSB60120520H700	LOPEZ	ROBLES	SABAS CRISPIN	DOMICILIO CONOCIDO LOCALIDAD LLA S/N NO YOSOVEE 69800 HEROICA CIUDAD D TLAXIACO ,OAX.	18/02/05 06:10:24 p.m.
768	15	LPRDMA85032715M100	LOPEZ	RODRIGUEZ	MA DOLORES	C DIEZ MZA 28 LT 11 A COL EL OLIVO II 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:47:53 p.m.
3415	20	MDHRAG65050420M900	MEDINA	HERNANDEZ	AGUSTINA OLGA	C PROGRESO 13 SANTO DOMINGO TOMALTEPEC 69536 SANTO DOMINGO TOMALTEPEC ,OAX.	21/02/05 09:46:30 a.m.
843	15	MNSTNT61120116M001	MONROY	SOTO	NATALIA	C PRINCIPAL 86 COL SAN RAFAEL CHAMAPA 53660 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 05:48:58 p.m.
799	15	MRHRAN60042321M800	MARTINEZ	HERNANDEZ	ANASTACIA	AV HIDALGO 22 COL LA BLANCA 54010 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:48:02 p.m.
3314	20	MRHSAR83020820M800	MARTINEZ	HUESCA	ARELI ROSALBA	C GUDelio MORALES 204 COL UNION 68060 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	21/02/05 09:44:01 a.m.
3315	20	MRHSGR80060820M300	MARTINEZ	HUESCA	GRISELDA ADRIANA	CALLE GUDelio MORALES 204 COLONIA UNION 68060 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	29/03/05 05:58:47 p.m.
789	15	MRIGRY65080121M100	MARIA	IGNACIO	REYNA	C REFLEJO MEXICANO 27 - COL SAN PEDRO BARRIENTOS 54010 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:47:58 p.m.
1360	16	MRLMFR33031516M000	MARTINEZ	LIMA	FRANCISCA	C J PILAR RUIZ 283 COL FELICITAS DEL RIO 58040 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:38:36 p.m.
794	15	MRMRAL81062321M000	MARQUEZ	MARTINEZ	ALICIA	C MANZANA MZA 1 LT R COL NUEVO MEXICO 54127 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:47:59 p.m.
1670	20	MTAQPR62061120H500	MATIAS	AQUINO	PRIMITIVO	C SINALOA 120 COL LINDA VISTA 68030 OAXACA DE JUAREZ ,OAX.	18/02/05 05:43:29 p.m.
852	15	MTBXMT76032130H200	MOTAN	BAXIN	MATEO	C PONCIANO ARRIAGA 13 COL SAN LORENZO TOTOLINGA 53426 NAUCALPAN ,MEX.	29/03/05 05:49:33 p.m.
3685	20	OJFGTR34100320M500	OJEDA	FIGUEROA	TERESA	PRIVADA DE LA GLORIA S/N 7 BARRIO PEVASCO 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	21/02/05 09:56:14 a.m.
3717	20	ORCBP14091620H000	OROZCO	CABRERA	CIPRIANO	AVENIDA LIBERTAD S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 09:57:13 a.m.
3718	20	ORRJAN40011720M700	OROZCO	ROJAS	ANTONIA	AV LIBERTAD S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 09:57:14 a.m.
3889	20	PLAGPL71022620M800	PEVALOZA	AGUIRRE	PALMIRA ALICIA	CALLE ORIENTE 8 C 105 COL VICTOR BRAVO AHUJA 68100 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	21/02/05 09:59:44 a.m.
3912	20	PRBTTR30061520M900	PEREZ	BAUTISTA	TRINIDAD	CALLE 5 DE MAYO 3 69536 SANTO DOMINGO TOMALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:00:00 a.m.
3874	20	PSLPES61060920M700	PASCUAL	LOPEZ	ESTER	CALLE NORTE 1 908 COL VICTOR BRAVO AHUJA 71228 SANTA LUCIA DEL CAMINO ,OAX.	21/02/05 09:59:34 a.m.
4036	20	QRSCCR70020920M600	QUIROZ	SAUCEDO	MARIA DEL CARMEN	C INDEPENDENCIA 10 BARRIO DEL AGUA BUENA 68230 SANTIAGO SUCHILQUITONGO ,OAX.	21/02/05 10:03:04 a.m.
920	15	RDDMJS48021415M100	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	JOSEFA	C 10 MZA 27 LT 4-A COL EL OLIVO II PARTE ALTA 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:50:06 p.m.
921	15	RDDMLD55031315M800	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	LIDIA	C DIEZ MZA 28 LT 11 A COL EL OLIVO II 54110 TLALNEPANTLA ,MEX.	29/03/05 05:50:07 p.m.
4327	20	RZLPJC69091120H500	RUIZ	LOPEZ	JACINTO	CJON DEL TRIUNFO S/N COL CENTRO 71100 CHALCATONGO DE HIDALGO ,OAX.	21/02/05 10:13:08 a.m.
4403	20	SNGNRY38071920H100	SANCHEZ	GONZALEZ	REYNALDO FRANCISCO	SAN DIEGO S/N SAN DIEGO 69800 HEROICA CIUDAD D TLAXIACO ,OAX.	21/02/05 10:14:40 a.m.

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE AFILIADOS QUE SE ENCUENTRAN EN OTRA ASOCIACION

CONSECUTIVO	ENTIDAD	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE BUSQUEDA
4591	20	SSPRVR52112720H400	SOSA	PEREZ	VIRGILIO	C 5 DE MAYO 3 SANTO DOMINGO TOMALTEPEC 68293 SANTO DOMINGO TOMALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:19:31 a.m.
4622	20	TLBNJS46073020H100	TOLEDO	BENITEZ	JOSE	AVENIDA REVOLUCION S/N S/N 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	21/02/05 10:19:56 a.m.
5556	20	TLTLRF58110920H600	TOLEDO	TOLEDO	RAFAEL	AV LIBERTAD S/N COL SEXTA SECCION 70140 ASUNCION IXTALTEPEC ,OAX.	29/03/05 06:09:12 p.m.
1525	16	VRAVES27062916M200	VARGAS	AVALOS	ESTEFANIA	LOC LA CONCEPCION S/N LOC LA CONCEPCION 58330 MORELIA ,MICH.	18/02/05 05:41:02 p.m.
TOTAL DE REGISTROS							50

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	1844	15	AGRSNC31010901H500	AGUILERA	ROSALES	NICOLAS
55	SOCIEDAD LIBERAL	2672	20	ANMGCR61021320M700	ANGELES	MIGUEL	CRISTINA
65	MEXICO AVANZA	414	20	ANVSTR65101520M400	ANGULO	VASQUEZ	TERESA
47	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	574	16	AVRYFR27080916H100	AVILEZ	REYES	FRANCISCO
39	MOVIMIENTO AL SOCIALISMO	3208	20	CNHRFL57080107H500	CANSECO	HERRESTRO	FLORENTINO
55	SOCIEDAD LIBERAL	2776	20	CRMRLC57040320M800	CRUZ	MORALES	CELEDONIA
55	SOCIEDAD LIBERAL	2778	20	CRMRGD63121220M200	CRUZ	MORALES	GUADALUPE
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	1293	15	CRMRRM48103109M500	CORONA	MARIN	MARICELA GUADALUPE
49	POLITICA RESPONSABLE	4556	15	CRRMFL72072515H500	CRUZ	RAMIREZ	JOSE FELIX
1	A FAVOR DE MEXICO	8764	20	CSPNPD61062920H400	CASTILLO	PION	PEDRO NICOLASA MARIA MAGDALENA
65	MEXICO AVANZA	348	20	CSVLNC79091020M900	CASTELLANOS	VELASQUEZ	NICOLASA MARIA MAGDALENA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2088	15	EZMRFR30120301M000	EZQUEDA	MARTINEZ	FRANCISCA
47	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	1750	16	GNSGBL29010616H200	GAONA	SAGRERO	BALTAZAR
65	MEXICO AVANZA	301	20	GNSNVC57103020M700	GONZALEZ	SANCHEZ	VICTORIA MARIA LUZ
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	1182	15	GRHRIS74031509H200	GARCIA	HEREDIA	ISRAEL
47	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	1892	16	GRRZMR26042616M300	GARCIA	RUIZ	MERCEDES
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2265	15	HRSNGR79042320M300	HERNANDEZ	SANCHEZ	GEORGINA MARGARITA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	228	20	HRVSHG64040120H100	HERNANDEZ	VASQUEZ	HUGO
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	244	20	JMNCS54051520H400	JIMENEZ	NICOLAS	ISIDRO SIMON
23	FUNDACION VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	5455	20	JMSLMR71062220M700	JIMENEZ	SALDAÑA	MIREYA MARIVEL
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	6181	20	JRBTSL53092320M500	JERONIMO	BAUTISTA	SILVIA
65	MEXICO AVANZA	372	20	LPCRJD82050620M800	LOPEZ	CRUZ	JUDHID
65	MEXICO AVANZA	413	20	LPHRWN58090420H700	LOPEZ	HERNANDEZ	WENCESLAO EFREN
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	256	20	LPRBSB60120520H700	LOPEZ	ROBLES	SABAS CRISPIN
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2503	15	LPRDMA85032715M100	LOPEZ	RODRIGUEZ	MA DOLORES

RESTAURACION NACIONAL
LISTADO DE ASOCIACIONES CON LAS QUE SE COMPARTEN MISMOS AFILIADOS

CLAVE DE ASOCIACION	NOMBRE DE LA ASOCIACION	CONSECUTIVO	ESTADO	CLAVE ELECTORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	6299	20	MDHRAG65050420M900	MEDINA	HERNANDEZ	AGUSTINA OLGA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	1118	15	MNSTNT61120116M001	MONROY	SOTO	NATALIA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2655	15	MRHRAN60042321M800	MARTINEZ	HERNANDEZ	ANASTACIA
4	PARTICIPA	4985	20	MRHSAR83020820M800	MARTINEZ	HUESCA	ARELI ROSALBA
4	PARTICIPA	4986	20	MRHSGR80060820M300	MARTINEZ	HUESCA	GRISELDA ADRIANA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2677	15	MRIGRY65080121M100	MARIA	IGNACIO	REYNA
20	POR UN MEXICO UNIDO, DEMOCRATICO Y JUSTO	347	16	MRLMFR33031516M000	MARTINEZ	LIMA	FRANCISCA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	2676	15	MRMRAL81062321M000	MARQUEZ	MARTINEZ	ALICIA
55	SOCIEDAD LIBERAL	3096	20	MTAQPR62061120H500	MATIAS	AQUINO	PRIMITIVO
59	DEMOCRACIA Y DESARROLLO	8938	15	MTBXMT76032130H200	MOTAN	BAXIN	MATEO
65	MEXICO AVANZA	362	20	OJFGTR34100320M500	OJEDA	FIGUEROA	TERESA
1	A FAVOR DE MEXICO	8873	20	ORCBP14091620H000	OROZCO	CABRERA	CIPRIANO
1	A FAVOR DE MEXICO	8423	20	ORRJAN40011720M700	OROZCO	ROJAS	ANTONIA
30	ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO	885	20	PLAGPL71022620M800	PEVALOZA	AGUIRRE	PALMIRA ALICIA
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	5828	20	PRBTTR30061520M900	PEREZ	BAUTISTA	TRINIDAD
30	ORGANIZACION POLITICA DEL DEPORTE DE MEXICO	930	20	PSLPES61060920M700	PASCUAL	LOPEZ	ESTER
65	MEXICO AVANZA	6025	20	QRSCCR70020920M600	QUIROZ	SAUCEDO	MARIA DEL CARMEN
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	3338	15	RDDMJS48021415M100	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	JOSEFA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	3335	15	RDDMLD55031315M800	RODRIGUEZ	DOMINGUEZ	LIDIA
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	347	20	RZLPJC69091120H500	RUIZ	LOPEZ	JACINTO
19	CIUDADANOS POR MEXICO CON CRECIMIENTO	353	20	SNGNRY38071920H100	SANCHEZ	GONZALEZ	REYNALDO FRANCISCO
41	ASOCIACION PARA EL PROGRESO Y LA DEMOCRACIA DE MEXICO, A.C.	6163	20	SSPRVR52112720H400	SOSA	PEREZ	VIRGILIO
1	A FAVOR DE MEXICO	8765	20	TLBNJS46073020H100	TOLEDO	BENITEZ	JOSE
1	A FAVOR DE MEXICO	8804	20	TLTLRF58110920H600	TOLEDO	TOLEDO	RAFAEL
47	DEMOCRACIA CONSTITUCIONAL	4669	16	VRAVES27062916M200	VARGAS	AVALOS	ESTEFANIA

TOTAL DE REGISTROS	50
--------------------	----

**DOCUMENTACIÓN PÚBLICA O PRIVADA CON LA QUE ACREDITA
LA EXISTENCIA DE SU (S) DOMICILIO (S) SOCIAL (ES)
“RESTAURACIÓN NACIONAL”**

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS: “RESTAURACIÓN NACIONAL”

HOJA No.: 1

TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE; DESCRIPCIÓN:

No presentó.

OBSERVACIONES:

COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO TELEFÓNICO; DESCRIPCIÓN:

No presentó.

OBSERVACIONES:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO O COMODATO; DESCRIPCIÓN:

No presentó.

OBSERVACIONES:

**COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA;
DESCRIPCIÓN:**

No presentó.

OBSERVACIONES:

**DOCUMENTACIÓN FISCAL O COMPROBANTES DE PAGOS DE IMPUESTOS FEDERALES
LOCALES O MUNICIPALES; DESCRIPCIÓN:**

No presentó.

OBSERVACIONES:

ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS; DESCRIPCIÓN:

No presentó.

OBSERVACIONES

OTROS; DESCRIPCIÓN:

No presentó.

OBSERVACIONES:

RAZONES DE NUESTRA PARTICIPACION.

La razón principal que nos impulsa a constituirnos en una Agrupación Política Nacional, es por la incapacidad de los partidos políticos por modelar el cambio que el país necesita para lograr su verdadera grandeza; el de ser una nación justa. ¿saben por qué?, porque ellos solo buscan cambiar las condiciones externas del orden establecido, en vez de esforzarse por cambiar las condiciones internas de los hombres que manejan dicho orden. Porque todo cambio; primero se da en lo interno y luego en lo externo; esto es, para cambiar nuestra nación, debemos primero cambiar la actitud de nuestra gente, porque "sin desarrollo interior no puede haber desarrollo exterior". Que quiere decir, restaurar el viejo hombre en un nuevo hombre cuya naturaleza ya no sea corrupta sino honesta, para dejar de ser esclavo de aquello que le impide generar el cambio.

Queremos convertirnos en una agrupación política nacional, porque estamos convencidos que el problema de México no es de desarrollo económico sino de desarrollo ético, porque México ha tenido las riquezas y los recursos necesarios para implementar modelos de desarrollos que lo convierta en una nación grande. De lo que México ha carecido es de capacidad ética para hacer sus modelos efectivos. Por lo tanto, nosotros como agrupación política, proponemos la revalorización del desarrollo ética como base esencial para edificar el modelo que sea.

Nos decidimos constituirnos en una agrupación política, porque vemos que hay muchos México; el México de los corruptos y deshonestos, de los narcotraficantes, el de los homosexuales y lesbianas, el de los secuestradores, de los defraudadores, el crimen organizado, el de los niños de la calle, la prostitución,... etc., y todos procuran conservarlos a costa de lo que sea.. pero también vemos un México con hambre y sed de justicia. ¿Cuál es tú México?. ¿te identificas con uno de estos México?. ¿estás haciendo algo por tú México?, nosotros creemos como agrupación que, es imposible construir un país justo si los justos no se involucran en su construcción.

Anhelamos formarnos en una agrupación política, porque reconocemos que ha sido nuestro descuido lo que ha generado que personas con falta de integridad asuman el control del gobierno y si seguimos apáticos e indiferentes en estos momentos de cambios, entonces vendrán otros sin obligación ética y tomarán nuestro lugar y construirán un nuevo México a la medida de sus intereses particulares y de todo ello, seremos responsables ante.....,

Estas son entre otras, las razones que nos mueven a constituirnos en una agrupación política nacional.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

NATURALEZA DE NUESTRO AGRUPACION

RESTAURACION NACIONAL, nace como una respuesta a las inquietudes y necesidades de una sociedad preocupada **por la ausencia de valores y de un liderazgo auténtico y capaz de capturar e interpretar los deseos** conscientes e inconscientes de los pueblos y convertirlos en planes concretos de acción para hacerlos una realidad.

RESTAURACION NACIONAL, es una agrupación política nacional que plantea la **restauración de una auténtica República democrática representativa y federal**, ya que a la fecha, nuestros ideales republicanos son más teóricos que reales.

RESTAURACION NACIONAL, no plantea el establecimiento de nuevos modelos económicos, ni estrategias de desarrollos macroeconómicos. Lo que plantea la agrupación es el **como y el que hacer para hacer efectivos esos modelos.**

RESTAURACION NACIONAL, es una agrupación política nacional que asume el compromiso de **recuperar la parte humana de la gente; unir sus pensamientos con sus acciones y hacer que sus palabras correspondan con sus actos.**

RESTAURACION NACIONAL, afirma que todo gobierno efectivo comienza en el hombre, **en su interior**; en su capacidad de gobernarse así mismo, de gobernar su conciencia, voluntad, carácter, pensamiento, ideas, convicción, actitudes y deseos. De nada sirven los planes, programas o modelos de desarrollos por extraordinarios que sean, si la gente no esta dispuesta a cambiar sus actitudes en áreas de llevarlos a cabo. Porque si una persona no es capaz de gobernarse a sí mismo, ¿Cómo puede gobernar a los demás?

RESTAURACION NACIONAL, sostiene que el futuro de México, no esta sobre el poder del gobierno, lejos de ello, el futuro de todas nuestras instituciones publicas esta sobre la capacidad de autogobierno de la gente; sobre la capacidad de todos y cada uno de nosotros de **autogobernarnos, controlarnos y sustentarnos** nosotros mismos de acuerdo a los **principios y valores** de las virtudes éticas.

Restauración Nacional, esta comprometida con la democracia. Sostiene que es a través de la efectividad del sufragio, dentro del marco de competencia, que se hace valer la voluntad de los pueblos.

La agrupación ajusta sus acciones al estado de derecho y trabaja para obtener el poder público para institucionalizar el amor para con aquellos que viven en situaciones infrahumanas de miseria y dolor; es decir, hacer que el amor se traduzca en: vivienda digna, vestido, seguridad, economía, educación, salud. etc

RESTAURACIÓN NACIONAL, afirma que no conviene materializar al país aflojando los resortes morales de su espíritu. Es preferible porque es lo más digno de una sociedad como de un individuo, vivir con menos lujo pero con capacidad de gobernarse así mismo, porque es preferible una vida modesta autónoma, a una vida esplendorosa sometida a tutelaje.

Nuestra agrupación asegura que una persona que carece de una conducta ética, está imposibilitada para ejercer una función pública porque no cuenta con la firmeza de carácter que generan los principios y valores; pues al faltar estos, **será justo y bueno en su pensamiento, pero injusto y malo en su actuar** y así nada digno se podrá esperar de él.

RESTAURACIÓN NACIONAL, sostiene que el problema de la corrupción es un problema de conducta. Por lo que, acabar con ella implica ajustar nuestras acciones a nuestros principios y valores. O sea, **restaurar al viejo hombre en un hombre nuevo.**

RESTAURACIÓN NACIONAL, asume la obligación de observar la constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen; al igual que los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule, así como de abstenerse de aceptar cualquier pacto o acuerdo que los sujete o subordine a cualquier organización internacional o los haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros, así como no solicitar, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de los ministros de cultos de cualquier religión o secta, así de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que las leyes electorales prohíba financiar.

Como agrupación política postulamos que cualquier actividad política debe llevarse a cabo por medios pacíficos y por la vía de la democracia.

QUIENES LO INTEGRAN.

Mexicanos; hombres y mujeres identificados con los valores humanos, con un profundo amor a México, dispuestos a cambiar sus actitudes en aras de bienestar a los demás.

A QUIEN REPRESENTAN.

RESTAURACIÓN NACIONAL, representa actores y sectores de la sociedad que tienen una conducta de respuesta genuina y espíritu de servicio.

NUESTRA CONCEPCIÓN DE LA PERSONA

Partiendo de los valores morales universalmente reconocidos, vemos en cada hombre y en cada mujer una persona, es decir, un ser humano único e insustituible, distinto de todos los demás, libre por naturaleza y abierto a la trascendencia.

Afirmamos que la dignidad preeminente de cada ser humano. Consideramos que la persona es el que hace la historia y no la historia hace al ser humano.

En sociedad, cada ser humano depende de los demás. Por ser libre, responsable y solidario, por lo que ha de participar en la construcción de ella.

De acuerdo con nuestra concepción de la persona, afirmamos que todos los hombres y mujeres poseen la misma dignidad y son iguales ante la ley.

RESTAURACIÓN NACIONAL, reconoce a la familia como la piedra angular de la sociedad y por ende, del Estado. Esto hace que, para que el Estado realmente este gobernado, es preciso que la familia lo este primeramente. Por ello promovemos el fortalecimiento y la integración de la familia a través de los principios y valores éticos y morales, cívicos y jurídicos.

NUESTROS VALORES FUNDAMENTALES:

El pensamiento y la acción política de los miembros de RESTAURACIÓN NACIONAL se articulan en unos valores fundamentales, que son igualmente importantes y universalmente aplicables: **principios y valores, soberanía y democracia, libertad y responsabilidad, justicia y tolerancia y solidaridad.** *Estos mismos, constituyen el fin ético de nuestra acción política.*

NUESTRA SOBERANIA

RESTAURACIÓN NACIONAL se pronuncia por un nacionalismo responsable, tanto en lo interno como en lo externo; en lo interno, permitir que los mexicanos puedan decidir y elegir libremente el régimen político y la organización económica que mejor les convengan, para su desarrollo y prosperidad.

En lo externo, México debe conservar la identidad de sus pueblos y los principios de la autodeterminación del país. Ningún otro Estado o Nación debe intervenir en sus asuntos internos, si no únicamente aceptar, al margen de presiones, la cooperación internacional para su desarrollo y su competitividad.

LA JUSTICIA POR LA QUE NOS COMPROMETEMOS

Como agrupación, nos comprometemos por la justicia que genere alegría en los pueblos al aplicarla, una justicia que busque el bienestar de todos; una justicia que de a cada cual lo que es debido, sin hacer diferencias entre una persona y otra.

La justicia no debe confundirse con la dictadura de la mayoría: exige un respeto de la minoría a la que ninguna mayoría puede discutir el libre ejercicio de sus derechos.

DEMOCRACIA, PRINCIPIO ESENCIAL

La democracia para nosotros, es la mejor opción para las comunidades políticas, para la cual no existe alternativa. La concebimos como la única vía para armonizar intereses legítimos en pugnas entre los diversos actores y sectores de la sociedad.

La premisa básica del gobierno democrático es, que el poder reside en el pueblo. Afirmamos que, **el gobierno debe ser mantenido tan cerca del pueblo como sea posible.**

La democracia necesita cuidarse y vigilarse día a día. En la actualidad, dos problemas graves amenazan el funcionamiento adecuado de los sistemas democráticos: **por un lado, la corrupción y, por otro, la apatía y el desinterés de las personas por la política y los políticos.**

La lucha contra la corrupción es una prioridad a la que nunca se debe renunciar. Es necesario exigir una defensa energética de la moralidad en los asuntos públicos. La democracia debe dotarse de instrumentos eficaces para combatir este cáncer que nace en su mismo seno. Es en este sentido, primordial para toda democracia, el garantizar la separación de poderes, y en especial la absoluta independencia del poder judicial.

NUESTRA LIBERTAD

México ha construido todo un régimen de libertades. A través de la lucha de Independencia, para constituir una Nación soberana; por medio de la Reforma para combatir fueros, privilegios y arbitrariedades y de la Revolución Mexicana en contra de la opresión política social.

Inspirados en ese trayecto histórico de nuestro país, orientamos nuestra acción política hacia la defensa de las libertades de conciencia, de expresión y de prensa; la libertad de culto, creencia, de asociación de reunión y de petición. Así como la libertad de voto, de ser elegido y organizarse libremente para la participación política. defendemos las libertades de tránsito, de profesión industrias, comercio, trabajo y disfrute de posesiones y propiedades, según lo establece nuestra Carta Magna,

El interés general y el bien común no representan la suma de los intereses particulares. Pero siempre habrán de ser compatibles con el respeto de los derechos individuales, civiles y políticos, económicos y sociales, culturales y colectivos de cada uno.

IGUALDAD FUNDAMENTAL

Todos los seres humanos son iguales, porque están dotados de la misma dignidad. En consecuencia, la libertad de cada uno esta limitada en su relación con los demás. Por lo tanto, cada persona puede desarrollarse en libertad e igualdad, independientemente de su origen, sexo, edad, raza, religión, convicciones, situación social o estado de salud.

SOLIDARIDAD

La justicia, la igualdad fundamental de todos los hombres y la dignidad inviolable de cada uno están indisolublemente ligadas al espíritu de solidaridad. Este constituye un componente indispensable para el establecimiento y desarrollo de relaciones más humanas entre las personas y entre sus distintas comunidades.

Consideramos que la solidaridad significa ante todo la protección de los más débiles en nuestra propia sociedad y en todo el país.

LEGALIDAD DE LOS ACTOS DE PODER

DERECHO

Una de las dimensiones de la justicia es el respeto de las leyes. Estas evolucionan en función de la dinámica de las civilizaciones y de los avances técnicos, **pero siempre deben ser libremente aceptadas tanto por los hombres como por sus comunidades.**

Toda comunidad políticamente organizada, está sujeta a un orden, el cual se expresa a través de determinadas normas, que rigen la conducta de cada uno de sus miembros, **en consecuencia se establece un orden jurídico que se encarga de determinar la conducta que los hombres deben observar en la sociedad.**

Partiendo de esta premisa, los miembros de RESTAURACIÓN NACIONAL, **reconocemos y sostenemos, la libertad de creencias religiosas, separación Estado-Iglesia, y la educación pública laica, así como la separación de los poderes de la unión.**

NUESTRO PROYECTO

Queremos una nación fuerte, nacionalista, que no hipoteque su futuro, condicionando su desarrollo a variables externas, sino fincarlo en el esfuerzo interno, el trabajo y la decisión de los mexicanos. Porque México tiene la solución en sus propios pueblos, con las propias manos del mexicano, con sus propias técnicas puede hacer la mayor parte de las cosas que necesitan. Nada se consigue destruyendo usos y costumbres. Es la cosa mejor que México posee; ahí está su fortaleza y su resistencia. Una nación cuyos gobernantes entiendan que un modelo puede funcionar de maravilla en algunas naciones, pero no por ello será igual en la nuestra, porque la gente es diferente en cuanto a pensamiento y conducta.

Anhelamos un estado que reconozca que el hombre es el centro de todos los afanes. Que el estado existe para servir al hombre, y no el hombre para servir al estado, que el hombre es superior al estado. Porque un gobierno o nación que ve al estado como lo máximo, estarán en peligro las vidas, libertad y propiedad de los individuos si estos no cooperan o contribuyen con el estado.

Queremos un gobierno de leyes, no de gobernantes ni de la mayoría, que ajuste sus acciones a los principios y valores fundamentales, que reconozca que todo gobierno efectivo comienza en el hombre mismo; en su interior; en su capacidad de gobernarse a sí mismo; de gobernar su conciencia, voluntad, carácter pensamiento, ideas, convicción, actitudes y deseos. Porque de

Queremos un México que enseñe a sus hijos a saber gobernarse así mismo, a ser disciplinados en lo interior, para que no infrinjan los derechos de otros. Un México sujeto a la ley, amoroso y dador como una buena madre que trata y ama por igual a cada uno de sus hijos.

EL MEDIO AMBIENTE

Queremos que el crecimiento y desarrollo sea con respeto a la naturaleza, con aprovechamiento racional de los recursos naturales y la preservación del mismo, con defensa del medio ambiente.

Los miembros de restauración nacional, rechazamos la explotación irreflexiva e injusta de la tierra, que no respeta las posibilidades de auto-regeneración de la naturaleza.

Este problema esta indefectiblemente vinculado a la problemática del desarrollo económico. Afrontar con decisión este desafío es conservar el país para las generaciones que han de sucedernos.

Reconocemos como esencial el papel de la educación en esta materia, como única forma de establecer una solución duradera y definitiva al daño que causamos a nuestra Nación.

En cuanto a la situación de los indígenas, más que leyes protectoras que han demostrado que lo único que ocasionan es retraso y marginación. El Estado debe llevarles educación masiva e intensa en todos los niveles; generar fuentes de empleo en sus comunidades con un salario fuerte que les permita tener un digno nivel de vida y la conservación de sus culturas.

PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD

El principio de subsidiariedad exige que el poder sea ejercido en el nivel en el que se dé respuesta a las exigencias de solidaridad, de eficacia y de participación del ciudadano, es decir, allí donde resulte al mismo tiempo mas eficaz y próximo de las personas. Hay que rechazar la trasferencia a un nivel superior de las tareas que pueden realizarse al nivel inferior. Pero el principio de subsidiariedad también implica que el nivel superior ayude y vigile el nivel inferior en el cumplimiento de sus cometidos.

Este principio se basa en el postulado de que la sociedad puede ser construida en la libertad.

NUESTRA CONCEPCIÓN DE LA POLÍTICA

Nosotros como agrupación, entendemos la política como servir, dar y compartir; es tomar un poco de este dolor de nuestra gente y hacerlo nuestro. En si para nosotros, la política es el arte de servir a los demás. En eso se cifra la mayor felicidad y la esencia de la política.

Los miembros de restauración nacional afirmamos que para que el proyecto de nación en el país sea una realidad, se **requiere la unidad de los mexicanos**, por lo que debemos desechar y rechazar toda doctrina extraña que tienda a dividirnos o enfrentarnos en luchas estériles absurdas y decadentes, por lo que más que una lucha de clases, necesitamos una conciliación de las mismas y trabajar juntos para tener un país de prosperidad.

PROGRAMA DE ACCIÓN

La agrupación restauración nacional sustenta su acción bajo un propósito elemental: fomentar la unidad y despertar conciencia entre nuestros miembros y líderes de valor ético de sus votos y la fuerza moral que representan si se ejercen de manera organizada en la transformación de la comunidad y del país.

Restauración nacional, tiene como meta conquistar el poder, para colocar hombres íntegros en puestos públicos y establecer la justicia. Porque aunque las buenas leyes lo hacen bien, los hombres buenos lo hacen mejor.

Para lograrla atendemos las siguientes tareas:

- Promover el resurgimiento de los valores morales
- Promover la decencia de las instituciones.
- Reforzar la unidad de los mexicanos hacia el futuro.
- Enseñar a los que quieren o son activos en estas cosas de la actividad política y en el ejercicio de gobierno, como vivir la verdad de los principios y valores en su vida cotidiana.

En línea con estas acciones avanzadas en la construcción de:

UNA NUEVA POLÍTICA

Una política de actitud, que se enfoque a desarraigar costumbres y tradiciones; que provoque una guerra frontal contra los patrones de pensamiento y modelos de operación que han pasado de moda, pero que siguen gobernando la mentalidad de nuestros pueblos, manteniéndolos como cola y no como cabeza.

Una nueva política capaz de eliminar la apatía y la indiferencia hacia la búsqueda del bien común, que nos enseñe que nuestro bienestar depende del bienestar de los demás y que nos haga comprender que el interés del vecino es nuestro propio interés.

Una política que nos convenza que no debemos de votar por un candidato deshonesto, porque al votar por él, nos hacemos copartícipes de su deshonestidad.

Una nueva política que recobre el sentido original del termino política y de la acción pública; que es la búsqueda del bien común, pero un bien de orden práctico; **porque un bien que se queda solo en ideas de nada sirve, ya que es mucho mejor practicar cosas buenas que saberlas pero no practicarlas.**

Para construir esta nueva política, buscaremos hombres y mujeres:

Que estén dispuestos a pagar el precio; dispuestos a bajarse de su castillo de comodidad, para codearse con los hombres que tienen problemas.

Que no andan hacia delante con las palabras y hacia atrás con los hechos, sino que sus dicho y hechos caminan juntos.

Que están dispuestos a remangarse la camisa para convertirse en la tercera mano del necesitado. Que se les reconoce por su riqueza interior, por la integridad de su carácter, y sobre todo hombres y mujeres con mentalidad de conquista que están dispuestos a sacrificarlo todo en aras de su fe, porque sin fe nada se puede.

Con estas acciones la agrupación tendrá una base sólida para cumplir con el siguiente programa:

- Impulsar propuestas concretas y coherentes que partan de la atención a las necesidades e inquietudes de la ciudadanía, que elimine las decisiones copulares, los negocios que bajo la mesa han hecho dirigentes partidistas y los programas de gobiernos divorciados de la realidad.
- Asumir una actitud vigilante para que la autentica gobernabilidad se construya con base en los consensos, no en la decisión de un solo hombre o de un grupo, por brillante que pudiera parecer.
- Proponer reformas legales para que el cambio o los cambios que se generen se tenga que partir de premisas claras; la defensa de los intereses del país, la satisfacción de las necesidades de la población y la garantía de espacios y derechos para la libre expresión de las ideas y de la iniciativa individual en el campo de la política y la economía.
- Involucrar a los hombres justos, en la construcción de un país justo.

Evitar la inútil actitud del cambio por el cambio: se requerirá examinar a fondo la situación del país, ajustar lo que sea indispensable y con base en la persuasión, no en la imposición, construir los consensos necesarios.

- **Promover el ejercicio de las libertades democráticas** en todos los órdenes de la vida nacional con pleno respeto al voto.
- **Llevar a cabo acciones concretas**, para hacer efectiva la vigencia del estado de derecho mediante la protección y defensa de los derechos humanos.
- **En cuanto a la seguridad ciudadana.** Modernizar los sistemas de procuración y administración de justicia, buscando su impartición imparcial, pronta, expedita, gratuita y accesible al ciudadano.
- **Propiciar el desarrollo y competitividad.** Aplicando estrategias bien elaboradas y lograr nuevas formas de equilibrio y relaciones políticamente eficientes entre los Poderes Legislativos y Ejecutivos.
- Buscar nuevas correlaciones entre los gobiernos federales y estatales. **Hacer del municipio el centro de la participación política**, implementando nuevos modelos de administración y programación democrática acordes a la realidad y ejecutarlas.
- **Luchar por una estrategia de modernización económica tendiente a ampliar la justicia social y el bienestar social y el bienestar de los mexicanos**, combatiendo la pobreza, removiendo las barreras que obstaculizan la participación de los ciudadanos y de la sociedad entera en el esfuerzo productivo.

El incremento en la riqueza de los pueblos debe traducirse en un incremento de nivel y de la calidad de vida que beneficia a todos y cada uno de sus miembros.

- **Buscar que la intervención del estado sea únicamente la necesaria**, propiciando los medios e instrumentos a su alcance, para un alto desarrollo industrial, comercial y la

imprescindible modernización del campo, dando seguridad jurídica a las actividades productivas, mejorando la competitividad de la economía, cuidando el ingreso real de los salarios y fortalecer la postura de México ante la comunidad internacional.

- **Crear las condiciones políticas, económicas, sociales y administrativas para la satisfacción de las necesidades** elementales de la población, en los términos que establece la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
- **En el ámbito de la política nacional**, es una obligación moral el hacer efectivas en todos los niveles de decisión, medidas tendientes a corregir los desequilibrios y a combatir las desigualdades.

Restauración nacional, se compromete políticamente con la nación en sus puntos programáticos de la siguiente manera:

Velar por la legitimidad de sufragios, como elemento ineludible de los consensos nacionales.

Es un factor de primer orden para **RESTAURACION NACIONAL**, **promover entre los ciudadano el voto activo a que tiene derecho**, tomando en consideración que también es un deber jurídico, pero es necesario ganar la credibilidad en el electorado nacional, erradicando el fraude y la corrupción en los procesos electorales.

Cuidar las garantías individuales y sociales y las correspondientes libertades de expresión, asociación, trabajo, participación política y cultos, así como la consecuente protección y defensa de los derechos humanos que se constituyen la esencia del estado de derecho.

La agrupación, asume un compromiso por la vigencia de los derechos humanos y para ello, determinamos; el deber de combatir toda violación a los mismos. Estableciendo programas que difundan y defiendan los derechos humanos, a través de la representatividad en las estructuras estatales y nacionales y en consecuencia los miembros de la agrupación restauración nacional acordamos lo siguiente:

- a) **Proponer iniciativas**, conducentes a la modernización y educación de los cuerpos policíacos en todo el país; de los órganos de procuración e impartición de justicia, tanto en la jurisdicción estatal como federal, con la finalidad de evitar atropellos e impunidad.
- b) **Promover reformas legales** tendientes a proteger el derecho de defensas de detenidos y acusados y garantizar el libre acceso a la justicia a quienes hoy carecen de los medios técnicos y económicos.
- c) **Promover la protección de los derechos humanos** de las personas que resulten afectados por la comisión de un delito.
- d) Promover reformas a nivel nacional, a efecto de **darle una dimensión correcta y adecuada**, al valor probatorio de las confesiones obtenidas, antes de presentar a los detenidos al orden jurisdiccional y restarles valor probatorio si es que el detenido no contó con una defensa leal y eficaz
- e) **promover reformas jurídicas y administrativas**, con la finalidad de proteger los derechos humanos de los trabajadores emigrantes mexicanos, denunciando todo atropello de los que son víctimas, en tanto se encuentran en el extranjero.

REGIMEN DE GOBIERNO

El régimen de gobierno, que sustentamos, es el que establece la Constitución de los estados Unidos Mexicanos, es decir el régimen federal y republicano, resultado de los movimientos sociales históricos de la nación.

EQUILIBRIO Y AUTONOMIA ENTRE LOS PODERES DE LA UNION

Las relaciones entre el poder Ejecutivo Federal, Legislativo y judicial, será siempre el que enmarca la Constitución de la Republica, con total respeto a las determinaciones, autonomía y equilibrio de cada uno de ellos.

Dentro de nuestros objetivos están:

La reforma del estado, con base en la concertación de las fuerzas políticas del país.

La reforma del Estado debe enfocarse hacia la facilidad del bienestar presente y el futuro de la Nación y hacia la competitividad, la productividad, la creación de trabajo, la excelencia en los servicios, que nos conducirá hacia un país de prosperidad y justicia.

La reforma económica, para alcanzar la justicia social que los mexicanos estamos buscando, a través de:

- a) la creación de un marco legal, el proceso administrativo y promover la inversión hacia el desarrollo de una economía altamente competitiva, en todos los sectores industriales y de servicios, dentro del marco de un mercado abierto, que involucre a los sectores empresarial y laboral, y que fomente: la riqueza, la creación de empleos y autoempleos; el desarrollo de emprendedores; el individualismo responsable; el movimiento cooperativo y la sociedad entre empleados y patronos.
- b) Creación de una economía de mercado.
- c) Fortalecer estrategias que promuevan la participación activa del pueblo en el desarrollo económico.
- d) Creación de una meta de competitividad nacional y desarrollar la competitividad por regiones en la nación
- e) Fortalecimiento del cooperativismo con mentalidad de negocio
- f) Desarrollo de los recursos humanos; de empresarios; de las microempresas; de cadenas de valor agregado;
- g) Crear un sistema de información de mercado para la competitividad
- h) Desarrollo agropecuario para la competitividad y para apoyar la canasta básica.

El marco legal debe de actualizarse junto con toda la nación, sobre las bases que garanticen el bienestar social de los trabajadores, con un salario equitativo y suficiente parara la subsistencia de los mexicanos, buscar el desarrollo de las empresas, para traer mejores condiciones sociales y económicas para el país.

El gobierno, los trabajadores y empresarios deben trabajar unidos, de manera solidaria para fortalecer y actualizar la planta productiva en el país; buscar el incremento de la productividad y la innovación, la eficiencia y modernización de la tecnología, para aumentar la calidad y

competitividad de nuestros productos, y garantizar el crecimiento sostenido de la economía y el bienestar de la nación.

Por ello comprometemos a:

Defender el respeto de los derechos de los trabajadores y la autonomía de las organizaciones sindicales;

La aplicación de la tecnología para mejorar la calidad, productividad y los servicios.

Apoyar efectivamente las áreas que representan los mayores sostenedores de empleos y de crecimiento económico

Tener un plan de desarrollo nacional que integre la dirección hacia donde va el país con la preparación para el empleo, que se visualiza va a crecer.

Desarrollar la autosuficiencia comercial en la población, y desarrollar la microempresa dentro del marco de cadena de valor agregado nacional, así como de las empresas privatizadas;

Promover el ahorro, que permita financiar la inversión física y humana para generar empleos mejor remunerados y dignos.

Promover la participación de los trabajadores en la administración de las empresas.

Vigilar que los sistemas de seguridad social sirvan cada vez mejor y brindan mayores atenciones al trabajador y sus beneficios.

Defender los derechos de las mujeres trabajadoras, para que tengan oportunidades de empleos e ingresos equitativos.

Evitar o minimizar el impacto de un posible caos social por la falta de empleos, a través

De la creación de seguros de desempleos.

Restauración Nacional, estará atento a las demandas y reivindicaciones campesinas:

Promover reformas a las Constituciones y a las leyes reglamentarias para que el campo cuente con inversiones y créditos oportunos, asistencia técnica adecuada y precio justo para los productos del campo, y en consecuencia de seguros de siniestro que en verdad protejan al campesino.

Debemos buscar la integración de las actividades económicas en el campo y facilitar a quien posee y trabaja la tierra los elementos para lograr mejores niveles de productividad y eficiencia.

Para ello, proponemos:

Buscar oportunidades e infraestructuras para los campos.

Desarrollar un plan nacional de asistencia técnica para cubrir la necesidad de transferencia y asimilación a los avances técnicos para la producción y dar asesoría y capacitación financiera, comercialización y desarrollo de proyectos productivos y formación de empresas.

Impulsar el desarrollo y competitividad en la producción agrícola.

Desarrollar programas que ofrezcan nuevas y mejores oportunidades de realización productiva para las mujeres campesinas, apoyando sus ingresos y economía familiar.

Mejorar las condiciones laborales y las prestaciones socioeconómicas de los trabajadores agrícolas.

Promover la creación de uniones de crédito y fondos de auto-aseguramiento.

Restauración Nacional, estará atento a la protección del medio ambiente.

En consecuencia acordamos:

Propugnar para que se incorpore un sistema político nacional, para formar la conciencia de la necesidad de restaurar, conservar y preservar el medio ambiente.

Fomentar campañas con el apoyo de técnicos, científicos y académicos que planteen soluciones en el corto y mediano plazo.

Aplicar y desarrollar tecnologías que permitan prevenir la degradación del medio ambiente.

Y en su caso, restaurar los ecosistemas que han sido alterados.

Para la agrupación política restauración nacional, es sumamente importante la protección de niños y ancianos, así como ampliar oportunidades para la juventud. Por lo que nos comprometemos:

A contribuir en la creación de espacios para el desarrollo de la niñez y la juventud en un ámbito de seguridad y bienestar.

A promover todas aquellas actividades culturales, deportivas y su vinculación con otros programas de desarrollo social, para una adecuada evolución y educación de niños y jóvenes.

Canalizar la participación social y política de los jóvenes en la solución de los problemas nacionales que constituyen el programa de la agrupación restauración nacional.

Promover las reformas legales tendientes a asegurar una efectiva tutela de los derechos y condiciones debida de los jubilados y ancianos.

EL PAPEL DE LOS INDÍGENAS DEL PAÍS

El conjunto de culturas indígenas es un componente esencial de nacionalidad en nuestro país rigen sus actividades y aún sus vidas a través de usos y costumbres. Por lo anterior proclamamos:

- a) Nuestra participación en la demanda de los pueblos indígenas para reformar leyes y ordenamientos que propicien el desarrollo de cada uno de ellos con libertad, garantizando el acceso a la justicia del estado Mexicano.
- b) Participar en acciones que combatan la injusticia que afecta a los indígenas mexicanos en todo los niveles y promover la protección de sus derechos fundamentales.
- c) Fomentar la participación de los pueblos indígenas en el uso, control y presentación de los recursos naturales y el disfrute de sus beneficios, como condición para la preservación del medio ambiente. Y el uso racional y productivo de las selvas y bosques del país en las comunidades, poseedoras de grandes proporciones, pero también asentadas en áreas afectadas por la degradación ambiental. *Sostenemos que la conservación de los recursos no es, ni puede ser contradictorio con su uso racional y adecuado.*
- d) Pugnar la modernización de las relaciones económicas y sociales de nuestros pueblos indígenas. Eliminar las viejas estructuras que producen la pobreza, el trato discriminatorio y desigual, y que frenan el desarrollo del potencial productivo de los pueblos indígenas.

La transformación de nuestros pueblos indígenas requiere:

- Reparar los rezagos en la inversión pública.
- Apoyar sus proyectos productivos de transformación y comercialización y,
- Establecer un nuevo orden institucional para la organización de los indígenas, distante del paternalismo.

Como miembros de la agrupación política Restauración Nacional queremos, aportar nuestra contribución a la construcción de un país en el que los viejos odios y los nuevos rencores entre los pueblos abran paso a la cooperación y al trabajo en común.

Invitamos a cada hombre y cada mujer a unirse a nosotros para construir juntos, para nuestros hijos y para nosotros mismos, un mundo mejor, más justo, más solidario y más democrático.

Queremos llevar a cabo esta obra inspirándonos en los valores y los principios fundamentales de la moral, especialmente en la verdad, la libertad, la responsabilidad, la justicia y la solidaridad. Hacemos un llamado a todos los mexicanos-hombres y mujeres- a trabajar en aras del predominio de estos valores en nuestro sistema de gobierno y en el país y así lograr la restauración de la república.

Para cumplir con nuestro programa de acción, nos organizaremos a través de comisiones, contando con ciudadanos de una alta ética y de una alta moral conocedores de los problemas sociales, políticos, Jurídicos y económicos de la Nación y la comunidad en que viven, en los distintos Estados del país, y en que se sustentan la declaración de principios.

Restauración Nacional preparara la participación activa de sus miembros en todas aquellas comisiones que, serán creadas por el comité ejecutivo nacional y que estén en acuerdo con la declaración de principios y programa de acción del partido, promoviendo la participación activa y efectiva de los ciudadanos en los procesos electorales, a través de las siguientes actividades:

- a) Afiliando a todos sus miembros.
- b) Defendiendo y representando los intereses políticos, económicos y sociales de sus miembros ante la sociedad y los gobiernos.
- c) Participando activamente en la superación del país en todo los niveles, económicos, políticos, culturales y sociales.

- d) Promoviendo programas educativos, cívicos y culturales, en beneficio de sus representados y de la sociedad en general.
- e) Formando política e ideológicamente a sus afiliados, a través de los programas elaborados por la misma agrupación.
- f) Preparando la participación activa de nuestros miembros en los procesos electorales.

“EL QUE GOBIERNE A LA GENTE CON JUSTICIA, EL QUE GOBIERNE EN EL TEMOR DE DIOS, SERÀ COMO LA LUZ DE LA AURORA EN UN AMANECER SIN NUBES, QUE TRAS LA LLUVIA RESPLANDECE PARA QUE BROTE LA HIERBA EN LA TIERRA.”

LA JUSTICIA ENGRANDECE A LA NACIÓN.

ESTATUTOS

TITULO I

DE LA AGRUPACION Y SUS MIEMBROS

CAPITULO I

DE LA DENOMINACIÓN,, OBJETO, DOMICILIO, LEMA Y EMBLEMA

ARTICULO 1º RESTAURACION NACIONAL es una agrupación política nacional integrada por ciudadanos que de manera libre y en pleno ejercicio de los derechos que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, han decidido participar activamente en la vida pública de México y tener acceso al ejercicio democrático del poder y; lograr:

- I.- El reconocimiento de la dignidad humana y el respeto a sus derechos fundamentales.
- II.- la subordinación de la política a la ética.
- III. el reconocimiento de la preeminencia del interés nacional sobre el interés particular.
- IV. La restauración de una genuina republica democrática representativa y federal; real y no virtual.

ARTICULO 2º Los objetivos fundamentales de RESTAURACIÓN NACIONAL son los siguientes.

- I.- Ejercer un liderazgo en todas las áreas del quehacer humano.
- II.- Ser una opción de canalización de nuevos actores políticos y sociales; hombres y mujeres dispuestos a cambiar sus actitudes en aras del bienestar de los demás.
- III.- La formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todos los mexicanos.
- IV.- Participar en la vida política del país, organizando, promoviendo, representando y defendiendo los principios basados en la justicia social.
- V.- Defender y promover la aplicación de los principios éticos y morales en la actividad política y en el ejercicio de gobierno.
- VI.- Involucrar de manera organizada a los ciudadanos justos en la construcción de un país justo.
- VII.- Ser un filtro para la selección de candidatos idóneos, que tengan la calidad, ética, moral, de competencia y liderazgo, para ser postulados a los puestos de elección popular.
- VIII.- Velar por el respeto irrestricto y fortalecimiento de los derechos humanos, sustentándolos en las instituciones nacionales, como responsables de su vigencia.
- IX.- Proponer y promover iniciativas de ley, que sean benéficas al pueblo y perfeccionar el marco jurídico que nos rige.
- X.- Velar por el respeto de las libertades que establece la constitución y la preservación de la Soberanía del Estado.

XI.- Luchar para que el imperio de la justicia social y la vigilancia de condicione políticas, económicas y sociales sean favorables a las clases mayoritarias de la nación, en búsqueda del mejoramiento de las mismas.

ARTICULO 3º. El domicilio legal de RESTAURACION NACIONAL, es la ciudad de México, Distrito Federal. Sus órganos estatales, distritales, delegaciones, municipales o seccionales tendrán su domicilio legal en el lugar de su residencia.

ARTICULO 4º El lema de RESTAURACION NACIONAL es el siguiente "LA JUSTICIA ENGRANDECE LA NACIÓN"

ARTICULO 5º El emblema de la agrupación RESTAURACIÓN NACIONAL esta constituido por el perfil de la República Mexicana en color verde que simboliza la nación y una paloma elevando el vuelo como símbolo de paz y espiritualidad en color verde como símbolo de la esperanza. En la parte superior el nombre de la agrupación denominada "RESTAURACIÓN NACIONAL" en color naranja.

ARTICULO 6º Los colores básicos del emblema son: verde y naranja; y tipografía en negro, con la leyenda "RESTAURACIÓN NACIONAL".

ARTICULO 7º El lema, el emblema y los colores a que se refieren los artículos precedentes deberán aparecer en todos los documentos y en cualquier evento que realice la agrupación.

CAPITULO II

DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION

ARTICULO 7º Podrán ser miembros de RESTAURACIÓN NACIONAL los mexicanos que estén dispuestos a cambiar sus actitudes en aras del bienestar de los demás; que protesten cumplir la declaración de principios, programa de acción y Estatutos que rigen la vida interna de esta agrupación.

La afiliación será de manera individual, libre, pacífica y voluntaria; conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley reglamentaria en materia Federal Electoral acudiendo a las oficinas de la agrupación, tanto del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, como de los comités Directivos Estatales, Municipales y Locales, ante la Secretaría de Organización correspondiente. Cumpliendo los siguientes requisitos:

- I.- Ser Mexicano
- II.- Haber cumplido la mayoría de edad
- III.- Solicitar su ingreso por escrito, mediante el formato de afiliación respectivo.

No podrán ser miembros de RESTAURACIÓN NACIONAL, aquellas personas que actúan en contra de los principios y de la ética que sustentan a esta agrupación.

ARTICULO 8º El derecho a obtener una credencial de restauración nacional, se ejercerá una vez que se halla cumplido con lo dispuesto en el artículo 7º de la fracción IV de este ordenamiento.

ARTICULO 9º Restauración nacional reconocerá entre sus miembros las siguientes categorías:

- I.- Como miembros todos aquellos que cumplan con lo estipulado en el artículo 7º y demás obligaciones establecidas por el presente Estatuto.
- II.- Como cuadros Directivos a aquellos que sustenten sus pensamientos, palabras y acciones en los valores éticos y morales.
- III.- Como dirigentes aquellos que cumplan con lo establecido en la fracción anterior y además ejerzan un liderazgo de servicio

CAPITULO III

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS

ARTICULO 10º Son derechos de los miembros de Restauración Nacional:

- I.- Obtener su credencial como miembro de la agrupación.
- II.- Recibir educación y capacidad política, organizativa y cívica.
- III.- Contar con expediente principal en donde se registre su militancia y su desarrollo político.
- IV.- Ser informado de las asambleas, programas y todo lo que realice la agrupación.
- V.- Participar en la elaboración de documentos, ejecución de proyectos y demás actividades que realice la agrupación.
- VI.- Participar personalmente o por medio de delegados, con voz y voto en las asambleas nacionales que sean convocados.
- VII.- Ser propuesto y apoyado por la Agrupación para que se consideren candidatos a cargos de elección popular.
Dicha propuesta se sujetará a los requisitos que para tal efecto señalen el órgano correspondiente de la Agrupación, previa convocatoria.
- VIII.- Ser respaldado por la Agrupación para acceder a los cargos en la Administración Pública
- IX.- Renunciar como miembro de la agrupación por escrito y de manera libre y voluntaria, ante el órgano correspondiente.
- X.- Ser escuchados y defenderse contra las sanciones que se le impongan, cuando se vean afectados y amenazados sus derechos en los términos del presente estatuto.
- XI.- Los demás que determinen la Asamblea Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional de la Agrupación.

ARTICULO 11º son obligaciones de los miembros de la Agrupación.

- I. Cumplir la declaración de principios, programas de acción y estatutos que rigen a esta Agrupación.

- II. Coadyuvar a la realización de los propósitos, objetivos y metas de la Agrupación.
- III. Mantener actualizada su cartilla de miembro de la agrupación y estar inscritos en el Registro Federal de Electores o en el órgano correspondiente, asistir puntualmente a las reuniones que convoquen los órganos de la agrupación y cumplir fielmente con los acuerdos que en ellos se dicten.
- IV. Cumplir eficaz y eficientemente con las responsabilidades y comisiones que se les confiera.
- V. Velar por la unidad y fortalecimiento de la agrupación promoviendo el respeto y el espíritu de cooperación y armonía entre los miembros de la misma y en la sociedad, no importando su nivel o función.
- VI. Apoyar las tareas políticas y electorales de la agrupación.
- VII. Acudir a los actos políticos, sociales y cívicos convocados por los órganos respectivos de la agrupación.
- VIII. Contribuir con los gastos de la agrupación y participar en las actividades de financiamiento.
- IX. Informar según el caso, al comité correspondiente, cuando haya que desempeñar alguna función o cargo público.
- X. Promover activamente el voto del electorado a favor de los candidatos de la agrupación.
- XI. Y las demás que determine la agrupación.

ARTICULO 12 Son responsabilidades de los cuadros de diligencia y dirigentes de la Agrupación.

- I. Estarán sujetos a los derechos y obligaciones que corresponde a todos los miembros de la agrupación; y además;
- II. Todos aquellos que desempeñen cargo de elección popular; funcionarios públicos emanados de nuestra agrupación y dirigentes del mismo en sus diferentes niveles, deberán de establecer una buena cercanía y comunicación con los ciudadanos de sus respectivos domicilios;
- III. Deberán informar a los comités correspondientes, respecto de sus actividades.
- IV. Mantener la discreción sobre los asuntos internos de la agrupación cuya difusión pudiera afectar la hegemonía del mismo.
- V. Los otros que les confieran los siguientes estatutos. Estarán sujetos a los derechos y obligaciones corresponden a todo miembro de la agrupación.

CAPITULO IV

ADHESIÓN DE LAS ORGANIZACIONES

ARTICULO 13 Podrán ser integrantes de la Agrupación, todas aquellas organizaciones que protesten cumplir con los documentos básico.

ARTICULO 14 La adhesión se hará conforme a sus normas internas en forma libre, pacífica y voluntaria

- ARTICULO 15 Al solicitar su adhesión deberán presentar las listas de sus afiliados, con sus nombres y domicilios.
- ARTICULO 16 Las organizaciones se clasificarán de acuerdo a su ámbito territorial de influencia, tomando en cuenta su numero de afiliados de manera individual a la agrupación.
- ARTICULO 17 Las organizaciones adheridas apoyaran solidariamente a la agrupación, en la realización de sus programas de acción.
- ARTICULO 18 Son derechos de las organizaciones.
I.- Representar a su estructura en las asambleas y convenciones, según el numero de afiliados que tengan a la agrupación y el trabajo partidista que realicen en el ámbito territorial.
II.- Participar e la elección de dirigentes y candidatos a la agrupación;
III.- Postular candidatos de dirigencia y de representación popular en los procesos internos a la agrupación, apegándose a la establecido por el presente estatuto,
- ARTICULO 19 Son obligaciones de las organizaciones:
I.- Acatarse a los documentos básicos de la agrupación.
II.- Promover la filiación individual, libre y voluntaria de sus miembros y simpatizantes a la agrupación, de manera permanente.
- ARTICULO 20. La agrupación apoyará a las organizaciones adheridas en sus luchas por conseguir sus objetivos comunes

TITULO II

CAPITULO I

DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS

ARTICULO 21. las estructuras internas de la agrupación son:

1. La asamblea Nacional
2. El Comité Ejecutivo Nacional
3. Los Comités Directivos Estatales
4. Los Comités Distritales
5. Los Comités Municipales
6. Los Comités Locales

CAPITULO SEGUNDO ASAMBLEA NACIONAL

ARTICULO 22. La asamblea Nacional es Órgano Supremo de la agrupación. Se integrará con el presidente y el Secretario General y los demás miembros del Comité Ejecutivo Nacional y con los delegados que determine la convocatoria que, en cada caso. Deberá expedir el propio Comité Ejecutivo Nacional. Previo acuerdo del mismo.

ARTICULO 23. La asamblea Nacional se reunirá en forma ordinaria cada tres años, y en forma extraordinaria, toda vez que así lo requieran los asuntos de extrema importancia para la agrupación y cuando lo solicite el Comité Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 24. La asamblea Nacional se celebrará en el Distrito Federal o en el lugar donde el Comité Ejecutivo Nacional considere efectuarla. En este caso se señalará dicho lugar en la convocatoria respectiva.

ARTICULO 25. Son atribuciones de la asamblea nacional:

- I. Analizar la situación política, social y económica prevaleciente en el país y en su caso, tomar los acuerdos de orden estratégico y formular los planes de acción convenientes, conforme con los principios que sustentan a la agrupación.
- II. Reformar los documentos Básicos de la agrupación.
- III. Conocer y aprobar en su caso, el informe que rinda el Comité Ejecutivo Nacional sobre las actividades realizadas.
- IV. Elegir y tomar la protesta correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional.
- V. Aprobar los programas elaborados por el Comité Ejecutivo Nacional.
- VI. todas aquellas derivadas de los asuntos de importancia para la agrupación, las que sean sometidas conforme a la convocatoria y las que por decisión mayoritaria se aprueben conocer o discutir.

CAPITULO 111

DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ARTICULO 26. El Comité Ejecutivo Nacional, es el órgano que dirige, controla, opera, orienta y organiza la agrupación en todo el país.

ARTICULO 27. El Comité Ejecutivo Nacional estará integrada por:

- I. Un presidente
- II. Un secretario General
- III. Un Secretario de Organización
- IV. Un Secretario de Acción Política
- V. Un Secretario de Elecciones
- VI. Un Secretario de Desarrollo Social
- VII. Un Secretario de Finanzas
- VIII. Un secretario de Circunscripciones, y demás de:
- IX. Un coordinador de prensa
- X. Un coordinador de Asuntos Internacionales
- XI. Un coordinador de Asuntos Jurídicos

CAPITULO IV
FACULTADES DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL.

ARTICULO 28. Son facultades del Comité Ejecutivo Nacional:

- I.- Vigilar la observancia de los documentos básicos que rigen la Agrupación.
- II.- Proponer reformas a los documentos básicos
- III.- Aplicar las decisiones de la Asamblea Nacional
- IV.- Crear instituciones para la información, estudio de los problemas nacionales e internacionales, y el sostenimiento económico de la Agrupación.
- V.- Impartir cursos de educación y capacitación política a sus miembros.
- VI.- Convocar a la Asamblea Nacional, previo acuerdo de los integrantes de la misma a solicitud de la mayoría de los Comités directivos estatales.
- VII.- Analizar y decidir sobre los asuntos internos y prioritarios de la Agrupación.
- VIII.- Presentar informes de las actividades de la Agrupación a la Asamblea Nacional
- IX.- Resolver sobre la participación de la Agrupación en las elecciones de nuestros gobernantes.
- X.- Estar atento a que los candidatos ajusten sus campañas a los criterios que la misma agrupación determine para tales casos.
- XI.- Vetar, previo análisis, las decisiones de las asambleas estatales y municipales, así como de los comités directivos estatales, distritales y municipales; si a su juicio, son contrarias a los principios, propósitos y objetivos de la agrupación o no funcionales para el desarrollo de sus trabajos; y
- XII.- Las demás que le señalen estos estatutos.

CAPITULO V

**ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y
DEMAS SECRETARIAS**

ARTICULO 29. Son atribuciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional:

- I.- Presidir la Asamblea Nacional
- II.- Convocar al Comité Ejecutivo Nacional, presidir sus sesiones y ejecutar sus acuerdos
- III.- Ejercer las atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional en caso de urgencia e inmediatamente informar al pleno de los motivos de tal decisión.
- IV.- Representar a la agrupación ante todo tipo de personas físicas y morales, tribunales, autoridades e instituciones, con todas las facultades de apoderado general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y actos de dominio, incluyendo las especiales que conforme a la ley requiera cláusula especial, según lo dispuesto por el artículo 2554 del Código Civil vigente para el Distrito Federal y sus correlativos en los Estados de la Republica Mexicana. Asimismo, podrá otorgar mandatos especiales y revocar los que hubiere otorgado y determinar sustituciones.
- V.- Presentar el Programa Anual de Actividades del Comité Ejecutivo Nacional ante la Asamblea Nacional.

- VI.- Tomar acuerdos con los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, con los dirigentes de organizaciones y agrupaciones sobre los asuntos de su competencia.
- VII.- Trazar la política de promoción de cuadros.
- VIII.- Dar seguimiento y evaluar los avances de los programas de los Comités directivos estatales.
- IX.- Aprobar y ejercer el presupuesto anual de la agrupación.
- X.- Justificar el origen y vigilar la aplicación de los recursos financieros de la agrupación.
- XI.- Designar a los comisionados y representantes de la agrupación ante los organismos políticos electorales.
- XII.- Previo acuerdo con la mayoría de los comités directivos estatales, establecer alianzas con partidos políticos o agrupaciones políticas, para la defensa de los intereses legítimos del país o para fines electorales.
- XIII.- Coordinar la acción legislativa de sus legisladores en las cámaras, conforme a los principios y valores que rigen a la agrupación y que están consignados en los documentos básicos.
- XIV.- Expedir y firmar con el secretario general los nombramientos que acuerde el Comité Ejecutivo Nacional
- XV.- Firmar en unión del Secretario General, las credenciales de los militantes de la agrupación.
- XVI.- Suspender a cualquiera de sus miembros, cuando incumpla o haya dejado de atender las tareas que le fueron encomendadas, sin causa justificada. Los demás integrantes del Comité Ejecutivo Nacional designaran a un sustituto. El comité ejecutivo Nacional, en su siguiente pleno, ratificará o rectificará esa decisión.
- XVII.- Delegar las atribuciones que estime convenientes ante los demás integrantes del Comité Ejecutivo Nacional; y designar los asesores y auxiliares necesarios para el buen funcionamiento de la agrupación.
- XVIII.- Las demás que establezca el presente estatuto.

ARTICULO 30 Son atribuciones de la Secretaria General:

- a. Suplir en caso necesario al presidente y demás secretarios en sus atribuciones.
- b. Apoyar al presidente en el buen desempeño de las actividades del Comité Ejecutivo Nacional.
- c. Coordinar las políticas a seguir por cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional;
- d. Verificar que los asuntos se canalicen a las secretarías de su competencia para su debido cumplimiento;
- e. Responsabilizar a las secretarías para que cumplan, eficaz y eficientemente, con las tareas que les son encomendadas;
- f. Verificar y sancionar el programa de actividades presentadas por las demás secretarías, y someterlos a la consideración del presidente;
- g. Firmar mancomunadamente con el presidente y secretario de finanzas, las cuentas bancarias;
- h. Suscribir conjuntamente con el presidente, los nombramientos del Comité Ejecutivo Nacional; de los presidentes y secretarios generales de los comités estatales;

- i. Firmar con el presidente las credenciales de los miembros de la agrupación.
- j. Presentar al presidente, informes de las actividades que realiza la secretaria general;
- k. Levantar y firmar con el presidente las actas de la Asamblea Nacional; y
- l. Las demás que establezcan estos estatutos y las que le confiera expresamente el presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 31 Son atribuciones de la Secretaria de Organización:

- I.- Atender lo relativo a la organización de los órganos de la agrupación y vigilar que toda acción se someta a los documentos básicos;
- II.- Contar con un banco de datos actualizado de la agrupación:
 - a. Registro de miembros
 - b. Registro nacional de organizaciones afines,
 - c. Registro nacional de cuadros y dirigentes.
- III.- Impulsar y diseñar los programas nacionales de afiliación de los miembros, y en previo acuerdo con el secretario general, autorizar la expedición de credenciales de la agrupación;
- IV.- Normar el estudio y elaboración de las convocatorias que promueva la agrupación;
- V.- Desarrollar un estudio político, económico y social para proceder a un análisis con la información recopilada, para determinar una estrategia de fortalecimiento de la agrupación en todo el país.
- VI.- Implementar acciones hacia los órganos de la agrupación, para que respondan a las exigencias del mismo, en un ambiente de alta competitividad;
- VII.- En coordinación con la secretaria de elecciones, elaborar informes detallados en el ámbito nacional o en los estados próximos a iniciar proceso electoral constitucional, que permita a la agrupación planear las acciones, determinar clarificar y utilizar las reglas de decisión para lograr los objetivos y metas;
- VIII.- Llevar el registro de los partidos u organizaciones con los que celebren convenios o acuerdos de participación;
- IX.- Llevar el registro de propuestas de candidatos a cargos de elección popular;
- X.- Proporcionar los apoyos que la agrupación solicite en lo relacionado con sus funciones;
- XI.- Suplir al secretario general en sus faltas temporales; y
- XII.- Las demás que establezcan estos estatutos y las que le confieran expresamente el presidente y secretario general del Comité Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 32 Son atribuciones de la Secretaria de Acción Política:

- I.- vigilar que la actividad política de los miembros se realice dentro de los principios ideológicos que sustentan a la agrupación;
- II.- orientar a los miembros de la agrupación en materia política conforme a los principios y valores que norman la vida interna de la misma;
- III.- actualizar el calendario electoral a nivel federal y estatal, e informar a sus miembros de los mismos;
- IV.- presentar programas y cursos de capacitación política para la formación de los miembros de la agrupación, bajo la orientación y aprobación del presidente y secretario general;

- V.- desarrollar eventos de carácter cívico, político y cultural, basado en conferencias, exposiciones y mesa redonda, para promover la unidad y armonía de la agrupación;
- VI.- formar un equipo interdisciplinario de dirigentes afines a la agrupación, para integrar todos los planes eminentemente políticos;
- VII.- hacer análisis sociopolíticos a través del órgano informativo, proponiendo soluciones concretas y factibles en el ámbito nacional, estatal y municipal;
- VIII.- rendir informe anual al comité ejecutivo nacional y cada tres años a la asamblea nacional
- IX.- coadyuvar a la buena realización de los fines de la agrupación; y
- X.- los demás que deriven del presente estatuto, del comité ejecutivo nacional y de las asambleas nacionales.

ARTICULO 33 Son atribuciones de la secretaria de elecciones:

- I.- elaborar el plan Nacional de Elecciones, someterlo a la revisión y autorización del Comité Ejecutivo Nacional, para su aplicación y desarrollo;
- II.- atender y cumplir con todas las exigencias de los órganos electorales;
- III.- diseñar y ejecutar programas permanentes de capacitación electoral a todos los cuadros de la agrupación;
- IV.- en coordinación con la secretaria de organización, participar en las campañas de empadronamiento en todo el país;
- V.- proponer iniciativas de leyes o reformas en materia electoral;
- VI.- preparar los cuadros de la agrupación sobre los asuntos electorales;
- VII.- contar con las convocatorias para la postulación de candidatos, que expide los organismos electorales;
- VIII.- registrar a los candidatos de la agrupación a cargo de elección popular ante los órganos electorales competentes, en los plazos y términos señalados por la ley;
- IX.- diseñar las estrategias de campañas de la agrupación para sus candidatos a cargo de elección popular;
- X.- organizar y dirigir la defensa jurídica político-electoral de la agrupación;
- XI.- elaborar las propuestas para constituir alianzas con partidos y organizaciones políticas;
- XII.- apoyar en la realización de los trabajos y metas de la agrupación; y
- XIII.- las demás que le otorguen el presente estatuto y las que el presidente del comité ejecutivo nacional confiera expresamente.

Todas estas acciones tendrán que ser revisadas y sancionadas por el presidente del comité ejecutivo nacional antes de ser ejecutadas; y éste en su momento, hará lo mismo ante la asamblea nacional.

ARTICULO 34 Son atribuciones de la Secretaria de Desarrollo Social:

- I.- con base a las condiciones socioeconómicas de cada región del país, instrumentar programas de apoyos en beneficio de las comunidades realmente necesitadas;
- II.- auxiliar a las comunidades que resulten afectadas con motivos de siniestros naturales;
- III.- recoger las demandas de los miembros de la agrupación y de las comunidades del país y canalizarlas ante las instancias correspondientes, para su resolución;

- IV.- establecer programas de readaptación social de los niños de la calle; de protección a los ancianos, y de impulso a los minusválidos, etc.
- V.- Involucrar a la ciudadanía en la solución de los problemas colectivos;
- VI.- Fomentar la educación y la salud en los diversos órdenes de la sociedad;
- VII.- Promover actividades cívicas, sociales, culturales y deportivas en el país, para contribuir y cimentar una genuina convivencia humana y social;
- VIII.- Vigilar el estricto cumplimiento y aplicación de los programas sociales de la agrupación;
- IX.- Trazar las directrices para el servicio social de los miembros de la agrupación; y
- X.- Los demás que deriven de estos estatutos y las que el presidente del comité ejecutivo nacional, confiera expresamente.

ARTICULO 35 Son atribuciones de la Secretaria de Finanzas:

- I. Administrar con eficiencia los bienes y recursos de la agrupación;
- II. Desarrollar programas para el financiamiento de la agrupación, basándose en lo establecido por las leyes electorales;
- III. Normar los aspectos financieros, contables y administrativos de la agrupación y asesorar a los comités directivos estatales al respecto;
- IV. Elaborar el presupuesto anual de la agrupación para su análisis y aprobación por el comité ejecutivo nacional
- V. Tener al corriente la contabilidad general de las cuentas de la agrupación;
- VI. Depositar los fondos en cuenta mancomunada con el presidente y secretario general del comité ejecutivo nacional, en la instalación bancaria que se determine para tal fin;
- VII. Ajustarse a los presupuestos aprobados por el comité ejecutivo nacional y no cubrir pago alguno fuera de los contemplados, excepto aquellos que en forma extraordinaria sean acordados, en beneficio del buen funcionamiento de la agrupación, por el presidente y secretario general del comité ejecutivo nacional conjuntamente;
- VIII. Elaborar los informes contables y financieros, presentándolos ante las autoridades competentes;
- IX. Presentar los informes de ingresos y egresos anuales, con base a lo establecido en la ley electoral;
- X. Acordar con el presidente y secretario general del comité ejecutivo nacional, los asuntos de su competencia;
- XI. Establecer acuerdos necesarios con los comités directivos estatales, para la adecuada administración de sus recursos; y
- XII. Todas aquellas que emanen de estos estatutos y las que le asigne el presidente del comité ejecutivo nacional, mediante acuerdo específico.

ARTICULO 36 Son atribuciones de la Secretaria de Circunscripciones:

- I. Coordinar las actividades de la agrupación en las cinco circunscripciones territoriales en que se divide el país, electoralmente;
- II. En común acuerdo con el presidente y secretario general, nombrara a los representantes de cada una de las circunscripciones;
- III. Ser un instrumento de apoyo del presidente en la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades políticas de los comités directivos estatales, ubicados en la circunscripción territorial de su competencia;

- IV. Apoyar a los comités directivos estatales,, en la aplicación de los acuerdos adoptados por el comité ejecutivo nacional;
- V. Vigilar que los planes y programas elaborados se ajusten a la problemática de cada una de las circunscripciones;
- VI. Establecer estrategias; planear, determinar y utilizar acciones claras de decisión que coloque a la agrupación en un ambiente de alta competitividad.
- VII. Mantener informado al comité ejecutivo nacional de las actividades generales del comité directivo estatal y comunicar a los comités directivos estatales de las actividades del comité ejecutivo nacional; y
- VIII. Demás que el comité ejecutivo nacional le asigne mediante acuerdo específico.

ARTICULO 37 Son atribuciones de la Coordinación de Asuntos Internacionales:

- I. Asesorar al comité ejecutivo nacional sobre los asuntos internacionales;
- II. Fomentar relaciones de amistad con partidos o agrupaciones políticos de otros países afines a los principios de la agrupación y demás actores y sectores de la sociedad internacional;
- III. Promover internacionalmente las actividades de la agrupación y sus posiciones respecto a la situación nacional y mundial; y
- IV. Las demás que establezcan estos estatutos y las que le confiera expresamente el presidente del comité ejecutivo nacional.

ARTICULO 38 Son atribuciones de la coordinación de Asuntos Jurídicos:

- I. Asesorar jurídicamente al presidente y a las demás secretarías del comité ejecutivo nacional
- II. Proporcionar asesoría y resolver las consultas jurídicas que les soliciten los órganos miembros de la agrupación; fundamentalmente los que se refieren a proyectos de iniciativas de leyes o decretos que se tenga que estudiar o promover; y
- III. Demás que le confiera el presidente del comité Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 39 Son atribuciones de la Coordinación de giras:

- I. Preparar agenda de actividades de los recorridos del presidente del comité ejecutivo nacional, y
- II. Demás que el presidente le confiera expresamente.

TITULO IV
DE LOS ORGANOS ESTATALES

CAPITULO I
DE LAS ASAMBLEAS ESTATALES

ARTICULO 40 La asamblea Estatal es la autoridad máxima de la agrupación en su respectiva jurisdicción. Funcionará conforme a lo dispuesto en los estatutos que rige el Comité Ejecutivo Nacional; y se integrara de la siguiente manera:

- I.- Por el Comité Directivo Estatal
- II.- Por los presidentes y secretarios generales de los comités distritales y municipales;
- III.- Por los miembros que ocupen puestos de elección popular;
- IV.- Por cinco delegados, electos en asambleas distrital, municipal, y local.
- V.- Los delegados de las organizaciones juveniles y de mujeres electos en asamblea

ARTICULO 41 Son atribuciones de la Asamblea Estatal:

- I.- Elegir al presidente y secretario general del Comité Directivo Estatal y tomarle la propuesta de rigor y proponer al Comité Ejecutivo Nacional, la remoción de las personas designadas, basándose en lo establecido en estos estatutos.
- II.- Elaborar el programa anual de actividades aprobado por la Asamblea Nacional.
- III.- Diseñar la estrategia de acción de la agrupación.
- IV.- Examinar los presupuestos de los Comités Directivos Estatales y Municipales; revisar y aprobar las cuentas de estos comités;
- V.- Someter a consideración del Comité Ejecutivo Nacional, las formulas de candidatos a puestos de elección popular. correspondientes a su entidad;
- VI.- Nombrar a delegados para que asistan a la Asamblea Nacional
- VII.- Resolver sobre las renunciaciones y licencias de sus miembros y;
- VIII.- Demás que señalen estos estatutos.

ARTICULO 42 La asamblea Estatal se reunirá de forma ordinaria cada tres años y en forma extraordinaria toda vez que así lo requiera los asuntos de extrema importancia para la agrupación y cuando lo solicite el Comité Directivo Estatal

ARTICULO 43 La Asamblea Estatal se celebrará en la ciudad capital del Estado correspondiente o en el lugar donde el Comité Directivo Estatal considere efectuarla. En este caso se señalará dicho lugar en la convocatoria respectiva.

CAPITULO II
DE LOS COMITES DIRECTIVOS ESTATALES

ARTICULO 44. El Comité Directivo Estatal, es el órgano que representa y dirige a la agrupación en la Entidad que le corresponde.

ARTICULO 45. El Comité Directivo Estatal, estará integrado por:

- I.- Un presidente
- II.- Un secretario General
- III.- Un secretario de organización
- IV.- Un secretario de acción política
- V.- Un secretario de elecciones
- VI.- Un secretario de desarrollo social
- VII.- Un secretario de finanzas; y
- VIII.- Un coordinador de asuntos jurídicas
- IX.- Un coordinador de prensa y propaganda

ARTICULO 46. Son atribuciones del Comité Directivo Estatal:

- I. Captar los deseos y demandas de la comunidad y de los ciudadanos, para convertirlos en planes concretos de acción y hacerlos una realidad.
- II. Convocar a la Asamblea Estatal, Distrital y Municipal
- III. Coordinar las actividades de los Comités distritales y municipales e informar de las mismas al Comité Ejecutivo Nacional
- IV. Cumplir con los acuerdos tomados en las Asambleas Nacional y Estatal
- V. Vigilar el cumplimiento de los documentos básicos en el ámbito estatal, distrital y municipal
- VI. Nombrar al sustituto en caso de renuncia de algún integrante del comité
- VII. Rendir informe anual de las actividades ante la Asamblea Estatal.
- VIII. rendir informe sobre el origen y aplicación de los recursos financieros de la agrupación
- IX. mantener actualizado el banco de datos de los miembros de la agrupación.
- X. establecer alianzas con partidos para fines electorales, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional;
- XI. designar a los representantes de la agrupación ante los organismos electorales
- XII. proponer a los delegados para la Asamblea Nacional, y
- XIII. las demás que establezcan estos estatutos.

CAPITULO III

ATRIBUCIONES DE LOS PRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES

ARTICULO 47. Los presidentes de los comités directivos estatales, son los responsables de los trabajos de la agrupación en la entidad que les corresponde:

ARTICULO 48. Son atribuciones de los presidentes de los comités directivos estatales:

- I.- presidir la asamblea estatal
- II.- vigilar que las secretarías cumplan con sus funciones y tareas encomendadas
- III.- mantener una comunicación permanente con el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y los demás del Comité Directivo Estatales;

- IV.- invitar a los miembros de la agrupación a participar en los procesos electorales, previa autorización del Comité Ejecutivo Nacional.
- V.- Asistir a la asamblea que convoque el comité Ejecutivo Nacional o en su caso, nombrar delegado que lo represente
- VI.- Contratar, designar y remover libremente a los funcionarios administrativos y empleados del Comité Directivo Estatal,
- VII.- Presentar un informe semestral de actividades y también el informe de la cuenta general de administración ante el organismo correspondiente y conforme a lo que establecen las leyes de la materia;
- VIII.- Todas aquellas que señalen el presente estatuto

ARTICULO 49. las atribuciones de las secretarias del Comité Directivo Estatales, son las mismas en lo conducente a las secretarias del Comité Ejecutivo Nacional

TITULO V DE LOS ORGANOS MUNICIPALES Y DISTRITALES

CAPITULO I DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES Y DISTRITALES

ARTICULO 50. la asamblea municipal o distrital, se integrara de la siguiente manera:

- I.- Por el Comité Municipal
- II.- Por el Presidente del Comité Municipal y Distrital
- III.- Los diputados locales y federales de la circunscripción
- IV.- Los delegados de las organizaciones juveniles y de mujeres, electos en asambleas
- V.- Los síndicos y regidores de su circunscripción

ARTICULO 51. Son atribuciones de las Asambleas Municipales

- I.- Aprobar el programa de trabajo del comité municipal
- II.- Elegir al presidente y secretario general del comité municipal y tomarle la protesta respectiva;
- III.- Elegir en la asamblea a los delegados que participaran en la asamblea estatal
- IV.- Programar actividades de influencia a las bases sociales
- V.- Atender y resolver los asuntos que sean de interés general de la agrupación

CAPITULO II DE LOS COMITES MUNICIPALES O DISTRITALES

ARTICULO 52. los comités municipales o distritales son los responsables de coordinar y promover las actividades de la agrupación en el ámbito que les compete.

ARTICULO 53. Los comités municipales o distritales estarán integrados por:

- I.- Un presidente
- II.- Un secretario general

TITULO VI

DE LA ELECCIÓN DE LOS DIRIGENTES Y CANDIDATOS A PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR

CAPITULO I DE LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES

ARTICULO 565. Podrán ser dirigentes de la agrupación, aquellos que cumplan con los siguientes requisitos:

- I.- Ser una persona de probadas virtudes éticas
- II.- Ejercer un liderazgo de servicio
- III.- Ser mexicanos, según los términos establecidos por la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- IV.- Ser miembro leal a la agrupación, con una militancia mínima de 3 años
- V.- Haber mostrado disciplina y lealtad a la agrupación.
- VI.- No tener antecedentes penales.

CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES:

ARTICULO 57. las secretarías de organización y acción política serán los responsables de establecer la mecánica para la elección; apegándose a los artículos (asambleas nacionales, estatales y municipales) del presente estatuto.

ARTICULO 58.- a excepción de los presidentes y secretarios generales, los demás secretarios serán designados y removidos por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y los comités Directivos Estatales y representantes.

ARTICULO 59.- Los dirigentes duraran en sus funciones 4 años y permanecerán en el, hasta que la Asamblea Nacional haga nuevos nombramientos y los designados tomen posición de sus puestos.

ARTICULO 60. en caso de ausencias absolutas, deben convocarse dentro de un plazo de 2 meses, para la elección de quienes los sustituyan.

CAPITULO III DE LOS CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR

ARTICULO 61. Podrán ser postulados como candidatos, aquellos que cumplen con los siguientes requisitos:

- I.- Ser una persona de probadas virtudes éticas
- II.- Que Ejerza un liderazgo de servicio

- III.- Ser mexicanos, conforme a lo establecido por la constitución de México
- IV.- Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales, aplicables a los comicios constituciones de que se trata.
- V.- No tener antecedentes penales.
- VI.- Tener un profundo conocimiento sobre la problemática de la realidad política, económica y social del país, del estado y municipio, según sea el caso.

TITULO IV DESCRIPCIONES GENERALES

CAPITULO I DE LA COMISION DE VIGILANCIA

ARTICULO 68. La comisión de vigilancia estará integrada por 6 miembros, 3 Propietarios y 3 suplentes, electos por la Asamblea, Nacional, Estatal y Municipal respectivamente, y que no desempeñen cargos en los comités.

ARTICULO 69. Una vez electos procederán en forma interna en la elección de quienes fungirán como presidente, vicepresidente y secretarios de la misma, informando de ello al comité correspondiente.

ARTICULO 70. La comisión de vigilancia estará facultada para fiscalizar y revisar la información financiera de la agrupación.

CAPITULO II FUNCIONES DE LA COMISION DE VIGILANCIA

ARTICULO 71. Son funciones de la comisión de Vigilancia, las siguientes:

- I.- Verificar el origen y aplicación de los recursos.
- II.- Vigilar que el origen y aplicación de los mismos se apeguen a las normas dictadas por el Instituto Federal Electoral en materia de financiamiento.
- III.- Practicar auditorias, emitir las recomendaciones y darles seguimiento; así como dictar...

CAPITULO III

SANCIONES

ARTICULO 72. En cuanto a indisciplina, incumplimiento de sus cargos o infracción de estos estatutos, los miembros podrán ser sancionados conforme a las disposiciones siguientes:

- I.- Amonestación
- II.- Suspensión temporal de sus derechos y cargos partidistas
- III.- Expulsión

ARTICULO 73. La amonestación procederá por la siguiente:

- I.- Cuando se trate de infracciones leves; como no asistir a las asambleas y reuniones que convoque la agrupación.

ARTICULO 74. La suspensión temporal de derechos y cargos partidistas, procederá por las siguientes razones:

- I.- Por indisciplina, abandono continuo en el cumplimiento de las obligaciones políticas y de las comisiones que confieran a la agrupación.
- II.- Por encontrarse sujeto a proceso penal.

ARTICULO 75. La expulsión procede por:

- I.- por atentar contra los documentos básicos de la agrupación
- II.- por pretender provocar divisiones en la agrupación
- III.- por indisciplinarse a los acuerdos de las asambleas de la agrupación.
- IV.- Por violentar la ética y la moral pública
- V.- Por enajenar o adjudicarse indebidamente bienes o fondos de la agrupación
- VI.- Por promover la indisciplina entre los miembros de la agrupación
- VII.- Por utilizar a la agrupación para fines particulares
- VIII.- Por acciones o declaraciones que dañen a la institución
- IX.- Por atacar a la agrupación fuera de las reuniones oficiales de la misma.

ARTICULO 76. El Comité Ejecutivo Nacional y los comités directivos estatales serán los responsables de imponer las sanciones y los plazos de las mismas y surtirán efectos de manera inmediata.

CAPITULO IV DE LA COMISION DEL ORDEN DELA AGRUPACION

ARTICULO 77. la comisión del orden, estará integrada por los miembros de la agrupación que no desempeñan cargos algunos en el comité Ejecutivo Nacional o los Comités Directivos Estatales o Municipales; de los 10 cinco serán propietarios y cinco suplentes.

Una vez constituida la comisión; los miembros nombraran propietarios, nombraran quienes surgirán como presidentes y secretarios de la misma, informando de ello al Comité Ejecutivo Nacional y a los comités Directivos Estatales.

Para que tengan validez las reuniones de la comisión; requerirán de la presencia del 50 % de sus miembros

ARTICULO 78. La comisión de orden de la agrupación su función será la de:

- I.- Garantizar el orden jurídico que rige a la agrupación
- II.- Emitir las recomendaciones necesarias para consignar actos irregulares de los miembros

- III.- Conocer las reclamaciones en contra de los derechos de los miembros; solicitar informes y expedientes de los inconformes, darles seguimiento y cumplimiento
- IV.- Citar en el ámbito de su competencia a los miembros de la agrupación.

CAPITULO V DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 79.-para poder reformar estos estatutos se requerirá acuerdo de la Asamblea Nacional Extraordinaria, tomando por dos terceras partes de los votos computables en la misma.

CAPITULO VI DE LA DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACION

ARTICULO 80. solo podrá disolverse la agrupación por acuerdos de la Asamblea Nacional, en que nombrara una junta liquidadora fijando las bases con arreglo a los cuales debe ser la liquidación de los bienes propiedad de la agrupación, el liquido podrá destinarse a otra asociación o sociedad que tenga los mismos fines de la agrupación a una institución de beneficencia, según acuerde la Asamblea.

ARTICULO 81. Para la disolución de la agrupación, solo se pondrá por acuerdo de la Asamblea Nacional extraordinaria convocada para tal efecto y que sea aprobado por las dos terceras partes de los miembros convocados asistentes ala Asamblea.

TRANSITORIO

ARTICULO 83. los presentes estatutos entraran en vigor al ser sancionados y aprobados por los órganos competentes que señala la Constitución y las leyes de la materia.

ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCIÓN Y ESTATUTOS "RESTAURACIÓN NACIONAL"		
NOMBRE DE LA ASOCIACION DE CIUDADANOS: "RESTAURACIÓN NACIONAL"		HOJA No. 1
ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS EN TÉRMINOS DE LOS INCISOS CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES		
<p>DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS: ARTÍCULO 25</p> <p>I. LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS INVARIABLEMENTE CONTENDRÁ, POR LO MENOS:</p> <p>a) Sí cumple.</p> <p>b) Sí cumple.</p> <p>c) Sí cumple.</p> <p>d) Sí cumple.</p> <p>OBSERVACIONES:</p>	<p>PROGRAMA DE ACCIÓN: ARTÍCULO 26</p> <p>I. EL PROGRAMA DE ACCIÓN DETERMINARÁ LAS MEDIDAS PARA:</p> <p>a) Sí cumple.</p> <p>b) Sí cumple.</p> <p>c) Sí cumple.</p> <p>d) Sí cumple</p> <p>OBSERVACIONES:</p>	<p>ESTATUTOS ARTÍCULO 27</p> <p>I. LOS ESTATUTOS ESTABLECERÁN:</p> <p>a) Sí cumple.</p> <p>b) Cumple parcialmente.</p> <p>c) Cumple parcialmente.</p> <p>I. Sí cumple.</p> <p>II. Sí cumple.</p> <p>III. Sí cumple.</p> <p>IV. Sí cumple.</p> <p>g) Sí cumple.</p> <p>OBSERVACIONES:</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “RESTAURACIÓN NACIONAL”

DOCUMENTO	DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>ARTICULO 25</p> <p>1. La declaración de principios invariablemente contendrá, por lo menos:</p> <p>a) La obligación de observar la Constitución y de respetar las leyes e instituciones que de ella emanen;</p> <p>b) Los principios ideológicos de carácter político, económico y social que postule;</p> <p>c) La obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros; así como no solicitar o, en su caso, rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que este Código prohíbe financiar a los partidos políticos; y</p> <p>d) La obligación de conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática.</p>	<p>Página 2, Párrafo 6°</p> <p>Página 2, Párrafo 6°</p> <p>Página 2, Párrafo 6°</p> <p>Página 2, Párrafo 7°</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p>

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS
DENOMINADA
“RESTAURACIÓN NACIONAL”**

DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>ARTICULO 26</p> <p>1. El programa de acción determinará las medidas para:</p> <p>a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;</p> <p>b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;</p> <p>c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y</p> <p>d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales</p>	<p>Página 7, Párrafo 4°.</p> <p>Página 7, Párrafo 5° inciso b).</p> <p>Página 7, Párrafo 5° inciso e).</p> <p>Páginas 7 y 8, Párrafo 5° inciso f).</p>	<p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p> <p>Sí cumple.</p>

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "RESTAURACIÓN NACIONAL"

DOCUMENTO	PROGRAMA DE ACCIÓN	OBSERVACIONES
COFIPE		

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “RESTAURACIÓN NACIONAL”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
ARTICULO 27		
1. Los estatutos establecerán:		
a) La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales;	Página 1, Artículo 1°, Página 2, Artículos 5° y 6°	Sí cumple
b) Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Dentro de los derechos se incluirán el de participar personalmente o por medio de delegados en asambleas y convenciones, y el de poder ser integrante de los órganos directivos;	Página 2, Artículo 7°, Página 3, Artículo 10°, Páginas 3 y 4, Artículo 11°.	Sí cumple
c) Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Entre sus órganos deberá contar, cuando menos, con los siguientes:		
I. Una asamblea nacional o equivalente;	Página 6, Artículo 22°	Sí cumple
II. Un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del partido;	Página 6, Artículo 26°	Sí cumple
III. Comités o equivalentes en las entidades federativas; y	Página 13, Artículo 44°	Sí cumple

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "RESTAURACIÓN NACIONAL"		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>Numeral 9 del "Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2005, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin"</p> <p>"9 De conformidad y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 27 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los estatutos de las asociaciones que pretendan su registro como agrupaciones políticas, deberán contener al menos los siguientes requisitos:</p> <p>a) Una asamblea nacional u órgano equivalente, como principal centro de decisión de la Agrupación, que deberá conformarse con todos los afiliados o, cuando no sea posible, con un gran número de delegados o representantes. Asimismo deberá indicarse la periodicidad con que deba de celebrar sus sesiones.</p> <p>b) Las formalidades que deberán cubrirse para la emisión de la convocatoria, entre las que se debe incluir el orden del día y la definición de los órganos facultados para convocar a dicha asamblea.</p>	<p>Página 6, Artículos 22° y 23°</p> <p>No lo menciona</p>	<p>Sí cumple</p> <p>No cumple</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “RESTAURACIÓN NACIONAL”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
c) El tipo de asambleas que habrán de celebrarse (ordinarias, extraordinarias o especiales), incluyendo los asuntos que deberán tratarse en cada una de ellas; la definición de las mayorías o demás formalidades, en su caso, mediante las cuales deberán resolverse los asuntos previstos en la orden del día, así como el quórum de asistencia requerido para la celebración de la asamblea.	Página 6, Artículos 23° y 25°	Cumple parcialmente
d) La existencia de un comité nacional o equivalente que será el representante nacional de la Agrupación.	Página 6, Artículo 26°	Sí cumple
e) La creación de comités o equivalentes en las diversas entidades federativas.	Página 13, Artículo 44°	Sí cumple
f) Disposición expresa en el sentido de que en la toma de decisiones por los afiliados o sus representantes al interior de la Agrupación deberá adoptarse la regla de mayoría como criterio básico. Asimismo deberán señalarse las funciones, facultades y obligaciones de los órganos directivos de la Agrupación. Deberá incluirse la mención de que las resoluciones tomadas en asambleas u órganos equivalentes serán válidas para	Página 6, Artículo 25°, Fracción VI, Página 7, Artículos 28° y 29°, Página 8 Artículo 30°, Página 9 Artículo 31°	Sí cumple

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “RESTAURACIÓN NACIONAL”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>todos los afiliados, incluidos los disidentes o ausentes.</p> <p>g) Un órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros y de la presentación de los informes de ingresos y egresos anuales a que se refiere el párrafo 1 del artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>h) Asimismo, deberá establecerse la periodicidad, cuando menos anual, en la que dicho órgano rendirá un informe respecto del estado de las finanzas de la Agrupación, ante el órgano que establezcan sus estatutos.</p> <p>i) La descripción de derechos y obligaciones de los afiliados, la forma en que éstos podrán elegir a los órganos de dirección de la Agrupación y ser elegidos como tales, así como el derecho de elegir y ser elegidos como candidatos cuando se postulen mediante acuerdo de participación con un partido político, cualquiera que sea su procedimiento, siempre y cuando se garanticen los derechos previstos en la Constitución y la normatividad aplicable.</p>	<p>Página 11, Artículo 35°</p> <p>Página 11, Artículo 35° , Fracción IV.</p> <p>Página 3, Artículos 10° y 11°, Página 10, Artículo 33°, Fracciones VII, VIII, IX y XI</p>	<p>Sí cumple</p> <p>Sí cumple</p> <p>Sí cumple</p>

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “RESTAURACIÓN NACIONAL”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
j) Los procedimientos disciplinarios a los cuales podrán estar sujetos los afiliados. Dichos procedimientos deberán salvaguardar la garantía de audiencia y los medios de defensa del infractor.	Página 17, Artículo 72°, Página 18, Artículos 73°, 74°, 75° y 76°	Sí cumple
k) Los procedimientos para la renovación de los órganos de dirección de la Agrupación, así como la duración de su encargo.	No cumple.	No cumple
l) La obligación de llevar un registro de afiliados de la Agrupación, quienes serán tenedores de los derechos y obligaciones amparados en los estatutos.	Página 9, Artículo 31, Fracción II	Sí cumple
m) El número mínimo de afiliados que podrán hacer valer acciones de responsabilidad en contra de los diversos órganos decisorios de la Agrupación, incluyendo su destitución, que podrán convocar a asambleas extraordinarias y que podrán hacer valer el derecho a recibir información respecto de las finanzas de la Agrupación.	No lo menciona	No cumple
n) Los procedimientos especiales por medio de los cuales podrán renovarse los órganos de dirección de la Agrupación.	No lo menciona	No cumple

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “RESTAURACIÓN NACIONAL”		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
a) El procedimiento para la liquidación de la Agrupación	Página 19, Artículos 80° y 81°	Sí cumple
b) El órgano facultado para la aprobación de los acuerdos de participación	Página 8, Artículo 29, Fracción XII	Sí cumple
TESIS RELEVANTE S3EL 008/2003		
1. La asamblea u órgano equivalente, como principal centro decisor del partido, que deberá conformarse con todos los afiliados, o cuando no sea posible, de un gran número de delegados o representantes, debiéndose establecer las formalidades para convocarla, tanto ordinariamente por los órganos de dirección, como extraordinariamente por un número razonable de miembros, la periodicidad con la que se reunirá ordinariamente, así como el quórum necesario para que sesione validamente.	Página 6, Artículos 22° y 23°	Cumple parcialmente
2. La protección de los derechos fundamentales de los afiliados, que garanticen el mayor grado de participación posible, como son el voto activo y pasivo en condiciones de igualdad, el derecho a la información, libertad de expresión, libre acceso y salida de los afiliados del partido;	Página 5, Artículo 19°, Fracción II, Página 3, Artículo 10°, Página 2, Artículo 7°, Párrafo 2	Cumple parcialmente

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA “RESTAURACIÓN NACIONAL”			
COFIPE	DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
3.	El establecimiento de procedimientos disciplinarios, con las garantías procesales mínimas, como un procedimiento previamente establecido, derecho de audiencia y defensa, la tipificación de las irregularidades así como la proporcionalidad en las sanciones, motivación de la determinación o resolución respectiva y competencia a órganos sancionadores, a quienes se asegure independencia e imparcialidad.	Página 17, Artículo 72°, Página 18, Artículos 73°, 74°, 75° y 76°	Sí cumple
4.	La existencia de procedimientos de elección donde se garanticen la igualdad en el derecho a elegir dirigentes y candidatos, así como la posibilidad de ser elegidos como tales, que puede realizarse mediante el voto directo de los afiliados, o indirecto, pudiendo ser secreto o abierto, siempre que el procedimiento garantice el valor de la libertad en la emisión del sufragio.	Página 5, Artículo 18°, Páginas 16 y 17, Artículo 61°	Sí cumple
5.	Adopción de la regla de mayoría como criterio básico para la toma de decisiones dentro del partido, a fin de que, con la participación de un número importante o considerable de miembros, puedan tomarse decisiones	Página 6, Artículo 25°, Fracción VI	Sí cumple

ANÁLISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "RESTAURACIÓN NACIONAL"		
DOCUMENTO	ESTATUTOS	OBSERVACIONES
COFIPE		
<p>con efectos vinculantes, sin que se exija la aprobación por mayorías muy elevadas, excepto las de especial trascendencia, y</p> <p>6. Mecanismos de control de poder, como por ejemplo: la posibilidad de revocar a los dirigentes del partido, el endurecimiento de causas de incompatibilidad entre los distintos cargos dentro del partido o públicos y establecimiento de periodos cortos de mandato.</p>	Página 17, Artículo 72°	Sí cumple